

2. DISEÑO

2.1. EJES DE DIRECCION

2.1.1. VISION DE DESARROLLO

La Visión de Desarrollo reúne los intereses y aspiraciones que la comunidad milagreña quiere alcanzar en el logro del Buen Vivir, dentro de un periodo de 15 años.

La población del cantón Milagro crece en un hábitat social y ambientalmente seguro, que satisface sus necesidades básicas y permite, de manera equitativa, el acceso a la estructura de oportunidades, constituyéndose en capital humano que, mediante una participación activa y democrática, posiciona al cantón Milagro como centro económico de la subregión y como “Jardín Tropical del Ecuador”

2.1.2. POLITICAS PUBLICAS

La Política Pública es una decisión que define bajo qué forma se va a llevar la gestión pública. Establece las “reglas del juego” de la gestión pública. Para efecto, acorde con la Ley, el Plan Nacional del Buen Vivir y las demandas de las ciudadanas y ciudadanos milagreños, se establecen como Políticas Públicas de la gestión pública cantonal las siguientes:

- Se promueve el respeto a la vida humana en todas las dimensiones y circunstancias
- Se considerara clave considerar los aspectos culturales de la población del cantón Milagro, como punto de partida y base de las prácticas de participación y de la transformación socioeconómica del cantón.
- Las decisiones sobre el desarrollo del cantón, serán tomados bajo el principio de participación ciudadana para lo cual, el Gobierno Municipal y el

sector público en general, promoverá procesos formativos y conformación de espacios democráticos e inclusivos de participación.

- Es prioridad ante cualquier intervención o acción, garantizar la sustentabilidad de los recursos y la calidad ambiental del cantón. Bajo esta política, al igual que la de gestión de riesgos ante amenazas naturales y antrópicas, se circunscribe el Plan de Ordenamiento Territorial del Cantón Milagro
- Todo proceso de inversión pública será difundido oportunamente, sujetos al control social y objetos de la rendición de cuenta de manera periódica
- Los procesos de cambio en el uso del suelo se los atenderá y adecuará en función del interés común, procurando su utilización racional en armonía con la función social de la propiedad a la cual le es inherente una función ecológica, buscando el desarrollo sustentable
- La ocupación y gestión del territorio cantonal, considerará como prioridad las actividades agro – productivas
- Todo tratamiento que se desarrolle en áreas urbanas del cantón Milagro, deberá enmarcarse bajo el concepto “Ciudad Jardín”, para lo cual el Plan de Ordenamiento Territorial dispondrá las formas de ocupación y de aprovechamiento del suelo
- La equidad y la inclusión generacional y de género, serán condicionantes de los programas y proyectos públicos
- Dentro de los procesos de contratación pública, se dará preferencia la ofertación de bienes y servicios locales

2.1.3. OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Definen hacia donde se orienta la acción del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Milagro.

2.1.3.1. Objetivo 1

La comunidad milagreña reconoce los derechos de la naturaleza como parte fundamental del Buen Vivir, desarrollando una cultura ambiental que promueve el manejo responsable de sus recursos naturales y un hábitat ambientalmente saludable

La gestión ambiental está integrada como política pública en la acción del Gobierno Municipal, sin embargo, es de suma importancia desarrollar una sociedad con “conciencia y práctica ambiental” que cuide y preserve su espacio vital. El logro de este objetivo permitirá tener una población saludable, optimizadora en el uso de los recursos y, por lo tanto, menos gastadora, y sobre todo, que garantice un hábitat sano y seguro para las futuras generaciones

2.1.3.2. Objetivo 2

Los habitantes del cantón Milagro encuentran condiciones de habitabilidad segura que satisfacen sus necesidades básicas, les permiten vincularse al sistema productivo e integrarse de manera activa en el proceso de transformación del cantón.

El Cantón debe reunir las condiciones que permita a sus pobladores satisfacer sus demandas elementales y de acceso al trabajo. Además de reconocerles el derecho a preservar su propia identidad

2.1.3.3. Objetivo 3

La concertación del sector público y privado promueve el desarrollo de una economía sustentable basada en la agroindustria, la generación de un intenso comercio mayorista y la prestación de servicios turísticos, administrativos y financieros especializados. Por otro lado, el Estado y el Gobierno Municipal promueven la economía solidaria como mecanismo de integración de pequeños productores en el sistema económico local, nacional y mundial

Se trata de establecer para el sector público y privado metas de desarrollo económicas comunes, que canalicen la inversión, tanto pública como privada, en la generación de sólida maquinaria productiva basada, de acuerdo a las potencialidades analizadas, en una agro industrialización articulada a la agro producción de la subregión, generando una cadena de valor que no solo incremente el valor agregado de la producción agrícola, sino que también fortalezca la soberanía alimentaria, optimice y diversifique el uso de los productos y reduzca las pérdidas que normalmente se generan en la agro exportación.

La articulación del Gobierno Municipal con los pequeños productores en base a una economía solidaria, permite la integración de una gran cantidad de actores económicos, hasta ahora excluidos, al sistema económico nacional e internacional, mejorando la capacidad productiva del cantón y beneficiando directamente, no solo a los pequeños productores, sino también a las entidades públicas, que se benefician de la prestación e intermediación de servicios

2.1.3.4. Objetivo 4

La recuperación del patrimonio cultural y natural del cantón, hitos testigos de la gloriosa historia de Milagro, preserva la unidad y la identidad del pueblo milagreño, quienes a través del acceso a servicios eficientes, de calidad, inclusivos y equitativos

de educación, salud, protección de derechos y de otros servicios sociales, promueven el desarrollo humano.

La transformación de una sociedad, en todos sus ámbitos, requiere de la unidad de visión y de acción de sus pobladores, es decir, de la identificación como milagreñas y milagreños. Esta identidad es producto de un proceso histórico que se valora y se mantiene vigente. De allí la necesidad de preservar nuestro legado patrimonial, que nos recuerdan quienes somos, de dónde venimos y hacia donde queremos ir, pero esta acción debe complementarse con servicios sociales que garanticen la formación y superación del ser humano en todas sus dimensiones, convirtiéndolos en individuos proactivos y participativos de la transformación social de la sociedad

2.1.3.5. Objetivo 5

El cantón Milagro es un territorio espacialmente estructurado y físicamente integrado a través de un sistema de centros poblados y un sistema de conectividad que garantiza la cobertura territorial en la prestación de servicios básicos y sociales y vincula al cantón en el contexto regional, nacional y mundial.

El desarrollo del cantón es soportado por un ordenamiento de su territorio que establece funcionalidades de sus centros poblados, satisfaciendo, de manera oportuna y completa sus necesidades básicas y de superación en el logro del Buen Vivir. Los asentamientos humanos no podrían cumplir sus funciones, si de antemano no existe un sistema conectivo que permita el acceso a ellos y que vincule de manera armónica la actividad rural con la urbana.

2.1.3.6. Objetivo 6

Se ha formado un Sistema de Participación Ciudadana y Control Social que vincula al Gobierno Autónomo Descentralizado de Milagro con las entidades públicas y civiles

que intervienen en el Cantón, definiendo la dirección del Desarrollo y articulándose en la gestión del Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial del Cantón Milagro

Este objetivo se constituye en la base de actuación en donde recaen los otros objetivos. El Sistema de Participación Ciudadana y Control Social nos garantiza un clima favorable de gobernabilidad por el nivel de consenso en la gestión pública y de la optimización en el uso de los recursos públicos y privados en la inversión social y económica.

2.2. DESARROLLO SOCIO – ECONOMICO Y AMBIENTAL

2.2.1. DEFINICION Y DESCRIPCION DEL MODELO DE DESARROLLO

Para la definición del modelo de desarrollo del cantón Milagro, se ha tomado como base el diagnóstico estratégico y el escenario de desarrollo consensuado, alineados con el Plan de Desarrollo Nacional y los planes regionales, provinciales y parroquiales. Este modelo tiene como pilares los sistemas económico, social, de participación y ambiental. El Modelo de Desarrollo orientará a las actuaciones que se deben realizar en el territorio, por lo que se constituye en el antecedente direccionador del Modelo Territorial Planificado.

El Modelo de Desarrollo es en principio Humano, Sostenible y Sustentable. El modelo parte del desarrollo humano porque concibe a los individuos como los actores principales de la transformación social, económica y ambiental de las sociedades. El Desarrollo Humano propende a la construcción de personas “plenas”, es decir que han logrado un equilibrado desarrollo intelectual, físico y espiritual y asumen sus derechos como ciudadanos y ciudadanas. Es un Desarrollo Sostenible (aunque para muchos lo sostenible y lo sustentable es lo mismo, para efectos operativos diferenciamos lo uno de lo otro) porque la generación de recursos y del bien común, está garantizada por la cultura, la participación y la fuerza productiva de los milagreños y milagreñas. Es un Desarrollo Sustentable porque las actividades sociales y económicas están en armonía con el medio natural garantizando un hábitat sano y seguro para las presentes y futuras generaciones.

Partiendo de lo macro a lo micro, el Modelo de Desarrollo parte de una economía sustentable que articula al cantón Milagro al desarrollo nacional como un cantón agroindustrial en el procesamiento de caña de azúcar, banano, cacao, plátano y de diversidad de frutas propias de la región, así como en la exportación de plantas

ornamentales de gran diversidad. Se articula al desarrollo de la región y en particular de la subregión a través de una dinámica comercial intensa de importación-exportación, así como la prestación de servicios administrativos y financieros especializados.

De igual manera, en lo relacionado al turismo, el cantón se articula a los proyectos turísticos nacionales y regionales como proveedor de servicios turísticos.

El MD integra a los pequeños productores a la dinámica económica del cantón, a través de una economía solidaria que tendrá como protagonistas principales a pequeños productores (agricultores, artesanos y otros) y a la gestión pública encabezada por el Gobierno Municipal. En este espacio, se propende hacia al desarrollo del cultivo orgánico y de empresas artesanales.

La estructura económica se apoya en una estructura social caracterizada por su alto nivel de inclusividad y con una cobertura que brinda el acceso equitativo a la estructura de oportunidades. El eje de esta estructura social son los sistemas de educación, salud y protección de derechos que parten y transforman el entorno cultural, propiciando la emergencia de un capital humano que, por un lado, se integrará a la estructura económica, como individuos altamente competentes y proactivos y a la estructura política como ciudadanos y ciudadanas conocedores de sus derechos que asumen un rol protagónico en la consecución de los objetivos del desarrollo del cantón.

El sistema de educación responde a las demandas y oportunidades actuales y futuras, de allí la importancia del desarrollo de la investigación académica y la formación de profesionales altamente calificados que no solo respondan a las necesidades del cantón sino también del país.

El modelo de desarrollo considera la formación de profesionales no solo desde el ámbito universitario, sino de un sistema de educación integral que se inicia, formalmente, con la educación básica, pasando por la educación media y superior y fortaleciéndose a través de procesos de educación continua. Los procesos de enseñanza – aprendizaje que se llevan en este sistema educativo parten de la realidad cultural, ambiental, económica, política y social del entorno y utiliza medios tecnológicos adecuados (en el sentido de acoplamiento) y apropiados (en el sentido de pertenencia) en el proceso de aprendizaje. Promueve la vinculación de niños y niñas, jóvenes a espacios de encuentros generacionales e inter-generacionales que posibilita, a más del conocimiento científico, convertirlos en personas conscientes y sensibles de su realidad socioeconómica y ambiental. Estos espacios de encuentro son de diversa índole (culturales, deportivos, de debate, etc.)

La formación integral del ser humano comienza antes de nacer, por este motivo, el Estado (al que se integra el Gobierno Municipal) y la sociedad en general, deben brindar las condiciones seguras y favorables a las mujeres en estado de gestación. En este sentido, el hábitat sano y seguro, se concibe antes de nacer.

La familia y la comunidad, es el segundo y tercer ambiente del desarrollo humano respectivamente. Se considera que la etapa de 0 a 5 años, es cuando el aprendizaje es más intenso y define la personalidad. Por este motivo, se da prioridad al cuidado de estos espacios vitales, de tal forma, que se constituyan en verdaderos espacios protectores y acogedores del desarrollo infantil. El Estado, en este modelo, presta servicios sociales y fortalece las capacidades de las familias y de la comunidad para el cumplimiento de este fin.

El sistema de salud garantiza las condiciones de crecimiento sano de la población, por lo que no solo deberá mejorar la calidad en atención en salud, sino sobre todo y ante todo de los mecanismos de promoción y prevención en salud. La nutrición y la

actividad física son puntales base de la vida sana, que promueven una población física e intelectualmente de alto rendimiento.

El modelo de desarrollo concibe que para su implementación se requerirá la recurrencia de actores públicos y privados, en sus distintos niveles de formación dentro del territorio del cantón, por lo que punto gravitante en la gestión del modelo es el funcionamiento del sistema de participación ciudadana y control social del cantón.

Es de suma importancia señalar que para el Modelo de Desarrollo, la participación de la Mujer es de suma importancia. Las condiciones actuales de nuestra sociedad, han puesto a la Mujer con un papel crucial en la transformación social. Este papel lo desempeñará de mejor manera, mientras mantenga su identidad y su valor de ser Mujer. La acción de la Mujer marcará su propio paso, eliminando gradualmente las prácticas corruptas del sistema machista.

Por último, el Modelo de Desarrollo garantiza un hábitat sano y seguro, por lo que todas las actividades sociales y económicas se vinculan de manera armónica con su entorno natural. Esto implica que para la realización de dichas actividades debe manejarse de manera sustentable los recursos naturales y reducir, en términos muy aceptables los impactos a la naturaleza. De igual manera se deberán prever los impactos de eventos de origen natural o antrópico, tengan sobre la población y sus actividades productivas, para lo cual se implementara una gestión de riesgo que garantice una disminución óptima del nivel de vulnerabilidades.

2.2.2. IDENTIFICACION Y DESCRIPCION DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO

2.2.2.1. Estrategias Ambientales

Generación de una Cultura Ambiental

- Dentro del desarrollo infantil, así como durante todo el proceso de educación formal, motivar el respeto y amor por la naturaleza
- Difundir y promover prácticas ambientales en las entidades públicas y privadas
- Difundir y promover prácticas ambientales en los hogares
- Vincular a la población en proyectos ambientales

Cuidado del Medio

- Vincular a niños, niñas y jóvenes al cuidado del ambiente
- Coordinación de actividades de conservación, rehabilitación o control ambiental con organizaciones ambientalistas
- Control permanente de la calidad ambiental del cantón por parte del Gobierno Municipal y otras entidades estatales

2.2.2.2. Estrategias Poblacionales

Reducción de la Migración

- Ampliación de la oportunidad de empleo mediante el incremento del aparato productivo del cantón
- Apoyo estatal en el fomento de las iniciativas productivas particulares
- Ampliación del acceso de la población a servicios básicos y sociales

Integración de Minorías Étnicas

- Desarrollar espacios que promuevan las prácticas costumbristas de las minorías étnicas.
- Difundir prácticas y significados de las costumbres de las minorías étnicas a la población del cantón
- Vincular a las minorías étnicas en los procesos de participación ciudadana y control social
- Promover y apoyar el desarrollo de barrios o comunidades de mayor concentración de minorías, bajo la concepción de necesidades de cada grupo

Reducción de la Tasa de Natalidad

- Motivar y facilitar el acceso de los jóvenes a la educación superior
- Incrementar el acceso de la mujer al sistema productivo

Reducción de Población con NBI

- Ampliar y mejorar las condiciones de acceso de la población a servicios básicos y sociales de calidad
- Ampliar y mejorar la oferta de programas habitacionales, en especial el de viviendas de interés social
- Ampliación de la oportunidad de empleo mediante el incremento del aparato productivo del cantón

2.2.2.3. Estrategias Económicas

Desarrollo de Agroindustria

- Demostrar las ventajas comparativas y competitivas del desarrollo agroindustrial en el cantón Milagro.
- Vinculación de agro-productores e inversionistas locales, nacionales o extranjeros.
- Creación de un centro de negocios.
- Desarrollo de Infraestructura y servicios que vincule la agroindustria con la agro-producción y con el mercado nacional e internacional.

Generación de Comercio Mayorista

- Vinculación del comercio local con la industria nacional y con el comercio exterior.
- Creación de un centro de negocios.
- Desarrollo de servicios financieros que apoyen la actividad comercial mayorista.
- Desarrollo de Infraestructura y de servicios que soportan la actividad comercial de este nivel en el área urbana.

Prestación de Servicios Turísticos

- Mejorar la imagen urbanística de la ciudad de Milagro
- Direccional la inversión privada hacia la ofertación de servicios turísticos de calidad
- Promocionar los servicios turísticos del cantón junto a atractivos turísticos locales y sub-regionales

Economía Solidaria

- Acercamiento Estatal y Municipal hacia los pequeños productores.
- Promover la asociatividad de los pequeños productores.
- Reorganizar la producción de pequeñas escalas para llevar a niveles competitivos.
- Intermediación del Gobierno Municipal para vincular a los pequeños productores asociados con el comercio local, nacional e internacional.
- Promover la agroindustria artesanal.

2.2.2.4. Estrategias Sociales

Desarrollo Infantil

- Promover la participación de la familia y la comunidad en el proceso de formación de niñas y niños menores de 5 años en los barrios o comunidades
- Contar con padres y madres de familia capacitados en aspectos psico - pedagógicos, lúdicos y nutricionales
- Articular la acción pública y privada para apoyar los procesos de desarrollo infantil en los barrios y comunidades del cantón.
- Vincular a madres que reciben el Bono de Desarrollo Humano a las actividades barriales y comunitarias de desarrollo infantil

Educación de calidad

- Desarrollar condiciones favorables para el acceso de la población al sistema de la educación básica, media y superior.
- Promover el empleo de instrumentos audiovisuales y digitales en los procesos de enseñanza – aprendizaje en la educación básica y media.

- Promover la investigación como mecanismo de auto-aprendizaje y de auto – dependencia académica
- Apropiamiento, desarrollo y acoplamiento de tecnología a la realidad social y económica
- Contar con docentes altamente competentes dentro del sistema de enseñanza pública
- Creación y fortalecimiento del Consejo Cantonal de Educación

Salud Universal

- Promover la Salud Preventiva como mecanismo ideal de crecimiento sano
- Promover la recreación y la práctica deportiva para reducir el número de enfermedades provocadas por el sedentarismo
- Incidir sobre las prácticas nutricionales de la población mejorando la calidad de la misma
- Desarrollar condiciones favorables para el acceso de la población al sistema de Salud Pública de Primer y Segundo Nivel
- Contar con médicos generales y especialistas que cubran las demandas de salud de la población de acuerdo a las principales causas de morbilidad y mortalidad detectadas en el cantón Milagro
- Creación y fortalecimiento del Consejo Cantonal de Salud

Seguridad Ciudadana

- Formación de un espacio de coordinación y operación interinstitucional para velar por la seguridad ciudadana
- Empleo de tecnología y equipamiento adecuado para el monitoreo y vigilancia de eventuales amenazas naturales y antrópicas

- Profesionalización del personal que forma parte de los servicios de respuesta inmediata
- Capacitar a la población en procedimientos para actuar frente amenazas naturales y antrópicas
- Creación de espacios de apoyo logístico para atención de alarmas y dar protección temporal

Protección de Derechos

- Creación y fortalecimiento del Consejo Cantonal de Protección de Derechos Ciudadanos
- Velar que las instancias públicas y privadas cumplan con las políticas de inclusión social y económica
- Difusión de derechos ciudadanos a la población del cantón

Recuperación del Patrimonio

- Restauración del Patrimonio Cultural y recuperación del Patrimonio Natural
- Difusión y promoción del Patrimonio del Cantón
- Celebración o conmemoración de fechas representativas del cantón

NOTA: Las Estrategias Territoriales e Institucionales se definen a partir del Modelo Territorial y del Modelo de Gestión que se desarrollan en este proceso

2.3. ORDENAMIENTO TERRITORIAL

2.3.1. DEFINICION Y DESCRIPCION DEL MODELO TERRITORIAL PLANIFICADO

El Modelo Territorial se ha desarrollado a partir del Modelo de Desarrollo, la condición físico - ambiental del territorio y de las concepciones y prácticas culturales de los habitantes.

El cantón Milagro está ubicado en el centro de la región oriental de la provincia del Guayas y con una estructura vial de primer y segundo orden que lo conecta con el norte, sur y centro del país y con la costa sur del Ecuador. Esto hace que el cantón goce de una ubicación privilegiada.

Como ya se ha señalado anteriormente las condiciones físicas y ambientales del territorio le han dado aptitudes para la agricultura intensa con grandes reservas de agua dulce, por la gran cantidad de acuíferos que subyacen en el subsuelo del cantón. En correspondencia y coherencia con la anteriormente señalado, las políticas de uso, ocupación y gestión de suelo, priorizarán, en tanto no afecte la calidad de vida de los asentamientos humanos, las actividades agro – productivas ambientalmente sostenibles.

El cantón Milagro presenta una distribución de población típica de un territorio múltiple, donde se presenta un nodo central influyente con todo tipo de funciones que es la ciudad de Milagro. Presenta un área de transición entre lo urbano y rural que se encuentran en la periferia del área urbana constituyéndose en áreas de expansión. Pese a esto, esta área no se puede definir fácilmente dado el nivel de dispersión de los asentamientos humanos en las áreas periféricas de la ciudad.

Para una mejor integración del territorio cantonal, se considera la creación de nodos o centro urbanos con su respectiva área de influencia conectados por sus funciones, actividades comunes y sistema vial local. La ocupación del territorio permite identificar

el grado de estructuración u organización del espacio geográfico del cantón. Incluye el proceso de identificación de un sistema jerárquico de centros poblados que persigue los fines siguientes:

- Aumentar la cobertura territorial de los servicios
- Mejorar el equipamiento productivo y social
- Articular y mejorar la integración física del territorio
- Los centros identificados jueguen un papel articulador y funcional en su área de influencia o radio de acción.

El Modelo Territorial promueve un cantón equitativo en lo social y equilibrado desde el punto de vista espacial. En lo social, la inversión pública acrecienta las oportunidades para que todos sus habitantes puedan acceder en condiciones de igualdad a los bienes, servicios y equipamientos sociales y públicos. Desde el punto de vista espacial, el Modelo Territorial propone alcanzar un manejo integrado del territorio urbano – rural y que todas las porciones que conforman piezas de su territorio ocupado con actividades productivas o asentamientos humanos, dispongan de infraestructuras de comunicación que garanticen la accesibilidad y movilidad, así como una disponibilidad de espacio público y equipamientos físicos que se distribuyan equilibradamente sobre el territorio, tomando en cuenta la escala de su ámbito de influencia o cobertura, la intensidad de la actividad y el tamaño de la población servida.

En este contexto, la estructuración – ocupación del territorio, se constituye en uno de los componentes fundamentales del ordenamiento territorial, el mismo que busca organizar la ocupación del espacio de manera adecuada y/o ordenada, permitiendo una mejor estructuración y articulación del territorio, una mayor cobertura de los servicios básicos y sociales y un aprovechamiento óptimo y sostenible de la potencialidades; lo que en definitiva contribuirá a mejorar las condiciones de vida de la población mediante un crecimiento – desarrollo sostenible.

Esta acción demandará la formación y fortalecimiento de nuevos espacios urbanos distribuidos de manera equilibrada en el territorio del cantón, y un sistema de conectividad que permita, en primer lugar, integrar los centros urbanos con sus áreas de influencia rurales y, en segundo lugar, integrar territorialmente al conjunto de asentamientos humanos del cantón a la dinámica de desarrollo cantonal.

El Modelo Territorial considera mejorar la conectividad externa del cantón, mejorando el sistema de inter – conectividad y especializando la funcionalidad del territorio (por lo cual PDOT se integra a los planes de ordenamiento territorial provincial y regional) para articularse al modelo de desarrollo propuesto en el Plan del Buen Vivir.

Por último, la implementación del Modelo Territorial propiciará un cantón ambientalmente sustentable, mediante el establecimiento de normativas claras y viables y de mecanismos de control que garanticen el aprovechamiento respetuoso y eficiente de sus recursos naturales, que eviten la ocupación de suelos de protección e impidan el asentamiento humano en suelos degradados y/o amenazados por riesgo y calamidades naturales y que propicien actividades coherentes a su paisaje y su clima, implementando una política de producción limpia aplicable a todos los sistemas productivos y minimizando los impactos ambientales actuales y futuros.

2.3.2. IDENTIFICACION Y DEFINICION DE ESTRATEGIAS TERRITORIALES

2.3.2.1. Estructurantes Funcionales del Modelo

Se denominan estructurantes funcionales del modelo a aquellos atributos físicos - espaciales que actualmente posee el territorio, que han sido determinantes para el desarrollo actual del cantón, y que el Modelo Territorial Planificado busca optimizar, complementar o modificar su uso y sus funciones en relación al Modelo de Desarrollo establecido en el PDOT del cantón Milagro. En este sentido se identifican tres tipos de estructurantes: asentamientos humanos, conectivos y naturales.

El estructurante conectivo básicamente está definido por la jerarquía vial cantonal y el sistema de transporte que comunican internamente al cantón y al cantón con el país. El estructurante de asentamientos humanos está dado por los centros poblados de aglomeración de actividades socio – productivas y por la dinámica de crecimiento poblacional que tienen dichos centros. Los estructurantes naturales, si bien es cierto que históricamente han ido perdiendo su papel de estructuradores (esto es particular solo del cantón Milagro), aún siguen siendo referencias en los límites del cantón y al interior del mismo.

Jerarquía y Funciones de Centros Poblados

La jerarquización propuesta ha sido desarrollada con criterios basados en la realidad actual y lo esperado en el futuro, en la ponderación de variables como población, servicios públicos y sociales, el acceso vial y el área de influencia. Esto ha permitido categorizar los asentamientos humanos en centros poblados tipo I, II, III y IV. Complementariamente, es necesario apuntar otros aspectos sobresalientes en cuanto a la estructura de los centros jerárquicos, es decir, sus relaciones básicas y su configuración en el espacio geográfico del cantón.

TIPOS DE CENTROS POBLADOS

TIPO	DESCRIPCION	FUNCION
I	Son hábitats rurales constituidos por viviendas campestres agrupadas o dispersas. Estos centros poblados se vinculan directamente al agro. La concentración de viviendas recibe el nombre de caserío y el mayor de ellos se ha considerado la cabecera del recinto.	Oferta de mano de obra no especializada para actividades agrícolas. Comercio elemental en función de tiendas comunitarias. Actividad pecuaria marginal solo para subsistencia. Recreación en base a canchas comunitarias. Acceso a educación básica y lugar de residencia.
II	Hábitats urbanos en la que ya existe una mínima reestructuración de suelo en base a amanzanamientos, lo que permite una mayor concentración de viviendas. A este grupo se incorporan los recintos de mayor dinámica comercial	Acceso a servicios públicos y sociales como educación básica y media, salud de nivel 1, espacios de esparcimientos (parques, canchas, otros), seguridad ciudadana (destacamento de policía, cuerpo de bomberos). Comercio básico (insumos y productos agropecuarios) productos de consumo masivo y de subsistencia. Servicios profesionales
III	Centros urbanos que constituyen las cabeceras de las parroquias rurales	A más de las funciones que cumplen los centros poblados de nivel II, es el centro de la gestión pública a nivel parroquial
IV	Centro urbano principal del cantón y cabecera del mismo (Ciudad de Milagro)	En lo social: educación superior (tercer y cuarto nivel), salud (medicina especializada y de hospitalización), entrenamiento de carácter urbano. En lo económico: comercio mayorista, servicios turísticos, financieros y administrativos especializados privados, productos agrícolas elaborados. En gestión pública: trámites de administración pública a nivel municipal y ministerial.

ELABORACION: COORDINACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTON MILAGRO

La estructura jerárquica de centros poblados la encabeza la ciudad de Milagro (tipo IV). Las cabeceras de las parroquias Roberto Astudillo, Mariscal Sucre y Santa Rosa de Chobo constituyen la tipología III. Los centros poblados San Diego de Carrizal, Venecia Central, Las Pilas, 5 de Junio y Paraíso de Chobo integran la tipología II. Por último, la tipología I se constituye por los diferentes caseríos que constituyen los recintos de las diferentes parroquias del cantón.

Área de influencia de las centralidades y centros poblados que la integran

JERARQUIAS Y AREAS DE INFLUENCIA DE CENTROS POBLADOS URBANOS

TIPO IV	TIPO III	TIPO II	TIPO I
CIUDAD DE MILAGRO	Roberto Astudillo	Venecia Central	Chontillal
			El Recreo
			Las Guayjas
			Manga del Jején
			Galapagos
			El Manantial
			Córdova
		El Papayal	
		Linderos de Venecia	Banco de Beldaco
			San Antonio
			Paraíso
			San Francisco de Guabí
			Cristo del Consuelo
			El Guabo
	Campamento		
	Santa Rosa de Chobo	Paraíso de Chobo	Flor del Bosque
			Chimbo de Venecia
			Rancho el Sol
		Las Palmas	
		La Cerecita	
		La Cristalina	
	Mariscal Sucre		El Cóndor
			La Reversa
			San Francisco
			Los Tubos
			La Lejía
			Estero Verde
La Libertad			
Los Palmares			
Vuelta del Piano 2			
América Pérez			
Finca Sánchez			
Paz y Bien			
Las Violetas			
La Unión			
Los Aguacates			
	Carrizal	La Aurora	

TIPO IV	TIPO III	TIPO II	TIPO I		
			El Rosal		
			Mata de Palo		
			La Esperanza		
			La Victoria		
			El Cruce de la Victoria		
			Tres Esquinas		
			La Elisita		
			La Carolina		
			Las Maravillas 1		
			Las Maravillas 2		
			La Garganta		
			El Piñoelal		
			Las Pilas	El Progreso	
		El Celbo			
		Manabí Chico			
		Barcelona			
		5 de Junio	10 de Agosto		
			Rayito de Luz		
					Panigón
					Los Monos
El Triunfo					
Agua Santa					
El Edén					
El Guarumo					
Banco de Arena					

ELABORACIÓN: COORDINACIÓN PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

De acuerdo al cuadro, si bien es cierto que cada centralidad atiende demandas de acuerdo a su jerarquía, existen casos en los que centros poblados de Tipo III atienden directamente demandas del Tipo I. De igual manera, existen casos en los que la ciudad de Milagro atiende demandas de centros poblados de Tipo II y Tipo I. Para esto se ha considerado la accesibilidad y las distancias medias.

Más adelante, se plantearán las propuestas de consolidación y fortalecimiento de los centros poblados, que estarán enfocadas en los roles y/o funciones, equipamientos de servicios, la base económica y las redes de comunicación y transportes.

Para efectos de integración conectiva de los centros urbanos del cantón, se deben considerar las distancias actuales entre ellos y prever proyectos conectivos viales que permitan articular, de manera eficiente, a estos asentamientos humanos para el cumplimiento de sus funciones, tal como se establece en este Plan.

CENTRO URBANO	NOMENCLATURA
MILAGRO URBANO (CIUDAD DE MILAGRO)	M.U
ROBERTO ASTUDILLO	R.A
MARISCAL SUCRE	M.S
SANTA ROSA DE CHOBO	CH
PARAISO DE CHOBO	P.CH
SAN DIEGO DE CARRIZAL	SDC
VENECIA CENTRAL	V.C
5 DE JUNIO	5 J
LAS PILAS	L.P

En letra roja los centros poblados propuestos

DISTANCIAS ENTRE CENTROS URBANOS DEL CANTON MILAGRO (Km)									
	M.U	R.A	M.S	CH	P.CH	SDC	V.C	5 J	L.P
M.U	0	6,12	7,74	3,12	5,02	7,82	4,5	1,62	5,76
R.A	6,12	0	9,36	22,06	20,39	18,2	3,77	15,38	6,98
M.S	7,74	9,36	0	31,42	29,75	8,84	5,58	24,74	16,34
CH	3,12	22,06	31,42	0	1,69	40,29	25,86	6,7	15,1
P.CH	5,02	20,39	29,75	1,69	0	38,59	24,16	5,01	13,4
SDC	7,82	18,2	8,84	40,29	38,59	0	14,43	33,58	25,18
V.C	4,5	3,77	5,58	25,86	24,16	14,43	0	19,15	10,75
5 J	1,62	15,38	24,74	6,7	5,01	33,58	19,15	0	8,39
L.P	5,76	6,98	16,34	15,1	13,4	25,18	10,75	8,39	0

ELABORACIÓN: COORDINACION PDYOT

Conectividad Funcional Cantonal

Como se señaló anteriormente, el cantón Milagro cuenta con un sistema vial que lo integra al país en su conjunto. El eje vial que comprende la carretera nacional E – 25 que integra los tramos viales Babahoyo – La T de Milagro – Paso Lateral Oeste de Milagro – Virgen de Fátima, conecta a Milagro con las provincias ubicadas al norte de la provincia del Guayas y con las provincias ubicadas al sur del país. Este eje vial se

interfecta con la carretera nacional E – 40 que lo comunica con la ciudad de Guayaquil, las cantones ubicados al oeste de la provincia del Guayas y con la provincia de Santa Elena. El eje vial E – 25 también se comunica con la vía PG – 03 con el eje vial E – 40.

La vía PG – 12 comunica al cantón Milagro con los cantones ubicados al este de la provincia del Guayas y con las provincias del centro del país. El PDOT propone sustituir la funcionalidad de esta vía por una que se construya paralela a la vía férrea, en el tramo que comprende desde la ciudad de Milagro hasta Antonio Elizalde (Bucay).

También es parte de la propuesta de conectividad externa del PDOT, la construcción del eje vial que une al cantón Simón Bolívar con el cantón Marcelino Maridueña y el eje vial E – 40, pasando por los centros poblados Mariscal Sucre, Venecia Central y Roberto Astudillo.

Al interior del cantón, a más de los ejes viales señalados, son parte fundamental de la estructura vial cantonal:

- La vía Milagro – Carrizal – Simón Bolívar
- La vía a Las Pilas
- La vía Km. 4 – Las Pilas
- La vía a Paraíso de Chobo
- La vía a Panigón

Conectividad Funcional de la Ciudad de Milagro

La conectividad y su correspondiente jerarquización responden a la funcionalidad que tengan las vías de acuerdo al ordenamiento territorial urbano, de operatividad necesaria para la circulación y la movilidad que se tenga dentro y fuera del espacio urbano. En este sentido, el sistema vial urbano se encuentra estructurado por los siguientes componentes.

- **COMPONENTES**

Son componentes de la Red Vial Fundamental:

- El Circuito Vial Perimetral
- El Sistema Vial Arterial Principal
- El Sistema Vial Arterial Secundario
- La Sistema Vial Colector
- La Malla Vial Local

- CIRCUITO PERIMETRAL

El Circuito Periférico es el sistema vial compuesto por vías expresas (V1) que rodean la Ciudad. Este circuito permite la distribución ordenada del tráfico pesado y el descongestionamiento del tráfico vehicular al interior de la urbe y la movilización efectiva de la transportación sin tener que ingresar a centros poblados.

DESCRIPCIÓN DE VIAS QUE CONFORMAN EL CIRCUITO PERIFERICO

VIAS (V1)	DESDE	HASTA	LONGITUD (Km)
PERIMETRAL TRAMO 1 (3.7	Km. 1.761 Vía Yaguachi	Km. 1.647 Vía a Chobo	3.78
PERIMETRAL TRAMO 2	Km. 1.647 Vía a Chobo	Km. 3.46 Vía Milagro – Km. 26	4.94
EXPRESA NORTE (4.74 Km.)	Km. 0.424 Carretero Carrizal	Intersección Puente Valdez Vía Yaguachi	4.74

ELABORACION: COORDINACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTON MILAGRO

- SISTEMA VIAL ARTERIAL PRINCIPAL

Es el sistema de vías de mayor jerarquía a nivel urbano (V2) que actúa como soporte de la movilidad y accesibilidad hacia el interior como el exterior del área urbana, convirtiéndose en el elemento articulador a escala urbana, regional y nacional. El Circuito Arterial estructura las grandes zonas urbanas.

SISTEMA VIAL ARTERIAL PRINCIPAL

CIRCUITO	COMPONENTES DEL SISTEMA	LONGITUD km.	LONGITUD TOTAL
CVAP-1	1. Vía Yaguachi-Milagro: Desde inicio del Baypas hasta Puente Valdez	1,72	9,25
	2. Calle J.M. Velasco Ibarra: Desde puente Valdez hasta calle Guayaquil	0,58	
	3. Calle Chile: Desde calle Guayaquil hasta puente Chirijos	0,63	
	3.1 Calle Colombia: Par vial desde calle Guayaq.hasta Av.García Moreno	0,43	
	3.2 Puente Chirijos		
	4. Av. Chirijos: Desde Puente Chirijos hasta Av. 17 de Septiembre	0,91	
	4.1 Calle R.Astudillo-Av.Las Américas: Par Vial desde Av. García Moreno hasta interceptar con Av. Chirijos y Calle Loja.	0,65	
	4.2 Puente Av. Las Américas		
	5. Av. Milagro-Km.26: Desde Av.17 de Sept. hasta perímetro urbano sur	4,33	
CVAP-2	6. Vía a Mariscal Sucre: Desde Av.G.Moreno x Antiguo carretero a M.Sucre, intercepta con la Av.Mariscal Sucre y continúa hasta limite de Perimetro Urbano Nor-Este	3,26	4,44
	6.1 Av. Mariscal Sucre: Par vial desde la altural del Proyecto Vivienda Centenario de Milagro (Piladora Vizuete), intercepta y sigue por Calle Chiriguaya, intercepta con Calle Gral. Eloy Alfaro, continúa por esta hasta finalizar en Av. García Moreno.	1,18	
CVAP-3	7. Av. García Moreno Tramo I: Desde Calle Chile hasta límite de Perímetro Urbano Oeste.	2,65	3,59
	8. Av. García Moreno Tramo II: Desde Calle Gral.Eloy Alfaro hasta Río Milagro.	0,94	
CVAP-4	9. Vía Venecia Central-Naranjito: Desde el Río Milagro hasta limite del Perímetro Urbano Sur-Este.	3,65	3,65
	9.1 Puente sobre Río Milagro		

- SISTEMA VIAL ARTERIAL SECUNDARIO

La Malla Vial Arterial está compuesta por vías arteriales de segundo orden (V3). Este sistema permite la estructuración de zonas intermedias. Además facilitan el vínculo entre el área urbana y el área rural del Cantón

SISTEMA VIAL ARTERIAL SECUNDARIO

CIRCUITO	VÍAS QUE LA COMPONEN	LONGITUD km.	LONGITUD TOTAL
CVAS-1	11. Vía Amazonas: Desde la Calle J.M.Velasco Ibarra hasta interceptar con la Calle Santa Elena.	1,79	2,25
	12. Calle Santa Elena: Desde Vía Amazonas ingresa a Proyecto Centenario de Milagro y sale a Av. Mariscal Sucre.	0,46	
CVAS-2	13. Calle Luis Vargas Torres: Desde Av. Amazonas hasta llegar al Río Milagro.	1,06	1,98
	14. Calle Gral. Eloy Alfaro Tramo I: Par Vial desde la Av. Amazonas hasta Calle Chiriguaya	0,52	
	14.1 Calle Gral. Eloy Alfaro Tramo II: Par Vial desde Av. García Moreno hasta pasando Río Milagro.	0,25	
	14.2 Puente Eloy Alfaro sobre Río Milagro.		
	14.3 Calle Malecón Esmeraldas: Par Vial desde Calle V.E. Estrada hasta la Av. C.J. Arosemena.	0,15	
CVAS-2	15. Av. Carlos Julio Arosemena: Desde Río Milagro hasta interceptar con proyección de la Calle 12 de Octubre.	1,74	4,38
	15.1 Puente Las Piñas		
	16. Proyección Vía 12 de Octubre: Desde proyección Av. C.Julio Arosemena hasta interceptar con Vía a Barcelona.	1,6	
	17. Vía a Barcelona: Desde Km.4 de la Av.Milagro-Km.26 hasta interceptar con proyección de la Vía 12 de Octubre.	1,04	
CVAS-3	18. Av. Jaime Roldos Aguilera: Desde Vía Milagro-Km.26 hasta interceptar con la Av. Martha Bucaram de Roldos.	1,63	3,09
	19. Av. Martha Bucaram de Roldos: Desde Av. J.Roldos Aguilera hasta interceptar con Calle Julio Viteri Gamboa.	0,46	
	20. Av.Jaime Roldos Aguilera: Desde Calle Julio Viteri Gamboa hasta interceptar con la Vía Milagro-Naranjito.	1	

ELABORACION: COORDINACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTON MILAGRO

- SISTEMA VIAL COLECTOR

Es la red de vías constituida por vías colectoras (V4) que vincula operacional y funcionalmente la malla arterial con la malla local, permitiendo la movilidad a mediana y larga distancia. Se constituye en el elemento articulador a escala zonal y urbana

SISTEMA VIAL COLECTOR

CIRCUITO	VÍAS QUE LA COMPONEN	LONGITUD km.	LONGITUD TOTAL
CVC-1	21. Calle Guayaquil: Desde Calle José Ma. Velasco Ibarra hasta Calle Luis Vargas Torres.	1,34	1,34
CVC-2	22. Calle Pedro Carbo: Desde Calle Guayaquil hasta Calle José Herdoiza	0,78	0,78
CVC-3	23. Calle Lcdo. V.Hugo Cabrera: Desde Calle José Herdoiza hasta Lcda. Irma Berna Valarezo.	0,32	0,32
CVC-4	24. Calle Dr. Vicente Rocafuerte y Bejarano: Desde Calle Guayaquil hasta Calle Julio Velasco Galdós.	1,07	1,07
CVC-5	25. Calle Julio Velasco Galdós: Desde Calle Dr. V. Rocafuerte y Bejarano, tramo de Calle Tnte. Hugo Ortiz hasta interceptar con Calle Enrique Plaza.	0,34	0,34
CVC-6	26. Calle Gral. Eloy Alfaro: Desde Av. Amazonas hasta interceptar con Calle Tnte. Hugo Ortiz.	0,83	0,83
CVC-7	27. Calle 21 de Agosto: Desde Calle Los Laureles hasta Calle S/N	0,81	0,81
CVC-8	28. Calle L. Vargas Torres: Desde Av. Amazonas hasta Calle Los Laureles	0,46	0,46
CVC-9	29. Calle Los Laureles: Desde Calle L.Vargas Torres hasta interceptar con la Av. Mariscal Sucre.	0,52	0,52
CVC-10	30. Calle Río Aguarico: Desde Calle Sgto. Cesar Villacís hasta Calle Tarqui	1,71	1,71
CVC-11	31. Calle Tarqui: Desde Calle Aguarico hasta Calle Paraguay.	0,16	0,16
CVC-12	32. Calle Paraguay: Desde Calle Tarqui hasta interceptar con Av. Los Chirijos.	0,42	0,42
CVC-13	33. Av. Napo: Desde Calle Tarqui hasta límite de Perímetro Urbano Oeste	2,14	2,14
CVC-14	34. Calle Argentina: Desde Calle Tarqui hasta Av. Los Chirijos.	0,37	0,37
CVC-15	35. Av. Paquisha: Desde Av. García Moreno hasta Av. Jaime Roldos. 35.1 Puente Paquisha paso Río Milagro	1,41	1,41
CVC-16	36. Prolongación Av. Paquisha hasta interceptarse con Calle 1° de Mayo	0,16	0,16
CVC-17	37. Calle 1° de Mayo: Desde intercepción de la Prolongación Av. Paquisha hasta interceptar con Vía Milagro-Km. 26.	0,58	0,58
CVC-18	38. Calle Río Pifo y Prolongación de esta: Desde Calle Jorge Icaza Coronel hasta interceptar con Calle Sgto. Wilson Cueva Pillazo, paralela a línea del Limite Urbano Oeste.	1,95	1,95
CVC-19	39. Calle Juan Montalvo: Desde Calle Chile hasta interceptar con la Av. García Moreno.	0,85	0,85
CVC-20	40. Av. 17 de Septiembre: Desde Av. Los Chirijos hasta interceptar con Calle Juan Montalvo.	1,1	1,1
CVC-21	41. Av. Quito: Desde la Av. 17 de Sept. Hasta interceptar con la Vía Venecia Central-Naranjito	0,99	0,99
CVC-22	42. Calle Alfredo Perez Guerrero: Desde Av. Cristóbal Colón hasta interceptar con Av. Quito.	0,4	0,78
	43. Calle Panigón: Desde Av. Cristóbal Colón hasta interceptar con Av. Quito.	0,38	
CVC-23	44. Calle Riobamba: Desde la Vía Milagro-Km.26 hasta interceptar con la Calle C. Colón.	0,22	0,22
CVC-24	45. Calle Cristóbal Colón: Desde Vía Milagro-Km. 26 hasta Calle Andrés Bello.	1,4	1,4

CIRCUITO	VÍAS QUE LA COMPONEN	LONGITUD km.	LONGITUD TOTAL
CVC-25	46. Calle Dr. Juan García Legarda: Desde Calle Cristóbal Colón hasta Calle Lcdo. Víctor Vicuña Arellano.	0,67	0,67
CVC-26	47. Calle Lcdo. Víctor Vicuña Arellano: Desde Vía Milagro-Km. 26 hasta interceptar con Vía Julio Viteri Gamboa.	1,43	1,43
CVC-27	48. Av. Jaime Roldos Aguilera: Desde Av. Martha Bucaram de Roldos hasta interceptar con la Calle Dr. Armando Jimenez	0,28	0,28
CVC-28	49. Calle Dr. Armando Jiménez: Desde Av. Jaime Roldos Aguilera hasta interceptar con Límite Urbano Sur.	2,09	2,09
CVC-29	50. Calle Julio Viteri Gamboa: Desde la Av. Cristóbal Colón hasta línea de Límite Urbano Sur	3,31	3,31
CVC-30	51. Calle Vía a Naranjito: Desde Av. Cristóbal Colón hasta línea de Límite Urbano Sur.	3,35	3,35
CVC-31	52. Calle Vicente Asan Ubilla: Desde Vía Venecia Central-Naranjito hasta línea de límite Perímetro Urbano Este.	1,31	1,31
CVC-32	52.1 Puente San Miguel		
CVC-33	53. Calle Manuel Ascazubi: Desde Calle Vicente Asan Ubilla hasta interceptar con Calle Francisco Paredes	0,52	0,52
CVC-34	54. Calle Galo Fariño Lima y Calle Antonio Neumane: Desde Calle Francisco Paredes hasta línea de Limite Urbano Este.	0,55	0,55
CVC-35	54.1 Puente de Calle Galo Fariño Lima sobre Estero San Miguel.		
CVC-36	55. Calle Julio Jaramillo: Desde Calle Lcdo. Galo Fariño Lima hasta interceptar con la Vía a Naranjito.	0,59	0,59

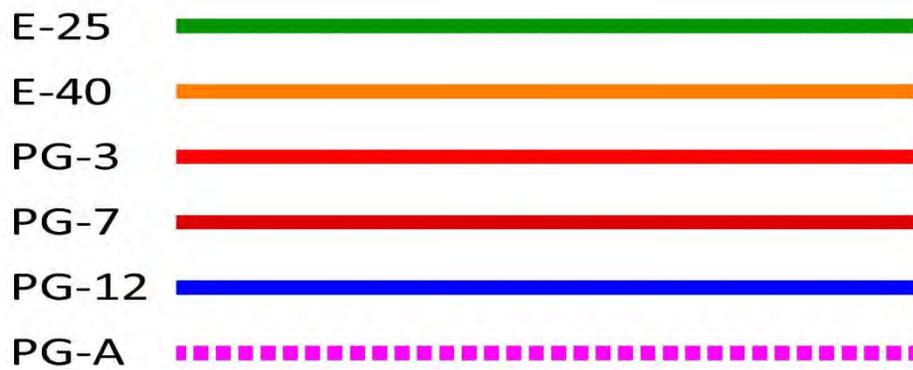
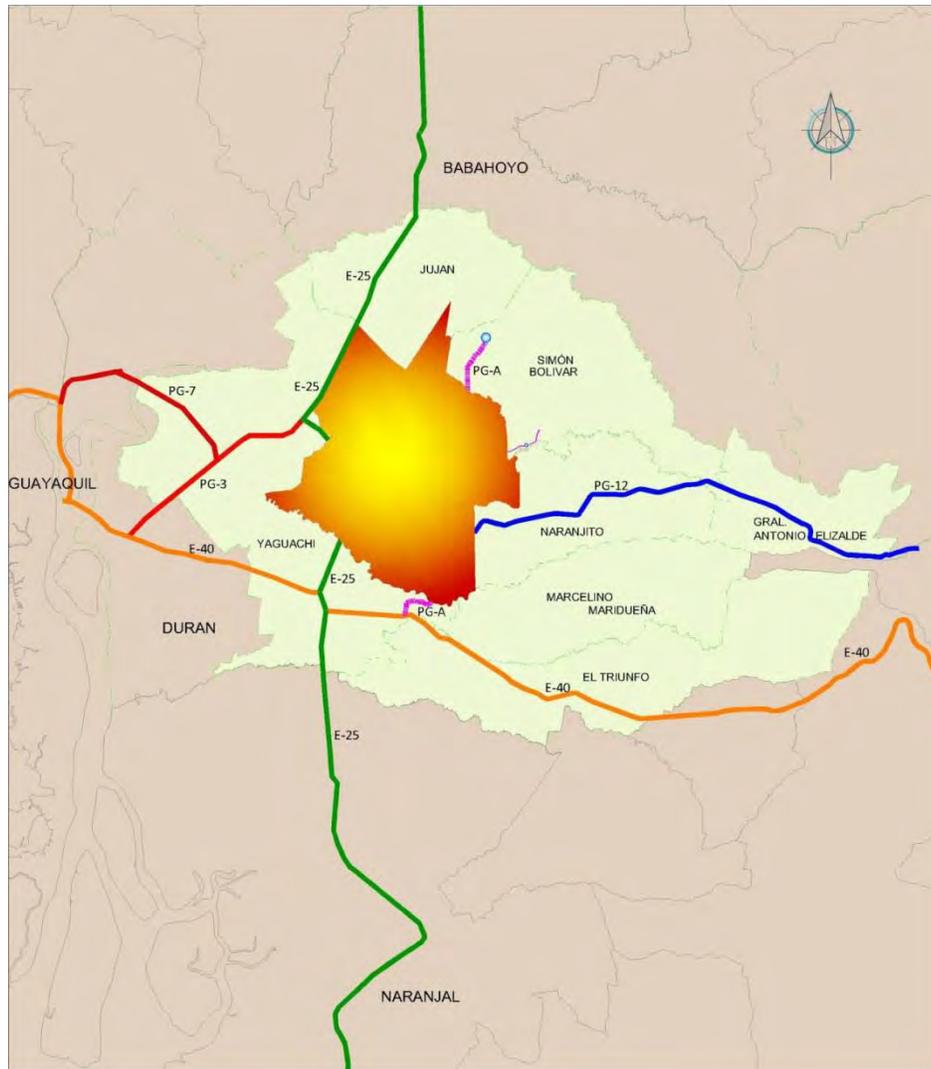
ELABORACION: COORDINACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTON MILAGRO

- MALLA LOCAL

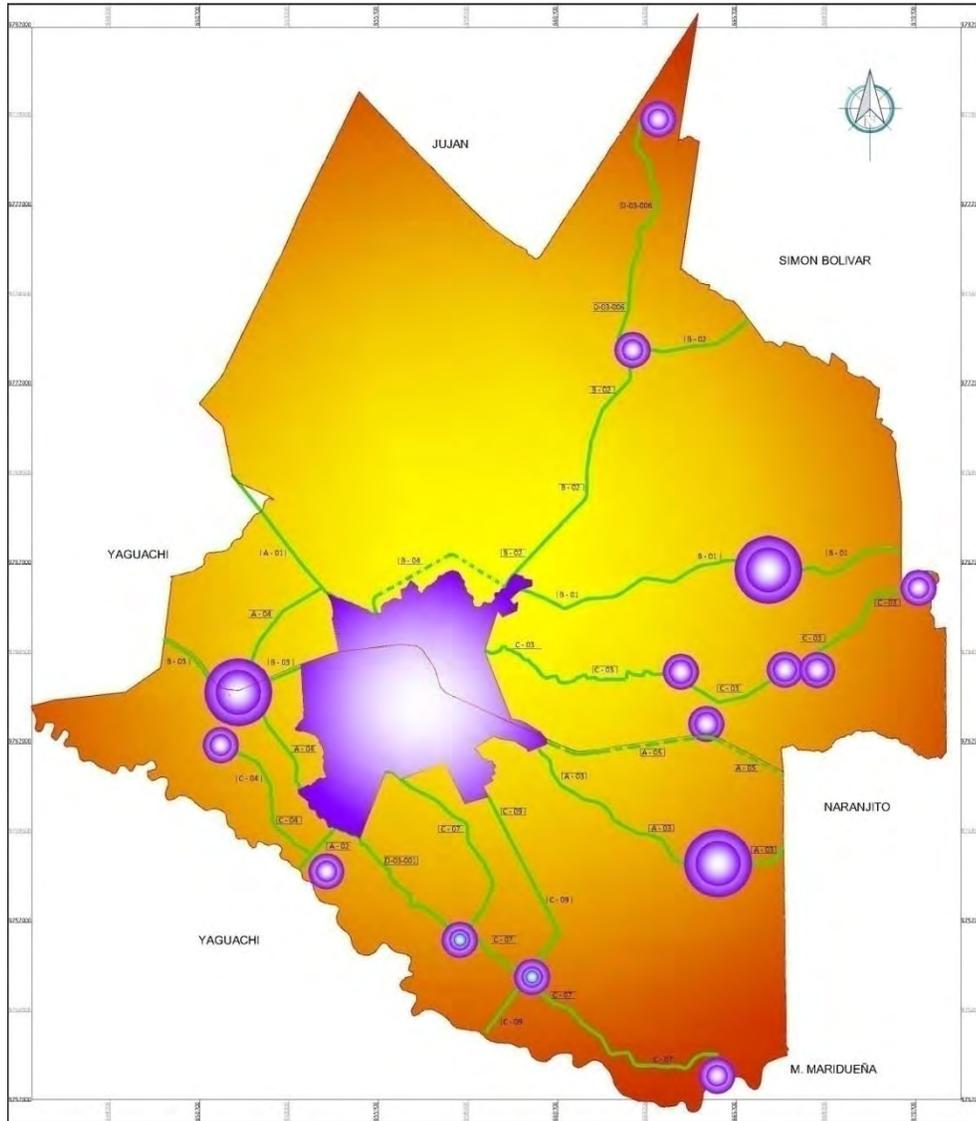
Está conformada por los tramos viales de vías tipo V5, cuya principal función es la de permitir la accesibilidad a las unidades de vivienda, por lo tanto es ellas sólo circularán vehículos privados livianos y, excepcionalmente, transporte de servicios.

En esta malla, también se incluyen las vías tipo V6 o Peatonales, las cuales son de acceso restringido a los vehículos.

P-01 MAPA DE CONECTIVIDAD VIAL EXTERNA DEL CANTON MILAGRO



P-02 MAPA CONECTIVIDAD VIAL EXTERNA DE LA CIUDAD DE MILAGRO



CONECTIVIDAD VIAL

LINEA DE FERROCARRIL

CÓDIGO DE VÍAS



B - 03

CENTROS POBLADOS



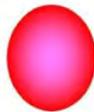
**P-03 MAPA DE IDENTIFICACION Y JERARQUIZACION DE CENTROS
POBLADOS DEL CANTON MILAGRO**



TIPO I



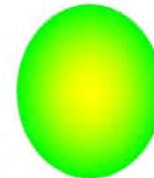
TIPO II



TIPO III



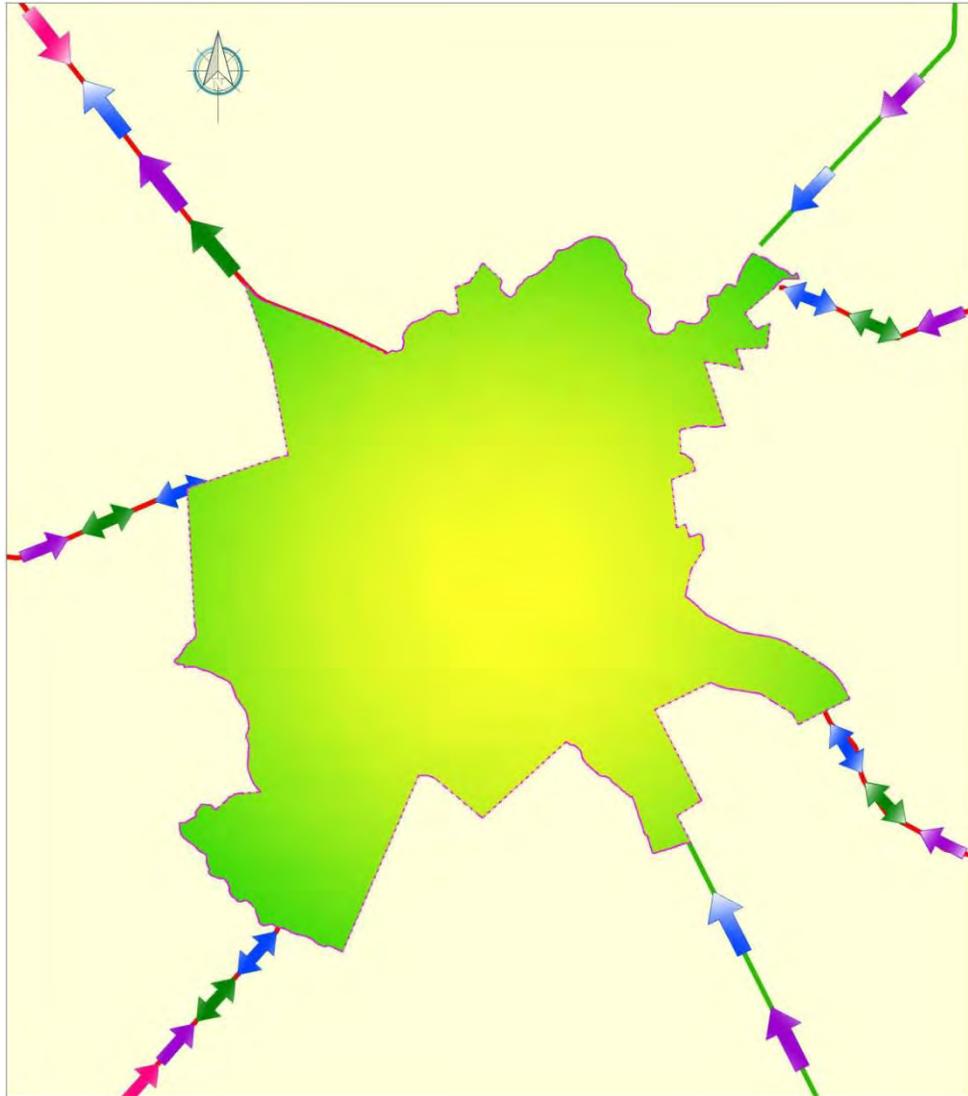
TIPO IV



ESTRUCTURA VIAL DEL CANTON

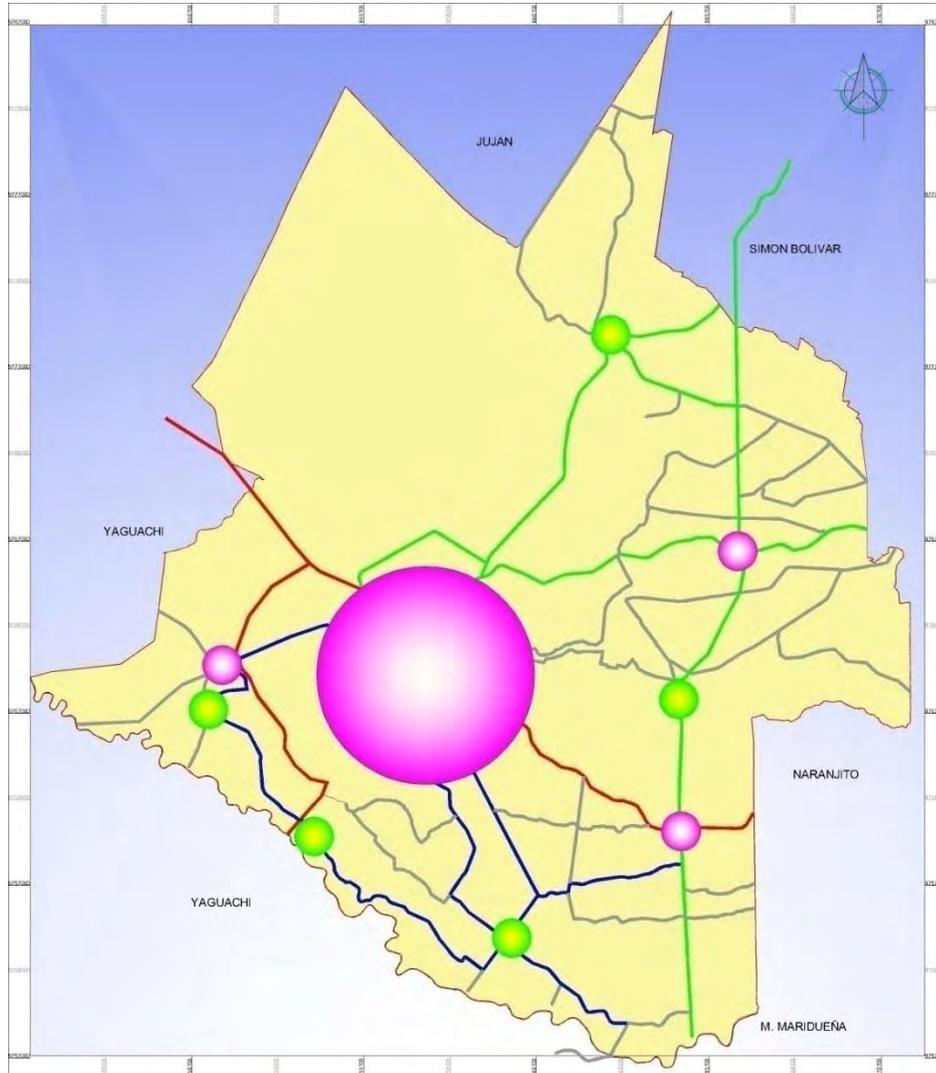


P-04 MAPA DESCRIPCION FUNCIONAL DE LA CIUDAD DE MILAGRO

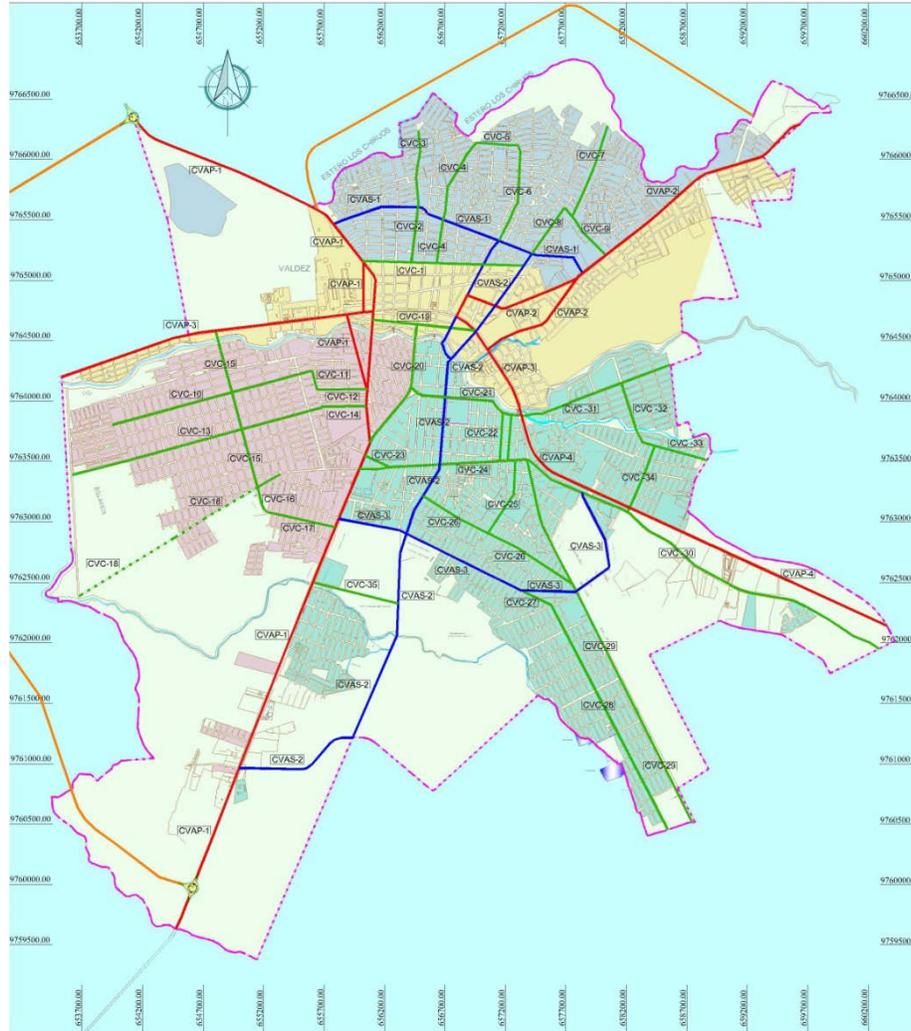


RELACIONES GESTION PÚBLICA		VÍAS ARTERIALES	
RELACIONES SOCIALES		VÍAS COLECTORAS	
RELACIONES ECONÓMICAS		PERIMETRO URBANO	
RELACIONES DE HABITAD			

P-05 MAPA DE ESTRUCTURA VIAL DEL CANTON MILAGRO



P-06 MAPA ESTRUCTURA VIAL DE LA CIUDAD MILAGRO



VÍAS EXPRESAS



VÍAS ARTERIALES PRINCIPALES



VÍAS ARTERIALES SECUNDARIAS



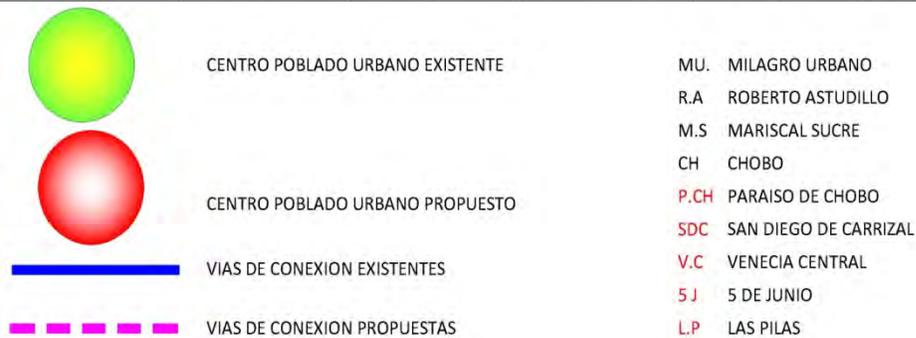
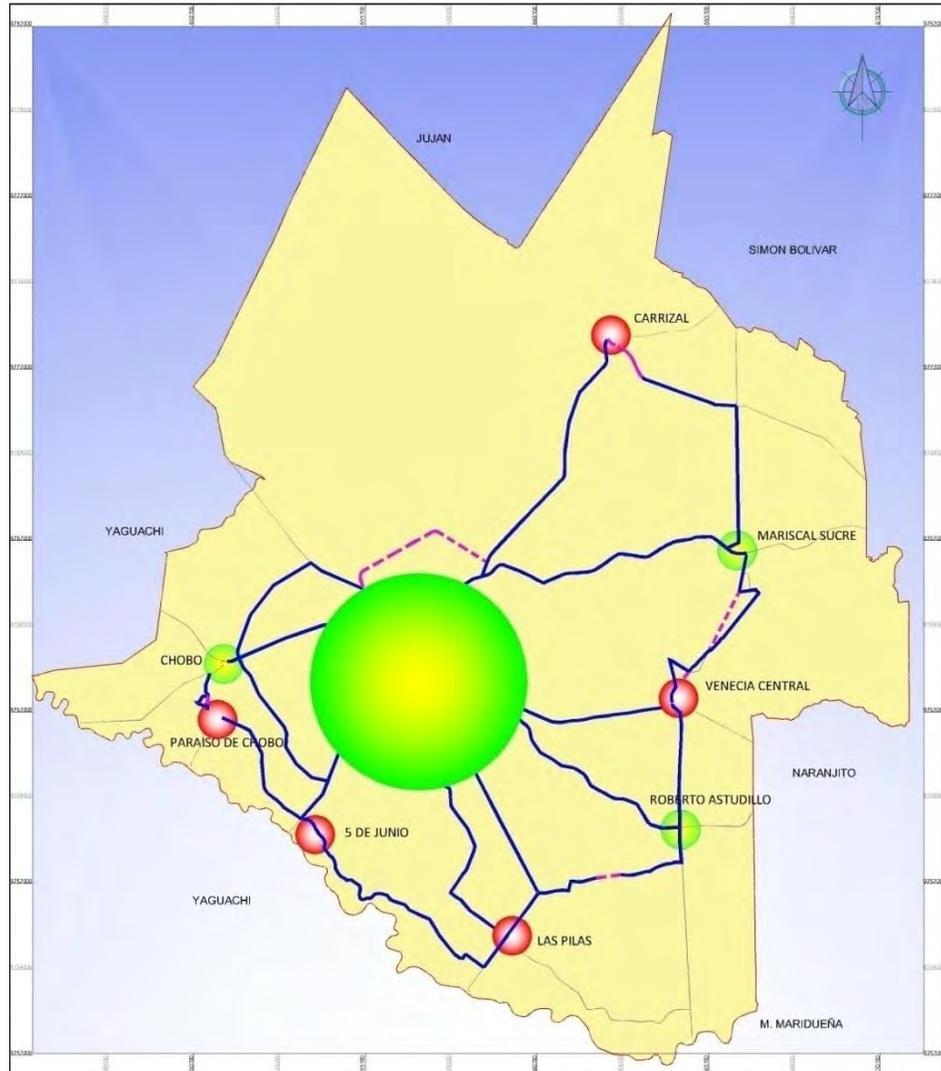
VÍAS COLECTORAS



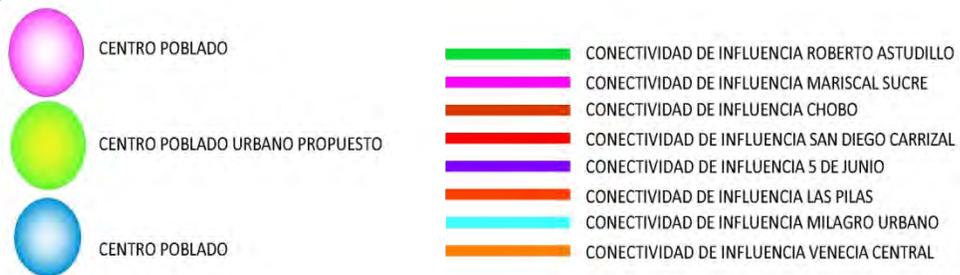
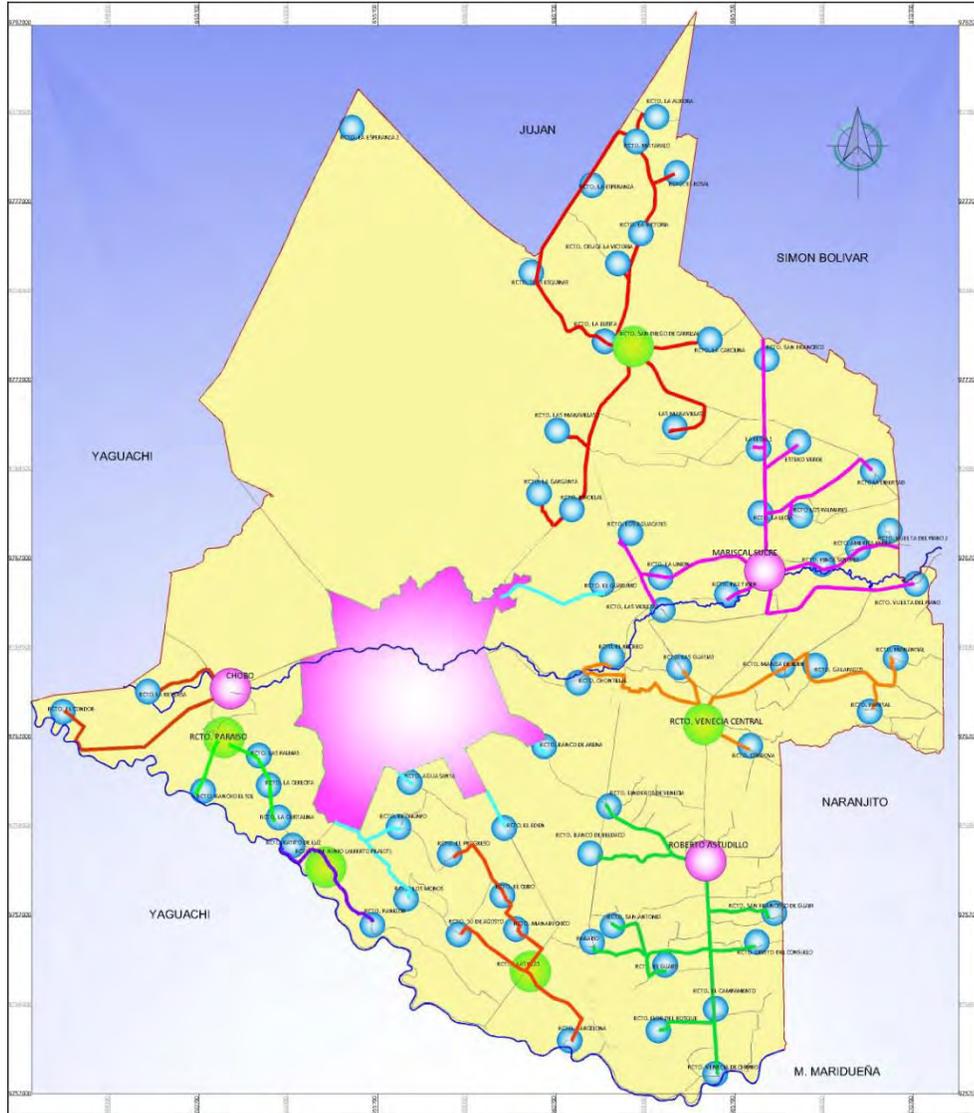
PERIMETRO URBANO



P-07 MAPA DE CONEXION VIAL DE CENTROS POBLADOS URBANOS DEL CANTON MILAGRO



**P-08 MAPA DE AREA DE INFLUENCIA Y CONECTIVIDAD CENTROS
POBLADOS URBANOS DEL CANTON MILAGRO**



2.3.2.2. Estrategias de Uso y Ocupación de Suelo

Clasificación del Suelo

El PDOT considera una clasificación general del suelo como urbano y rural. El suelo urbano está determinado por el conjunto de actuaciones que han permitido acondicionar ciertas áreas del cantón para la actividad humana aglomerada (densidades mayores a 50 habitantes por hectárea) proveyendo equipamientos, infraestructura y servicios públicos, sociales y productivos. El suelo rural es aquel en que las actividades humanas están directamente vinculadas al medio físico. El área urbana del cantón Milagro comprenderá (de acuerdo a las nuevas programaciones de uso de suelo del PDOT) 3225.18 Ha que comprende el 7.95% del suelo del cantón. El 92.05% comprende el suelo rural.

El suelo rural se clasifica como de uso conurbano, agro – productivo y de protección. El uso conurbano está determinado por aquellas intervenciones que posibilitan realizar actuaciones específicas de carácter urbano dentro del área rural. Estas actuaciones pueden ser de tipo residencial, recreativo – turístico o industrial. El uso de suelo rural agro – productivo define aquellas superficies de tierra que están sujetas al trabajo humano pudiendo ser este de tipo agrícola, pecuario, forestal o extractivo. El suelo rural de protección está determinado por aquellas áreas que son sensibles a la actividad humana o, en su defecto, pueden representar riesgos para las mismas, por lo que se trata de restringir o condicionar la intervención en estas áreas. De acuerdo a la sub – clasificación presentada, el uso de suelo rural conurbano representa el 1.96% del área rural, el uso de suelo agro – productivo el 97.88%, mientras que el uso de suelo de protección es apenas del 0.17%

El suelo urbano se clasifica como consolidado, no consolidado y de expansión urbana. El suelo urbano consolidado es aquel que tiene una densidad mayor a 100 habitantes

por hectárea y cuenta con acceso a servicios públicos y sociales. El suelo no consolidado es aquel que cuenta con una estructuración de suelo urbana con una densidad menor a 100 hb/ha y mayor de 30 hb/ha y menos del 50% de cobertura de servicios públicos y sociales. Las área de suelo urbano de expansión son aquellas áreas que cuentan con una estructuración de suelo rural con una densidad menor a 30 hb/ha, colindantes con las áreas consolidada y no consolidada, y que se han tomado en cuenta en función del crecimiento poblacional y de las estrategias de ordenamiento territorial urbano. De acuerdo a la sub – clasificación presentada, el uso de suelo urbano consolidado representa el 55.24% del área urbana, el uso de suelo no consolidado el 19.81%, mientras que el uso de suelo para expansión urbana es del 24.95%

Usos de Suelo

El uso de suelo está definido por las condiciones físicas del territorio y la aptitud de la tierra, pero a más de aquello, por el nivel de ocupación que históricamente ha soportado y que se considera armonioso con su entorno. El siguiente cuadro presenta la clasificación y tipología de uso de suelo.

CUADRO DE CLASIFICACION Y TIPOLOGIA DE USO DE SUELO

CLASIFICACION GENERAL	CLASIFICACION ESPECIFICA	USO DE SUELO	TIPOLOGIA DE USO	NOMENCLATURA
URBANO	CONSOLIDADO	PATRIMONIAL	CULTURAL	UCT1
			NATURAL	UCT2
		HISTORICO		UCH1
		COMERCIAL Y DE SERVICIOS	COMERCIO MINORISTA E INFORMAL Y SERVICIOS MENORES	UCC1
			ALMACENES COMERCIALES, SERVICIOS FINANCIEROS Y TURISTICOS	UCC2
			DISTRIBUIDORES MAYORISTAS	UCC3
		ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVOS/FINANCIEROS/NEGOCIOS	UCS1
		INDUSTRIAL	ARTESANAL	UCI1
			PEQUEÑA INDUSTRIA	UCI2
			MEDIANA Y GRAN INDUSTRIA	UCI3
		RESIDENCIAL	ESTRATO BAJO	UCR1
			ESTRATO MEDIO	UCR2
			ESTRATO ALTO	UCR3
		EQUIPAMIENTO GENERAL	RECREATIVO Y DEPORTIVO	UCE1
EDUCACION Y CULTURA	UCE2			

CLASIFICACION GENERAL	CLASIFICACION ESPECIFICA	USO DE SUELO	TIPOLOGIA DE USO	NOMENCLATURA	
			HOSPITALARIO Y DE RIESGOS	UCE3	
			PROTECCION DE DERECHOS	UCE4	
			SANEAMIENTO AMBIENTAL	UCE5	
			TRANSPORTACION Y CARGA	UCE6	
		PROTECCION ESPECIAL	AMBIENTAL	UCP1	
			RIESGOS	UCP2	
	NO CONSOLIDADO	COMERCIAL Y DE SERVICIOS		COMERCIO MINORISTA E INFORMAL Y SERVICIOS MENORES	UNCC1
				ALMACENES COMERCIALES, SERVICIOS FINANCIEROS Y TURISTICOS	UNCC2
				DISTRIBUIDORES MAYORISTAS	UNCC3
		SERVICIOS		ADMINISTRATIVOS/FINANCIEROS/NEGOCIOS	UNCS1
		INDUSTRIAL		ARTESANAL	UNCI1
				PEQUEÑA INDUSTRIA	UNCI2
		RESIDENCIAL		ESTRATO BAJO	UNCR1
				ESTRATO MEDIO	UNCR2
				ESTRATO ALTO	UNCR3
		EQUIPAMIENTO GENERAL		RECREATIVO Y DEPORTIVO	UNCE1
				EDUCACION Y CULTURA	UNCE2
				HOSPITALARIO Y DE RIESGOS	UNCE3
				PROTECCION DE DERECHOS	UNCE4
				SANEAMIENTO AMBIENTAL	UNCE5
				TRANSPORTACION Y CARGA	UNCE6
		PROTECCION ESPECIAL		AMBIENTAL	UNCP1
				RIESGOS	UNCP2
		EXPANSION	COMERCIAL Y DE SERVICIOS		COMERCIO MINORISTA E INFORMAL Y SERVICIOS MENORES
	ALMACENES COMERCIALES, SERVICIOS FINANCIEROS Y TURISTICOS				UXC2
	DISTRIBUIDORES MAYORISTAS				UXC3
	SERVICIOS			ADMINISTRATIVOS/FINANCIEROS/NEGOCIOS	UXS1
	INDUSTRIAL			ARTESANAL	UXI1
				PEQUEÑA INDUSTRIA	UXI2
	RESIDENCIAL			ESTRATO BAJO	UXR1
				ESTRATO MEDIO	UXR2
				ESTRATO ALTO	UXR3
	EQUIPAMIENTO GENERAL			RECREATIVO Y DEPORTIVO	UXE1
EDUCACION Y CULTURA				UXE2	
HOSPITALARIO Y DE RIESGOS				UXE3	
PROTECCION DE DERECHOS				UXE4	
SANEAMIENTO AMBIENTAL				UXE5	
TRANSPORTACION Y CARGA				UXE6	
PROTECCION ESPECIAL		AMBIENTAL	UXP1		
		RIESGOS	UXP2		
RURAL	CONURBANO	TURISTICO/RECREATIVO		RCT	
		RESIDENCIAL		RCR	
		INDUSTRIAL	MEDIANA Y GRAN INDUSTRIA	RCI1	
	AGROPRODUCTIVO	AGRICOLA	A PEQUEÑA ESCALA	RAA1	
			A GRAN ESCALA	RAA2	
		PECUARIO	PASTORIL	RAP1	
			GRANJA	RAP2	
		FORESTAL	VIVEROS	RAF1	
			MADERERO	RAF2	
	PISCICULTURA	A PEQUEÑA ESCALA	RAPs1		
		A MEDIANA ESCALA	RAPs2		

CLASIFICACION GENERAL	CLASIFICACION ESPECIFICA	USO DE SUELO	TIPOLOGIA DE USO	NOMENCLATURA
		EXTRACTIVO	LADRILLERAS	RAE1
			ARENERAS	RAE2
	PROTECCION	PATRIMONIAL		RPP
		AMBIENTAL		RPA
		RIESGOS		RPR

ELABORACIÓN: COORDINACIÓN PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Zonificación Rural y Tipos de Intervenciones

La zonificación rural es el resultado de evaluar y analizar el uso y la ocupación de suelo en el territorio del cantón en su área rural de tal forma que permita identificar áreas homogéneas sujetas al mismo tipo de regulación y de intervenciones.

Denominaremos “intervención” a cualquier tipo de actuación que se realice en suelo rural. La Intervención depende de la zonificación rural que se haya planificado, considerándose las siguientes:

- Preservación: para zonas que se hayan declarado patrimoniales
- Conservación: para zonas ambientalmente sensibles
- Contingencia: para zonas vulnerables a amenazas naturales y antrópicas
- Restauración: para zonas que hayan perdido sus condiciones ambientales originales
- Recuperación: para zonas que han perdido sus condiciones originales para la agro – producción.
- Incentivación: para zonas en las que se desea optimizar el uso de suelo
- Integración: Para vinculación funcional de zonas en el territorio
- Urbanización: para zonas concentradoras de actividad humana

En el siguiente cuadro se presenta la zonificación del área rural, el tipo de intervención y las dimensiones de las unidades mínimas de actuación

ZONIFICACION RURAL Y TIPO DE TRATAMIENTO

ZONIFICACION	DESCRIPCION	TIPO DE INTERVENCION	UNIDAD MINIMA DE ACTUACION (Ha)
CONURBANO RESIDENCIAL (CHONTILLAL)	UBICADA AL ESTE DE LA CIUDAD DE MILAGRO EN EL SECTOR CONOCIDO COMO LA CHONTILLA QUE COMPRENDE UNA SUPERFICIE DE 78,31 HECTAREAS, LA OCUPACION ACTUAL DE ESTA ZONA ES DE CULTIVO, SIN EMBARGO DADA LA CERCANIA AL AREA URBANA DE MILAGRO Y LOS ACCESOS VIALES EXISTENTES SE HAN PROGRAMADO PARA EL DESARROLLO RESIDENCIAL DE TIPO MEDIO-ALTO	URBANIZACION	1,5 (URBANIZACIONES)
CONURBANO PARQUE INDUSTRIAL	UBICADO EL SUROESTE DE LA CIUDAD DE MILAGRO A 1 Km DE SU PERIMETRO, COMPRENDE 101,55 HECTAREAS, SU ACCESO ES POR LA VIA DE INGRESO A PARAISO DE CHOBO, QUE CONECTA CON LA VIA E-25. OCUPACION ACTUAL CAÑA DE AZUCAR Y TABACO EN LA QUE SE PREVEE LA FOCALIZACION DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL DEL CANTON ESTA AREA DEBE CONTAR CON SU PROPIA SISTEMA DE EFLUENTES INDUSTRIALES.	INCENTIVACION - URBANIZACION - CONTINGENCIA	0,5 (MACROLOTES)
CONURBANO INDUSTRIAL - SISTEMA DE TRATAMIENTO AA.SS	UBICADO AL OESTE DE LA CIUDAD DE MILAGRO A 0,3 KM DEL PERIMETRO URBANO, COMPRENDE 102,08 HECTAREAS, OCUPADAS ACTUALMENTE POR CULTIVOS DE CAÑA Y DADA LAS CONDICIONES GEOGRAFICAS Y MORFOLOGICAS DEL TERRENO SE HA DESTINADO PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AA.SS DE LA CIUDAD DE MILAGRO. SU ACCESO ESTA RESTRINGIDO Y DEBE CONTEMPLAR UNA ZONA DE PROTECCION AMBIENTAL.	INTEGRACION - CONTINGENCIA	—
CONURBANO INDUSTRIAL - SISTEMA DE TRATAMIENTO DD.SS	UBICADO EN EL SECTOR LOS AGUACATES AL NORESTE DE LA CIUDAD DE MILAGRO A 6 KM DE SU PERIMETRO, COMPRENDE CON UN AREA 9,34 HECTAREAS, OCUPADAS ACTUALMENTE POR EL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS (RELLENO SANITARIO) DE LOS CENTROS URBANOS DEL CANTON. ESTE AREA DEBE CONTEMPLAR UNA ZONA DE PROTECCION AMBIENTAL.	INTEGRACION - CONTINGENCIA	—

ZONIFICACION	DESCRIPCION	TIPO DE INTERVENCION	UNIDAD MINIMA DE ACTUACION (Ha)
CONURBANO RECREATIVA / TURISTICA BANCO DE ARENA - BANCO DE BELDACO	FRANJA DE TERRITORIO QUE COMPRENDE 435,45 HECTAREAS QUE TIENE COMO EJE PRINCIPAL LA VIA A NARANJITO DESDE EL LIMITE URBANO DE LA CIUDAD DE MILAGRO AL LIMITE URBANO DE LA CABECERA PARROQUIAL DE ROBERTO ASTUDILLO. EN ESTA ZONA SE ASIENTAN, A MAS DE CENTROS RECREATIVOS, LA MAYOR PARTE DE LOS VIVEROS DEL CANTON, QUIENES EXPONEN VARIEDAD DE PLANTAS ORNAMENTALES. EN LOS ULTIMOS AÑOS, POR LO ACOGEDOR DEL ENTORNO, SE HAN DESARROLLADO PROYECTOS INMOBILIARIOS PARA FAMILIAS DE ESTATUS MEDIOS ALTOS.	URBANIZACION -...	1,5 (URBANIZACIONES) 0,20 PARA CENTROS RECREACIONALES
CONURBANO RECREATIVA / TURISTICA LAS CATARATAS	UBICADO AL ESTE DE LA CIUDAD DE MILAGRO A 4.69 KM DE SU PERIMETRO URBANO, COMPRENDE 3,27 HECTAREAS, OCUPADAS EN 35,17% POR EL CENTRO RECREATIVO LAS CATARATAS Y AGRUPACION DE VIVIENDAS CAMPESTRES. RECEPTORA DE UN 60% DEL TURISMO LOCAL.	URBANIZACION - INTEGRACION - CONSERVACION	
AGROPRODUCTIVO O AGRICULTURA A PEQUEÑA ESCALA	COMPRENDE 16255,74 HECTAREAS, LA MAYOR PARTE UBICADA AL SURESTE DEL CANTON QUE COMPRENDE CULTIVOS DIVERSOS PERMANENTES O DE CICLO CORTO CON SISTEMAS DE PRODUCCION COMBINADO O MARGINAL EN PREDIOS NO MAYORES A 15 HECTAREAS Y EN UN RANGO DE TOLERANCIA DEL 20%	INCENTIVACION	1,5
AGROPRODUCTIVO O AGRICULTURA A GRAN ESCALA	COMPRENDE 20290,24 HECTAREAS, CON CULTIVOS PERMANENTES DE CAÑA DE AZUCAR BANANO Y PLATANO, CON SISTEMAS DE PRODUCCION EMPRESARIAL Y/MERCANTIL SE CONSIDERA PREDIOS MAYORES A 15 HECTAREAS CON UN RANGO DEL 10%, LA MAYOR PARTE CORRESPONDER A LOS CANTEROS DEL INGENIO VALDEZ.	_____	15
PROTECCION - AMBIENTAL VENECIA CENTRAL	UBICADO EN EL RECINTO VENECIA CENTRAL QUE COMPRENDE 2,92 HECTAREAS, ES UN REDUCTO ARBORIO DE INTERES TURISTICO QUE SE ARTICULA AL PROYECTO VENECIA CENTRAL.	CONSERVACION - INTEGRACION	—
PROTECCION - AMBIENTAL (RCTO. EL RECREO).	UBICADO EN EL RECINTO EL RECREO QUE COMPRENDE 9,97 HECTAREAS, QUE MANTIENE ESPECIES ARBORIAS SILVESTRES.	CONSERVACION - RESTAURACION	—

ZONIFICACION	DESCRIPCION	TIPO DE INTERVENCION	UNIDAD MINIMA DE ACTUACION (Ha)
PROTECCION - AMBIENTAL (RCTO. CHONTILLAL).	UBICADO EN EL RECINTO CHONTILLAL COMPRENDE 36,58 HECTAREAS, QUE MANTIENE ESPECIES ARBORIAS SILVESTRES.	CONSERVACION - RESTAURACION	—
PROTECCION - AMBIENTAL (CERRO TESTIGO).	UNICO ACCIDENTE OROGRAFICO EN EL CANTON QUE SE MANTIENE EN PROPIEDAD DEL INGENIO VALDEZ. COMPRENDE UNA SUPERFICIE DE 13,62 HECTAREAS,	CONSERVACION - RESTAURACION- INTEGRACION	—

ELABORACION: COORDINACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTON MILAGRO

Compatibilidades en la Ocupación de Suelo Rural

La zonificación rural presenta la ocupación principal del suelo. Sin embargo, esta ocupación tiene niveles de compatibilidad con otros usos de suelo los cuales se analizan en el siguiente cuadro.

CUADRO DE COMPATIBILIDADES DE USO DE SUELO RURAL

USO DE SUELO		OCUPACION DE SUELO			
USO DE SUELO	TIPOLOGIA DE USO	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIO	RESTRINGIDO	PROHIBIDO
AGRICOLA	DE ESCALA MAYOR	Agricultura mecanizada y semi-mecanizada con tecnología apropiada	Instalaciones de acopio y embalaje	Viviendas campestres agrupadas Actividades Turísticas y Recreativas	Viviendas campestres individuales Industrias Comercio y Servicios Urbanizaciones y Lotizaciones Actividades Extractivas Piscinas acuícolas
	DE ESCALA MENOR	Agricultura mecanizada no con tecnología tradicional Viviendas campestre individuales	Instalaciones de acopio y embalaje, Agroindustria artesanal, Viviendas campestres agrupadas, Actividades Turísticas y Recreativas,	Comercio y Servicios minoristas Actividades Extractivas Piscinas acuícolas Ganadería	Industrias y Comercio Urbanizaciones y Lotizaciones

USO DE SUELO		OCUPACION DE SUELO			
USO DE SUELO	TIPOLOGIA DE USO	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIO	RESTRINGIDO	PROHIBIDO
			Viveros, Cría de animales de granja		
CONURBANO	TURISTICO RECREATIVO	Balnearios, atractivos turísticos y Centros Recreativos	Viviendas campestres individuales y/o agrupadas y Urbanizaciones y Lotizaciones	Comercio y Servicios Básicos y agroindustria artesanal	Industrias y Comercio Mayorista Actividades extractivas Piscinas acuícolas
	INDUSTRIAL	Industrias y Agroindustrias Sistemas de tratamiento de desechos sólidos y líquidos	Bodegas Parquaderos Servicios Financieros	Comercio y Servicios Básicos	Viviendas de cualquier tipo Actividades agrícolas Actividades extractivas
PROTECCION	AMBIENTAL	Actividades de protección y conservación	Reforestación Rehabilitación	Viviendas campestres individuales Turismo y Recreación	Actividades agrícolas y extractivas, Industria, comercio y servicios
	RIESGO	Actividades de protección Obras de contingencia	Rehabilitación Forestación	Agricultura mecanizada no con tecnología tradicional	Agricultura de gran escala y actividades extractivas, Industria, comercio y servicios

ELABORACION: COORDINACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTON MILAGRO

Zonificación Urbana y Tipos de Tratamientos

La zonificación urbana es el resultado de evaluar y analizar el uso y la ocupación de suelo en el territorio del cantón en su área urbana de tal forma que permita identificar áreas homogéneas sujetas al mismo tipo de regulación y de tratamientos.

Cuando la actuación se realice sobre suelo urbano, esta se denominará “tratamiento”. De igual manera, el Tratamiento depende de la zonificación urbana que se haya realizado, considerándose las siguientes:

- Recuperación: Aplicable a áreas de protección ambiental en el que se desea restablecer las condiciones aceptables de ecosistema
- Conservación: Aplicable a áreas de protección ambiental y de expansión urbana en donde se desean mantener las condiciones actuales o deseadas

- Restauración: Para áreas y bienes patrimoniales culturales en el que se desean restablecer los diseños arquitectónicos y urbanos originales
- Preservación: Para áreas y bienes patrimoniales culturales en el que se desean mantener las condiciones urbanísticas y arquitectónicas originales
- Contingencia: Para áreas urbanas vulnerables a amenazas de origen natural o antrópicas
- Rehabilitación: Para áreas urbanas que han perdido la funcionalidad en el contexto territorial urbano
- Regeneración: Para zonas consolidadas en las que se desea mejorar las condiciones de uso de suelo
- Mejoramiento: en áreas urbanas en las que se desea optimizar la calidad visual del entorno o para completar la provisión de servicios públicos y sociales
- Integración: Para áreas urbanas que se encuentran parcial o totalmente desvinculadas en el acceso
- Densificación: para zonas consolidadas y no consolidadas en las que se desea optimizar el uso de suelo y la infraestructura de servicios
- Reestructuración: Para transformaciones integrales de áreas urbanas
- Desarrollo: En áreas no consolidadas y de expansión urbana en las que se programa una actuación integral de la zona acorde con las demandas del crecimiento urbano

En el siguiente cuadro se presenta la zonificación del área urbana, el tipo de tratamiento y las dimensiones de las unidades mínimas de actuación

ZONIFICACION RURAL Y TIPO DE TRATAMIENTO

ZONIFICACION URBANA	DESCRIPCION	TIPO DE TRATAMIENTO	UNIDAD MINIMA DE ACTUACION (m2.)
ZONA PATRIMONIAL NATURAL	COMPRENDE 21,64 HA., CONSTITUIDA POR EL RÍO MILAGRO Y SU ÁREA DE INFLUENCIA. CRUZA LA CIUDAD DE ESTE A OESTE. EL RÍO MILAGRO VIÓ NACER A LA CIUDAD DE MILAGRO Y FUE HASTA MEDIADO DE LOS AÑOS 50 LA VÍA COMERCIAL Y EJE MÁS IMPORTANTE DEL CANTÓN.	RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN	LO EXISTENTE
ZONA PATRIMONIAL CULTURAL	COMPRENDE 10,42 HA., CORRESPONDE AL COMPLEJO INDUSTRIAL VALDEZ, QUE CARACTERIZÓ A LA INDUSTRIA DE FINALES DEL SIGLO XIX Y PRINCIPIOS DEL SIGLO XX, CONSTITUIDO A MÁS DE LAS INSTALACIONES DE LA AZUCARERA POR EL CONJUNTO RESIDENCIAL Y TODAS LAS INSTALACIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES OTORGADAS POR EL INGENIO A SUS TRABAJADORES	RESTAURACIÓN Y PRESERVACIÓN	LO EXISTENTE
ZONA HISTÓRICA CENTRAL	COMPRENDE 72,40 HA., CONSTITUYE, LA PRIMERA ÁREA DE ASENTAMIENTO DE LA CIUDAD ANTES DE SU CANTONIZACIÓN, OFICIALMENTE REGISTRADA EN EL AÑO DE 1844. EN ESTA ZONA SE DESARROLLARON LOS PRINCIPALES ACONTECIMIENTOS HISTÓRICOS DE LA CIUDAD Y ACTUALMENTE ES LA ZONA CON MAYOR DINÁMICA COMERCIAL Y EN LA QUE SE CONCENTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	REGENERACIÓN. RESTAURACIÓN Y PRESERVACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	LO EXISTENTE
CORREDORES COMERCIALES Y DE SERVICIO MENOR	COMPRENDE UN ÁREA DE 59,79 HA., LOS CORREDORES COMERCIALES DE LA AV. AMAZONAS (12,31 HA.), LA VÍA A MARISCAL SUCRE (19,81HA.), LA CALLE COLÓN (9,41HA.) CON SU PROLONGACIÓN EN LA AV. ANDRÉS BELLO (6,29HA.) Y HACIA LA VÍA A NARANJITO Y LA AV. NAPO (11,97HA.). ESTOS CORREDORES SE CARACTERIZAN POR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS AL MENUDEO Y LA MAYOR PARTE DE ELLOS SON DE SUBSISTENCIA. EXISTIENDO ENTRE OTROS TIPOS DE NEGOCIOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS COMO TIENDAS DE ABARROTES, FERRETERIAS, FARMACIAS, CONSULTORES MÉDICOS, LOCALES DE COMIDA Y NEGOCIOS DE VENTA DE ARTICULOS VARIOS.	HABILITACIÓN	98

ZONIFICACION URBANA	DESCRIPCION	TIPO DE TRATAMIENTO	UNIDAD MINIMA DE ACTUACION (m2.)
ZONA DE COMERCIO Y SERVICIO MENOR	COMPRENDE 16,28 HA., UBICADO ENTRE MALECÓN ESMERALDAS Y AV. QUITO Y AV. 17 DE SEPTIEMBRE - MALECÓN ESMERALDAS, TENDRÁ COMO EJE DE ACTIVIDAD LO QUE HOY ES LA TERMINAL TERRESTRE, QUE SE CONVERTIRÁ EN UN ESPACIO DE COMERCIO MINORISTA. EN ESTA ZONA NO SE INCLUYE EL COMERCIO DE PRODUCTOS DE ABASTOS.	HABILITACIÓN E INTEGRACIÓN	28
ZONA COMERCIO Y SERVICIO MAYOR	COMPRENDE UN ÁREA DE 52,22 HA., CONSTITUYE DESDE EL KM. 3,5 DE LA AV. MILAGRO-KM. 26 HASTA INTERCEPTAR CON LAS AV. CHIRIJOS Y AV. 17 DE SEPTIEMBRE. ENCIERRA A GRANDES ALMACENES, BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS DE COMERCIO, GRANDES DISTRIBUIDORAS.	DESARROLLO E INTEGRACIÓN	600
CORREDORES COMERCIALES DE SERVICIO MEDIO	COMPRENDE 43,01 HA., LOS CORREDORES UBICADOS EN LA AV. GARCIA MORENO (A) EN LA ZONA HISTÓRICA (7,72HA.), LA AV. GARCÍA MORENO (B) (3,49HA.), DESDE EL PUENTE LAS DAMAS HASTA PUENTE SAN MIGUEL; AV. MILAGRO-KM.26 (E) (16,30HA.), DESDE EL KM. 3,5 HASTA INTERCEPCIÓN AV. 17 SEPTIEMBRE CON AV. CHIRIJOS; AV. 17 SEPTIEMBRE (C) (6,21HA.), DESDE LA GASOLINERA HASTA MALECÓN ESMERALDAS; AV. CHIRIJOS (D) (5,44HA.), DESDE LA GASOLINERA HASTA MALECÓN ESMERALDAS Y POR ÚLTIMO LA AV.QUITO (F) (3,85HA.), DESDE AV. 17 DE SEPTIEMBRE HASTA MITAD DE LA MANZANA ENTRE LAS CALLES J.JOSÉ FLORES E IGNACIO VEINTIMILLA. LOS CORREDORES COMERCIALES B, C Y D SE CARACTERIZAN POR LA PRESENCIA DE ALMACENES, DISTRIBUIDORAS Y DE SERVICIOS PROFESIONALES, EN BAJA PROPORCIÓN HABRÁ NEGOCIOS DE COMERCIO MENOR QUE NO INCLUYE VENTA DE PRODUCTOS DE ABASTOS. EN EL CORREDOR A, EL TIPO DE NEGOCIOS DE LOCALES COMERCIALES AMPLIOS EN EL QUE EL 100% LA ATENCIÓN SERÁ INTERNA, NINGÚN TIPO DE NEGOCIO SERÁ EN LA VÍA PÚBLICA. EL CORREDOR COMERCIAL E, SE CARACTERIZA POR LA		CA-400

ZONIFICACION URBANA	DESCRIPCION	TIPO DE TRATAMIENTO	UNIDAD MINIMA DE ACTUACION (m2.)
	VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, REPUESTOS DE AUTOMOTORES Y SUPERMERCADOS. EL CORREDOR COMERCIAL F, OBEDECE A ACTIVIDADES RELACIONADAS AL ENTRETENIMIENTO Y DE NEGOCIOS DE CALIFICACIÓN TURÍSTICA.		
ZONA RESIDENCIAL ESTRATO BAJO	COMPRENDE UN ÁREA DE 725,99HA., CONSTITUIDA POR VIVIENDAS INDIVIDUALES DE UNA SOLA PLANTA CON PREDIOS DE DIMENSIONES QUE VAN DESDE 105 M ² HASTA. AUNQUE LA MAYOR PARTE DE LAS CONSTRUCCIONES TIENEN ESTRUCTURA DE CEMENTO, EXISTE UN 35% DE VIVIENDAS DE CONSTRUCCIÓN MIXTA O DE MADERA Y CAÑA, EXISTE ESTE TIPO DE VIVIENDAS TANTO EN ÁREAS CONSOLIDADAS COMO EN ÁREAS NO CONSOLIDADAS.	DENSIFICACIÓN	105
ZONA RESIDENCIAL ESTRATO MEDIO	COMPRENDE UN ÁREA DE 601,11 HA., LA MAYOR PARTE DE LAS VIVIENDAS DE LA CIUDAD ESTÁ DENTRO DE ESTA ZONIFICACIÓN, EN LA QUE PRACTICAMENTE EL 100% ES ESTRUCTURA DE CEMENTO Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS INDIVIDUALES DE 2 PLANTAS QUE OCUPAN EN UN 80% EL PREDIO.	MEJORAMIENTO	220
ZONA RESIDENCIAL ESTRATO ALTO	COMPRENDE UN ÁREA DE 296,30 HA, ESTE TIPO DE ZONA SE CONSTITUYE POR CONJUNTO DE VIVIENDAS EN URBANIZACIONES PRIVADAS, CON UN COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO QUE VARIA DESDE LOS 200 MTS EN ADELANTE, ESTRUCTURA DE CEMENTO Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE 2 PLANTAS.	DENSIFICACIÓN Y DESARROLLO	300
ZONA ADMINISTRATIVA	COMPRENDE UN ÁREA DE 56,96 HA., ESTA ZONA ESTÁ CONSTITUIDA POR ENTIDADES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO PÚBLICO Y PRIVADO CON SERVICIOS FINANCIEROS Y TURÍSTICOS COMPLEMENTARIOS.	DESARROLLO	500

ZONIFICACION URBANA	DESCRIPCION	TIPO DE TRATAMIENTO	UNIDAD MINIMA DE ACTUACION (m2.)
ZONA INDUSTRIAL MEDIA Y MAYOR	COMPRENDE UN ÁREA DE 130,22 HA., LA CONSTITUYE EL GRUPO DE INDUSTRIA VINCULADA AL GRUPO NOBIS (INGENIO VALDEZ, CODANA Y ECOELECTRIC). POR SU CERCANIA AL ÁREA URBANA HISTÓRICA Y PATRIMONIAL ESTÁ SUJETA A RESTRICCIONES AMBIENTALES.		LO EXISTENTE
ZONA PROTECCIÓN ESPECIAL DE RIESGOS	COMPRENDE UN ÁREA DE 25,5 HA., CONSTITUIDA POR ZONAS QUE SE ENCUENTRAN EN TERRENOS BAJO LA COTA PROMEDIO Y SUJETA A ACTIVIDAD EXTRACTIVA INTENSA (LADRILLERAS), POR LO QUE SE CONSIDERAN SUELOS INESTABLES.	CONTINGENCIA	LO EXISTENTE
ZONA DE EQUIPAMIENTO GENERAL RECREATIVO Y DEPORTIVO	COMPRENDE UN ÁREA DE 43,93 HA., CONSTITUIDA POR ÁREAS RECREATIVAS DE ESPARCIMIENTO, QUE NORMALMENTE EN ALGUNOS CASOS, CUMPLIRAN LA FUNCIÓN DE AMORTIGUAMIENTO DE ZONAS QUE NO SON COMPATIBLES, EN ESTE SENTIDO A MÁS DE LAS ZONAS IDENTIFICADAS EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO, ABRÁ QUE CONSIDERAR NUEVAS FRANJAS QUE CUMPLAN ESTA FUNCIÓN DE ACUERDO A LA NECESIDAD QUE SE PRESENTE.	HABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO	5000
ZONA DE EQUIPAMIENTO GENERAL EDUCACIÓN Y CULTURA	COMPRENDE 133,57 HA., SON ÁREAS ESTABLECIDAS PARA DESARROLLO DE EQUIPAMIENTO DE EDUCACIÓN O CULTURA DE CARÁCTER GENERAL.	HABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO	ED. MEDIA 2500 INST. TEC. 10000 UNIV. 50000
ZONA DE EQUIPAMIENTO GENERAL SALUD	SON ÁREAS DESTINADAS PARA EQUIPAMIENTO EN SALUD Y DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DE RIESGOS. ESTARÁN INTEGRADOS COMO USO DE SUELO COMPLEMENTARIO DE ACUERDO AL CUADRO DE COMPATIBILIDADES DE USO DE SUELO.	CONTINGENCIA, INTEGRACIÓN	2500
ZONA DE EQUIPAMIENTO GENERAL PROTECCIÓN DE DERECHOS	SON ÁREAS DESTINADAS PARA EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS COMO CENTROS GERONTOLÓGICOS, ESCUELAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES, CENTROS DE ACOGIMIENTO Y PROTECCION CONTRA LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. ESTARÁN INTEGRADOS COMO USO DE SUELO COMPLEMENTARIO DE ACUERDO AL CUADRO DE COMPATIBILIDADES DE USO DE SUELO.	INTEGRACIÓN	2000

ZONIFICACION URBANA	DESCRIPCION	TIPO DE TRATAMIENTO	UNIDAD MINIMA DE ACTUACION (m2.)
ZONA DE EQUIPAMIENTO GENERAL SANEAMIENTO AMBIENTAL	SON ÁREAS PARA EQUIPAMIENTOS COMO SISTEMA DE CAPTACION Y ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, DE COMPONENTES OPERATIVOS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y DESECHOS SÓLIDOS. ESTARÁN INTEGRADOS COMO USO DE SUELO COMPLEMENTARIO DE ACUERDO AL CUADRO DE COMPATIBILIDADES DE USO DE SUELO.	INTEGRACIÓN
ZONA DE EQUIPAMIENTO GENERAL TRANSPORTACIÓN Y CARGA	COMPRENDE UN ÁREA DE 23,39 HA., SE CARACTERIZA POR EL ACCESO DE TRANSPORTE TANTO INTERNO COMO EXTERNO, EL EQUIPAMIENTO AQUÍ SERÁ LA TERMINAL TERRESTRE, MERCADO DE TRANSFERENCIAS DE VIVERES U OTRO TIPO DE INSTALACIONES O ENTIDADES RELACIONADAS A LA TRANSPORTACIÓN.	HABILITACIÓN E INTEGRACIÓN	10.000
ZONA DE RESERVA	COMPRENDE 538,44 HA., SON ÁREAS DESTINADAS PARA EL DESARROLLO URBANO DE ACUERDO A LAS DEMANDAS DE EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FUTURA	CONSERVACIÓN	LO EXISTENTE

ELABORACION: COORDINACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTON MILAGRO

Compatibilidades en la Ocupación de Suelo Urbano

La zonificación urbana presenta la ocupación principal del suelo. Sin embargo, esta ocupación tiene niveles de compatibilidad con otros usos de suelo los cuales se analizan en el siguiente cuadro.

CUADRO DE COMPATIBILIDADES DE USO DE SUELO URBANO

USO DE SUELO		OCUPACION DE SUELO			
USO DE SUELO	TIPOLOGIA DE USO	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIO	RESTRINGIDO	PROHIBIDO
HISTORICO / PATRIMONIAL	NATURAL	Turismo y Recreación	Servicios medios		Cualquier tipo de Industria y comercio mayor, medio o menor. Viviendas
	CULTURAL	Adecuaciones de carácter culturales - turísticos		Comercio y servicio menor	
	HISTORICO	Turismo, Comercio y Servicios Medios	Viviendas	Comercio y servicio Menor	Cualquier tipo de industria y de comercio mayor
COMERCIAL Y	COMERCIO Y	Comercio minorista	Residencial, Servicios	Pequeña industria,	Industria, Comercio

USO DE SUELO		OCUPACION DE SUELO			
USO DE SUELO	TIPOLOGIA DE USO	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIO	RESTRINGIDO	PROHIBIDO
SERVICIOS	SERVICIO MENOR	y servicios múltiples (comida, reparación de electrodomésticos, automotores, etc.)	financieros, Industria Artesanal	Comercio y Servicios Medio	Mayor
	COMERCIO Y SERVICIO MEDIO	Cadenas y Centros Comerciales, Servicios Especializados y Financieros	Servicios Turísticos	Residencias, comercio y servicios menores, Centros de entretenimiento nocturno	Industrias, Bodegas
	COMERCIO MAYOR	Distribuidoras y Almaceneras	Servicios financieros,	Residencias, comercio y servicios menores	Industrias
	SERVICIO MAYOR	Servicios Administrativos y de Negocios	Servicios Financieros y Turísticos	Distribuidoras	Residencias, Industria, Bodegas
INDUSTRIAL	ARTESANAL Y PEQUEÑA INDUSTRIA	Aserraderos, metalúrgica menor, ebanistería, vidriera, etc.	Talleres de reparación de maquinarias y automotores, Comercio y servicios menores	Residencias, comercio y servicios medios	Industria
	INDUSTRIA MAYOR	Manufactura y Agroindustria	Bodegas	centros de entretenimiento nocturno	Residencias
RESIDENCIAL	ESTRATO BAJO	Residencias	Comercio y servicios menores	Industria artesanal, talleres mecánicos	Industrias, comercio y servicios mayores, centros de entretenimiento nocturno
	ESTRATO MEDIO	Residencias	Servicios menores	Comercio minorista	Industrias, comercio y servicios mayores, centros de entretenimiento nocturno
	ESTRATO ALTO	Residencias	Comercio y Servicios Medios	Comercio y servicios menores	Industrias, comercio y servicios mayores, centros de entretenimiento nocturno
EQUIPAMIENTO GENERAL	RECREATIVO Y DEPORTIVO	Parques Urbanos, canchas deportivas, centros recreativos y deportivos		Comercio y Servicios menores	Todos los demás usos
	EDUCACION Y CULTURA	Centros de educación superior y culturales		Comercio y Servicios Menores	Todos los demás usos
	HOSPITALARIO Y DE RIESGOS	Hospitales y Clínicas de Especialidades		Comercio y Servicios menores	Todos los demás usos
	PROTECCION DE	Centros de		Comercio y servicios	Todos los demás usos

USO DE SUELO		OCUPACION DE SUELO			
USO DE SUELO	TIPOLOGIA DE USO	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIO	RESTRINGIDO	PROHIBIDO
	DERECHOS	atención y acogida a grupos de atención prioritaria		menores	
	SANEAMIENTO AMBIENTAL	Pozos de Agua, estaciones de bombeo, Cementerios, etc.			Todos los demás usos
	TRANSPORTACION Y CARGA	Terminal de transporte, transferencia de productos	Bodegas, Parques y parqueaderos	Comercio y Servicios Menores	Todos los demás usos
PROTECCION ESPECIAL	AMBIENTAL	Restauración y conservación			Todos los demás usos
	RIESGOS	Contingencia			Todos los demás usos

ELABORACION: COORDINACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTON MILAGRO

Aprovechamiento del Uso de Suelo Urbano

El aprovechamiento del suelo urbano hace referencia a la optimización de la ocupación del suelo en función de las políticas y estrategias de ordenamiento territorial aplicadas al área urbana. En este sentido prevé cual es el uso de suelo requerido para satisfacer las demandas sociales y económicas de la población y de los espacios que estas actividades implican para soportar la interacción humana.

En el siguiente cuadro se presenta las consideraciones de uso de suelo para los equipamientos sociales y públicos, los cuales son obligatorios para las zonas no consolidadas y de expansión y evaluatorias para las zonas consolidadas.

USO DE SUELO EQUIPAMIENTO URBANO

CATEGORIA	TIPOLOGIA	ESTABLECIMIENTOS	RADIO DE INFLUENCIA	NORMA m ² /hab	LOTE MINIMO m ²	POBLACION BASE (habitantes)
Educación	Barrial	Preescolar, escuelas	400	0,40	800	2.000
	Sectorial	Colegios secundarios, unidades educativas	1.000	0,25	2.500	10.000
	Ciudad	Institutos de educación especial, centros de capacitación laboral, institutos técnicos y centros artesanales y ocupacionales, centros de investigación y experimentación, sedes universitarias.	2.000	0,33	10.000	30.000

CATEGORIA	TIPOLOGIA	ESTABLECIMIENTOS	RADIO DE INFLUENCIA	NORMA m2/hab	LOTE MINIMO m2	POBLACION BASE (habitantes)
		Campus universitarios, centros tecnológicos e institutos de educación superior.		0,83	50.000	60.000
Cultural	Barrial	Casas comunales	400	0,15	300	2.000
	Sectorial	Bibliotecas, centro populares de cultura y de arte	1.000	0,10	500	5.000
	Ciudad	Centros de promoción popular, auditorios, centros culturales, centros de documentación	2.000	0,20	2.000	10.000
		Casas de la cultura, museos, cinematecas y hemerotecas, biblioteca general		0,25	5.000	20.000
Salud	Barrial	Dispensarios Médicos	800	0,10	300	3.000
	Sectorial	Sub-centros de Salud	1.500	0,07	800	12.000
	Ciudad	Centros de Salud	2.000	0,052	2.500	48.000
		Hospital de especialidades, centros de rehabilitación y reposo		0,08	5.000	60.000
Protección de Derechos	Barrial	Centros de desarrollo infantil	400	0,30	300	1.000
	Sectorial	Asistencia social, centros de información juvenil y familiar, aldeas educativas.	1.500	0,08	400	5.000
	Ciudad	Albergues, centros de protección de menores	2.000	0,10	2.000	20.000
		Orfanato, asilos de ancianos, Cementerios		0,08	5.000	60.000
Mercados	Sectorial	Mercados de Abasto	800	0,25	3.000	12.000
	Ciudad	Caja de Rastro		0,08	5.000	60.000
Recreativo y deportes	Barrial	Parques infantiles, parque barrial, plazas, canchas deportivas	400	0,30	300	1.000
	Sectorial	Parque sectorial, centros deportivos públicos y privados, polideportivos, gimnasios y piscinas	1.000	0,40	2.000	5.000
	Ciudad	Parque zonal, polideportivos, especializados y coliseos (hasta 500 personas), centros de espectáculos	3.000	0,50	10.000	20.000
		Parques urbanos, estadios, coliseos, parques ecológicos		0,83	50.000	60.000
Seguridad	Barrial	Puestos de policía	400	0,04	100	2.500
	Sectorial	Estación de bomberos	2.000	0,05	500	10.000
	Ciudad	Cuartel de policía		0,33	10.000	30.000
		Instalaciones militares, cuarteles y centros de rehabilitación social.				60.000
Administración Pública	Sectorial	Dependencias municipales, oficinas de agua potable, energía eléctrica		0,03	300	10.000

CATEGORIA	TIPOLOGIA	ESTABLECIMIENTOS	RADIO DE INFLUENCIA	NORMA m2/hab	LOTE MINIMO m2	POBLACION BASE (habitantes)
	Ciudad	Gobierno Municipal, sedes principales de entidades públicas y centros administrativos nacionales, provinciales, distritales.		0,05	3.000	60.000
Transporte	Barrial	Paradas de buses.		0,10	100	1.000
	Sectorial	Estacionamiento buses urbanos, parqueaderos públicos	3.000	0,03	300	10.000
	Ciudad	Terminales de buses interprovinciales, terminales de transferencia de transporte públicos, estación de transporte de carga y maquinaria pesada.	3.000	0,50	10.000	20.000
Infraestructura	Barrial	Servicios higiénicos y lavandería	500	0,20	200	1.000
	Sectorial	Estaciones de bombeo y tanques de almacenamiento de agua.				5.000
	Ciudad	estabilizadores y subestaciones eléctricas				20.000
		Plantas de tratamiento y estaciones de energía eléctrica, plantas termoeléctricas.				60.000
Especial	Ciudad	Depósitos de desechos industriales.				20.000
		Tratamiento de desechos sólidos y líquidos (plantas procesadoras, incineración, lagunas de oxidación, rellenos sanitarios, botaderos), gasoductos, oleoductos y similares.				60.000

ELABORACION: COORDINACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTON MILAGRO

De igual manera se detallan a continuación las características y especificaciones mínimas para el diseño de vías urbanas.

CARACTERÍSTICAS MINIMAS DE VÍAS URBANAS

TIPO DE VIAS	VOLUMEN TRAFICO (vh/h)	VELOC. CIRCULAC. (km/h)	DERECHO A LA VIA (m)	PENDIENTE MAXIMA (%)	DISTANCIA ENTRE VIAS (m)	LONGITUD MAXIMA (m)
Expresas	1200-1500	80-100	35	6%	8000-3000	Variable
Arterias Principales	500-1200	60-80	25	6%	3000-1500	Variable
Arterias Secundarias	500-1000	50-70	15	8%	1500-500	Variable
Colectoras	400-500	30-50	15	8%	500-1000	1000
Locales	400 ó menos	Máx. 30	0	12%	100-400	400

ELABORACION: COORDINACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTON MILAGRO

ESPECIFICACIONES MINIMAS PARA EL DISEÑO DE VIAS URBANAS

TIPO DE VIAS	Nº CARRILES POR SENTIDO	ANCHO CARRIL (m.)	CARRIL ESTAC. (m.)	PARTERRE (m.)	ESPALDON (m.)	ANCHO ACERAS (m.)
Expresas	3	3,65	No	8%	2,50	NO
Arterias Principales	3	3,50	No	7%	2,00	4,00
Arterias Secundarias	2	3,50	Opcional 2,20 /2,40	5%		3,50
Colectoras	2	3,00 - 3,50	2 - 2,40	Opcional 4%		2,50 - 3,00
Locales	1	2,50 - 3,00	2 - 2,40	NO		2,00 - 2,50

ELABORACION: COORDINACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTON MILAGRO

Dada las condiciones del área central de la ciudad de Milagro, se pueden considerar pares viales o circuitos viales que cumplen una función como una unidad vial. Por otro lado, se puede considerar también distancias de protección para los pasos de infraestructura y en particular los que se describen en el cuadro a continuación.

DISTANCIA DE PROTECCION DE INFRAESTRUCTURA ESPECIAL

INFRAESTRUCTURA	AREA DE PROTECCION
Línea de Alta Tensión (138 kv)	Desde el eje 15 m.
Línea de alta tensión (de 32 a 46 kv)	Desde el eje 7.50 m.
Canal de riego	Desde el eje 1.5 m.
Línea Férrea	Desde el eje 5 m.

ELABORACION: COORDINACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTON MILAGRO

- SECCIONES VIALES: CRITERIOS PARA SU FORMULACION

La sección vial es la representación gráfica de una vía que esquematiza, en el sentido transversal del eje, sus componentes estructurales y de amoblamiento típico. Hay que tomar en cuenta ciertos criterios para la formulación de secciones viales tales como:

- Adaptabilidad.- El trazado y secciones viales toma en consideración las características urbanas de las diferentes zonas de la ciudad, existiendo vías singulares en toda la ciudad, las cuales exigen secciones especiales a definir en cada caso

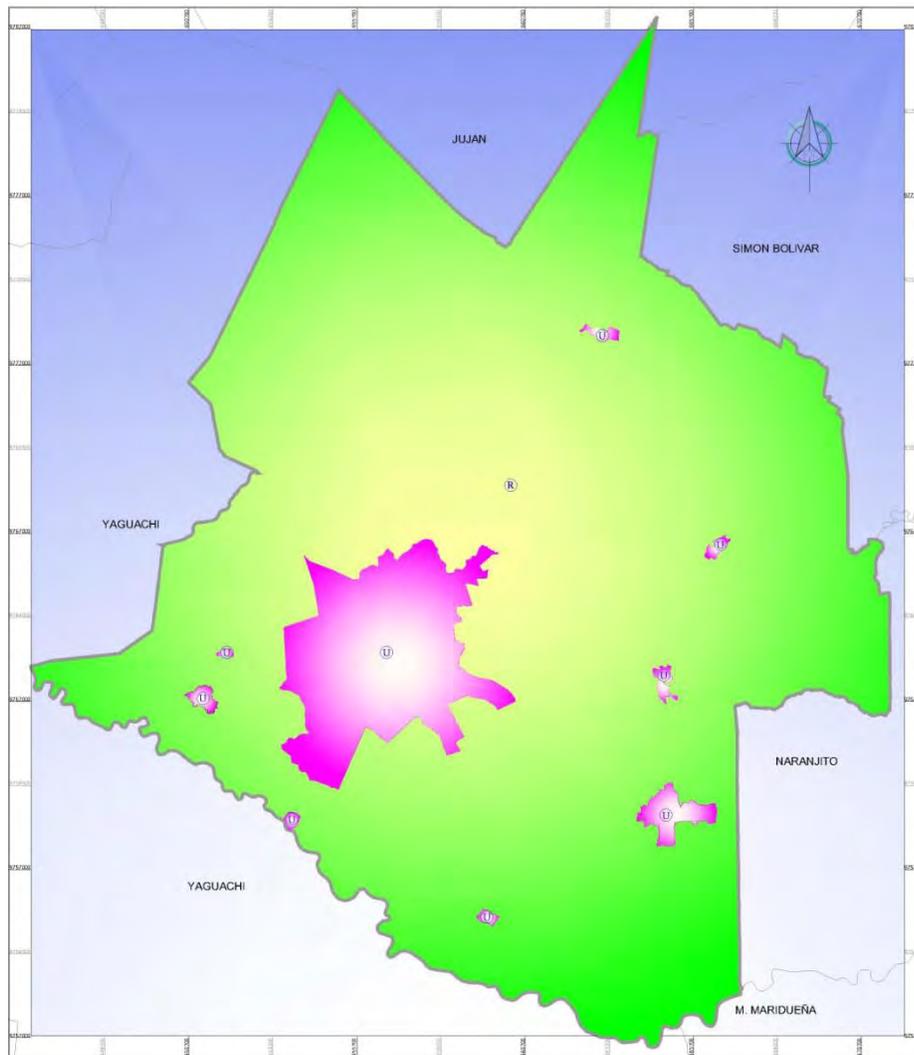
- Operatividad.- Las secciones viales garantizan la convivencia y complementación de los diferentes tipos de transporte. Establecen los anchos de carril acordes con el entorno y con las velocidades deseadas de operación
- Funcionalidad.- Las secciones viales responden a las necesidades de circulación vehicular y peatonal, brindando mayor fluidez a los vehículos y seguridad a los individuos
- Infraestructura.- Las secciones viales definen la localización preferente para la instalación de las infraestructuras de los servicios públicos, con el objeto de facilitar procesos técnicos y disminuir las afectaciones por obras en la vía. Fijan igualmente la localización de arborización y de alumbrado público
- Estética.- El diseño de las secciones viales propenden al embellecimiento del entorno y al confort del espacio público.

Formas de Ocupación del Suelo

Las formas de ocupación del suelo establece la normativa y parámetros que se debe tener en cuenta para el tratamiento de cada zona en particular y que establece, entre otras cosas, el coeficiente de ocupación de suelo, el coeficiente de utilización de suelo, los aislamientos frontales, posteriores y laterales, el número de plantas permitidas, el frente mínimo, parqueos, voladizo, entre otras caracterizaciones

Para el establecimiento de estos parámetros se realizará un análisis de cada zona, su tratamiento específico y sus unidades de actuación mínima, las cuales una vez aprobadas por ordenanza se integrarán la presente Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

P-09 MAPA DE CLASIFICACION GENERAL DE USO DE SUELO RURAL



SUELO RURAL

(R)

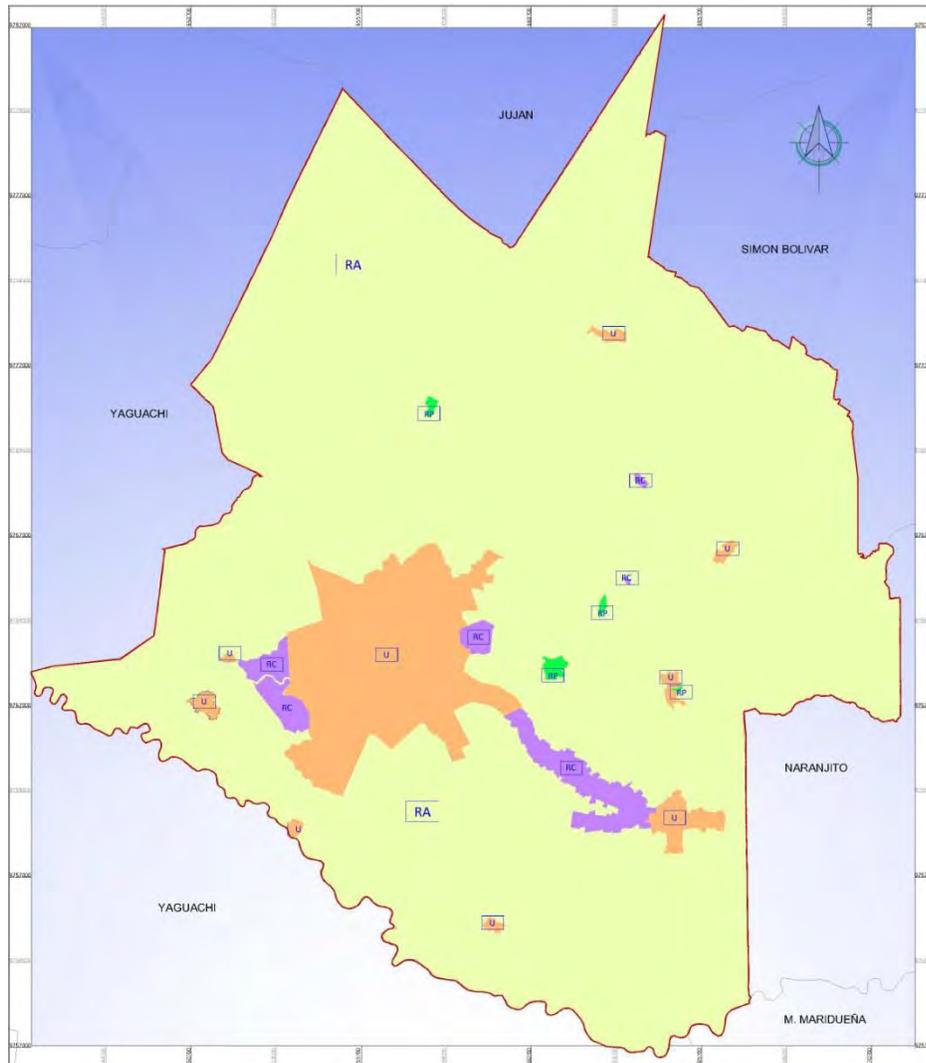


SUELO URBANO

(U)

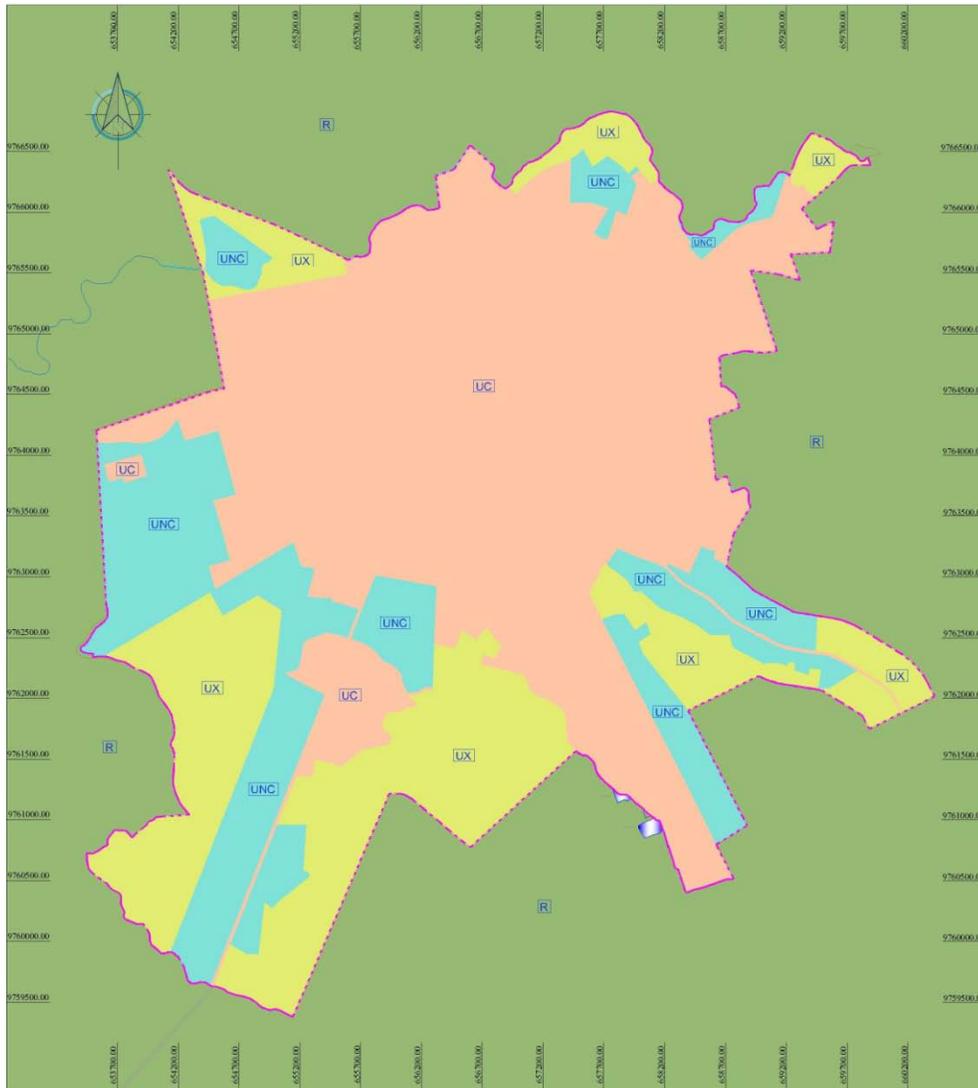


P-10 MAPA DE CLASIFICACION ESPECIFICA DE USO DE SUELO RURAL



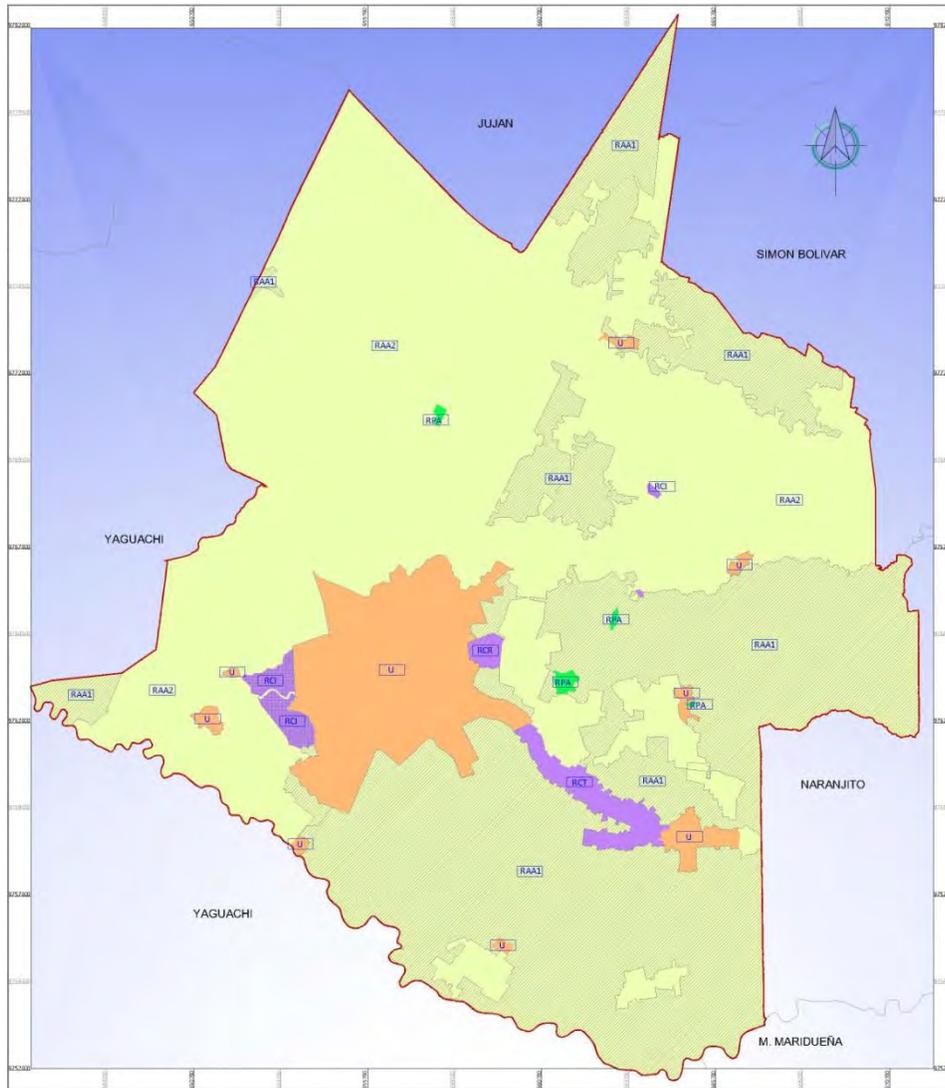
RA		AGROPRODUCTIVO
U		URBANO
RC		CONURBANO
RP		PROTECCION AMBIENTAL

P-11 MAPA CLASIFICACION ESPECIFICA DE USO SUELO URBANO



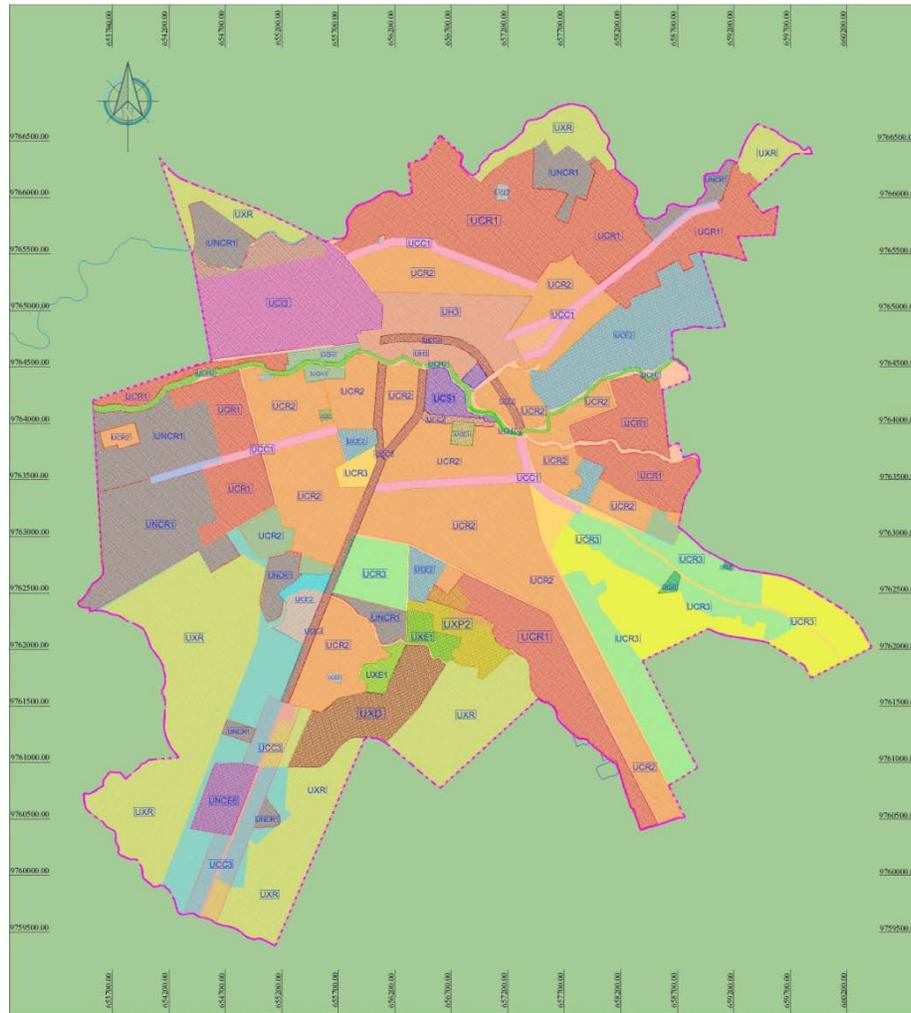
ESPECIFICACIÓN	ÁREA
ÁREA CONSOLIDADA	
ÁREA NO CONSOLIDADA	
ÁREA DE EXPANSIÓN	
AREA RURAL	
PERIMETRO URBANO	

P-12 MAPA DE ZONIFICACION RURAL DEL CANTON MILAGRO



RAA2		AGRICULTURA A GRAN ESCALA
RAA1		AGRICULTURA A PEQUEÑA ESCALA
RPA		PROTECCION AMBIENTAL
RCR		CONURBANO RESIDENCIAL
RCI		CONURBANO INDUSTRIAL
RCT		CONURBANO TURISTICO
U		URBANO

P-13 MAPA ZONIFICACION URBANA DE LA CIUDAD DE MILAGRO



ÁREA CONSOLIDADA		ZONA RESIDENCIAL ESTRATO ALTO	
ÁREA NO CONSOLIDADA		ZONA RESIDENCIAL ESTRATO MEDIO	
ÁREA DE EXPANSIÓN		ZONA RESIDENCIAL ESTRATO BAJO	
ÁREA RURAL		ZONA DE DESARROLLO URBANO	
ZONA HISTÓRICA CENTRAL		ZONA INDUSTRIAL MEDIA Y MAYOR	
ZONA DE EQ.GRAL.RECREATIVO Y DEPORT.		ZONA DE EQ. GRAL.TRANSPORT. Y CARGA	
ZONA DE EQ.GRAL. EDUCACIÓN Y CULTURA		ZONA DE COMERCIO Y SERVICIO MENOR	
ZONA PATRIMONIAL CULTURAL		CORRED.COMERC. DE SERVICIO MENOR	
ZONA PATRIMONIAL NATURAL		CORRED.COMERC. DE SERVICIO MEDIO	
ZONA DE PROTECCIÓN ESPECIAL DE RIESGOS		CORREDOR DE COMERCIO MAYOR	
ÁREAS DE RESERVA		PERIMETRO URBANO	

2.3.2.3. Estrategias de Consolidación del Territorio

Una vez definidas las unidades territoriales, la jerarquización de centros poblados y su estructura, se presentan las propuestas de fortalecimiento de estos centros de acuerdo a los resultados obtenidos en el Análisis y Evaluación del Diagnóstico. Este capítulo, rescata y propone las características y/o atributos territoriales que requieren tener los diferentes centros jerárquicos funcionales propuestos con la finalidad de fortalecer la estructura de los centros poblados del cantón.

Centro Urbano Tipo IV: Ciudad de Milagro

Es el mayor asentamiento humano del cantón por su población, accesibilidad, dinámica comercial y por su influencia y funciones que ejerce y que, de acuerdo al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, debe cumplir. Tiene potencialidades para desarrollarse como:

- Eje de la actividad comercial en el cantón y en la sub-región
- Prestador de servicios sociales, administrativos, financieros y turísticos especializados
- Mediatizador de la actividad agropecuaria y su industrialización
- Sede de la administración pública cantonal y de la Región 5

- **CRECIMIENTO POBLACIONAL**

De acuerdo al último censo de población y vivienda (año 2010), la ciudad de Milagro, a ese año, tenía una población de 133508 habitantes, con una tasa de crecimiento anual del 1.8%. De acuerdo a esto, la población del cantón al año horizonte de planificación será:

**POBLACION DE LA CIUDAD DE MILAGRO
2010 – 2027**

AÑO	POBLACION
2010	133508
2011	135911
2012	138357
2013	140847
2014	143382
2015	145963
2016	148590
2017	151265
2018	153988
2019	156760
2020	159582
2021	162454
2022	165378
2023	168355
2024	171385
2025	174470
2026	177610
2027	180807

ELABORACION: COORDINACION PDYOT

De acuerdo a la proyección de la población para el año 2012 y que el área de la ciudad, dentro del perímetro urbano propuesto es de 2851.17 hectáreas, la densidad actual de la ciudad es de 48.53 hb/ha. De acuerdo a esto, el área urbana actual de Milagro, cubrirá la demanda de crecimiento poblacional por los próximos 60 años.

En los actuales momentos se constituye en la tercera ciudad de mayor población de la provincia del Guayas. El equipamiento e infraestructura de la ciudad debe cubrir las demandas no sólo de la población de la ciudad, sino también de aquella población que llega a la ciudad en busca de servicios que sólo este centro urbano les puede proveer.

- **ÁREA DE INFLUENCIA**

Su área de influencia o radio de acción comprende no solo el territorio cantonal, sino también a la región inmediata (o subregión oriental de la provincia del Guayas), por lo que se debe fortalecer los servicios de apoyo funcionales que sirvan a otros centros urbanos de su área de influencia; configurando, por un lado, un eje articulado de cantones que desarrollen proyectos y acciones mancomunadas y, por otro lado, una estructura funcional de centros urbanos cantonales que posibiliten un mayor y mejor acceso a los servicios de toda la población del cantón Milagro.

Internamente el área de influencia de la ciudad de Milagro se extiende a centros poblados de tipo III, tipo II y de tipo I. De tipo III son las cabeceras de las parroquias Roberto Astudillo, Mariscal Sucre y Santa Rosa de Chobo. De tipo II los centros poblados de San Diego de Carrizal, 5 de Junio y Las Pilas. De tipo I, son aquellos recintos muy próximos al área perimetral de la ciudad.

- **ROLES Y FUNCIONES DEL CENTRO**

Es el centro urbano que articula la economía y desarrollo del cantón y de la subregión oriental de la provincia del Guayas por lo que se requiere fortalecer sus roles de:

- Centro de Comercio Mayorista proveedor de productos locales, nacionales e importados
- Centro Agro – Industrial procesador de productos agropecuarios producidos en la subregión
- Centro de servicios sociales especializados como educación superior de tercer y cuarto nivel, tratamiento en salud especializada y servicios de protección de derechos
- Prestador de servicios turísticos de calidad en materia de alojamiento, alimentación, entretenimiento urbano y de naturaleza logística

- Centro de servicios financieros y de negocios asociados a la agroindustria y a la exportación
- Centro de la administración pública y del control territorial.
- **ESTRATEGIAS PARA CONSOLIDAR Y FORTALECER A LA CIUDAD DE MILAGRO**
- EN LO ESPACIAL

Como resultado del diagnóstico se reconoce que la ciudad de Milagro tiene un crecimiento territorial desordenado, no solo por la ubicación no planificada de asentamientos humanos, sino también por la baja densidad existente en la actualidad, por lo que se establece para la ciudad de Milagro una política de consolidación y densificación urbana.

En este sentido, se debe establecer con claridad el problema de la tenencia y legalización de predios, como base de una política de reestructuración predial, si es que el caso lo amerita, o simplemente mediante estrategias que incentiven la ocupación de terrenos baldíos.

Las estrategias planteadas pueden ser de carácter constrictivas como cargas impositivas sobre predios baldíos, enajenación forzada al cabo de un tiempo perentorio, etc., o de carácter inductiva como generando sub-centralidades o programas habitacionales de interés social. En todo caso, se deben aplicar estrategias de gestión de suelo amparadas por la ley.

Se plantea una redistribución del equipamiento de servicios en base a una evaluación detallada de las condiciones físicas y operativas de los actuales equipamientos y la construcción de nuevos equipamientos, sobre todo de carácter sectorial, en función de la demanda poblacional y al grado de consolidación y densificación del territorio.

Para el caso de los equipamientos de educación, salud y otros que a partir de la nueva Constitución del Ecuador (2008) son competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, se deberán programar en función del proceso de transferencia de competencias desde el Gobierno Central.

A más de las estrategias planteadas, se hace énfasis en la creación de nuevas centralidades en diferentes puntos del área urbana de la ciudad de Milagro, mediante la ubicación estratégica y relacionada de los equipamientos sociales y públicos, mediante sistemas conectivos eficientes que garanticen su accesibilidad.

- EN EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS

Se plantea una distribución eficiente del equipamiento sectorial que tengan relación con la distribución espacial de la población, las densidades actuales y proyectadas y al nivel de accesibilidad de la población a ellos. Para ello se deberán tomar en cuenta las siguientes consideraciones técnicas

DEMANDA DE EQUIPAMIENTO ACTUAL Y FUTURO (2012 – 2027)

EQUIPAMIENTOS	POBLACION BASE	PREDIO MIN.	COEF. USO	AÑO 2012		AÑO 2027	
				CANT.E Q	SUELO REQ.m2.	CANT. EQ.	SUELO REQ.m2.
ESCUELA	2000	800	0,40	23	18400	46	37123
COLEGIOS	10000	2500	0,25	5	17500	7	12702
UNIVERSIDAD	60000	50000	0,83	0	0	1	50673
BIBLIOTECA COMUNAL	5000	600	0,12	28	16603	36	21697
BIBLIOTECA GRAL.	60000	5000	0,08	2	11530	3	15067
UPC (POLICIA)	5000	200	0,04	20	3934	28	5632
ESTACION DE BOMBEROS	15000	800	0,05	4	3379	7	5643
DISPENSARIOS	3000	300	0,10	45	13536	59	17781
SUBCENTROS	12000	800	0,07	8	6024	11	8854
CENTROS DE SALUD	60000	2000	0,03	2	4612	3	6027
PARQUES	1000	400	0,40	114	45743	157	62723
CANCHAS	1000	800	0,80	100	80286	143	114246
CENTROS DESARR.INFANT	500	250	0,50	277	69179	362	90404
EQ. P. DERECHO	10000	5000	0,50	14	69179	18	90404

EQUIPAMIENTOS	POBLACION BASE	PREDIO MIN.	COEF. USO	AÑO 2012		AÑO 2027	
				CANT.E Q	SUELO REQ.m2.	CANT. EQ.	SUELO REQ.m2.
MERCADO DE ABASTO	12000	3000	0,25	8	22589	11	33202
CAJA DE RASTRO	60000	5000	0,08	2	11530	3	15067

ELABORACION: COORDINACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTON MILAGRO

En cuanto a educación, se hace necesaria una redistribución del equipamiento educativo básico, de tal forma que se vaya disminuyendo la presencia de estos en la zona céntrica de la ciudad y se establezcan en zonas periféricas. Para ello se debe evaluar los establecimientos educativos a los cuales se los reubicaría. A esta acción, hay que vincular la creación de bibliotecas comunitarias de carácter virtual

En salud, hay que establecer una correcta jerarquización institucional al respecto. De acuerdo a la normativa en la ciudad de Milagro deberían operar como mínimo 2 Centros Médicos, 8 sub - centros y 16 dispensarios.

De igual manera, hay que trabajar con las comunidades para la dotación de parques y canchas barriales y sectoriales y el mantenimiento de este equipamiento. Aunque en general hay gran cantidad de áreas en la ciudad que se pueden habilitar parques o canchas, no todas están ubicadas en sitios estratégicos de acceso comunitario.

En servicios básicos (agua potable, alcantarillado, desechos sólidos, electricidad, y comunicación); se requiere que se aumente la cobertura con criterios territoriales para que llegue a niveles aceptables para un centro de su jerarquía y considere el crecimiento poblacional y físico futuro. Específicamente, se propone:

- Continuar incrementando la cobertura del servicio de agua segura por tubería asegurando su calidad y la cantidad suficiente.
- Continuar con la implementación del sistema de drenaje de la ciudad

- Comenzar con la implementación del sistema de alcantarillado sanitario (conexiones domiciliarias, cajas de registro, redes colectoras, estaciones de bombeo, sistema de tratamiento)
- Diseñar un Plan de Manejo Integral de Desechos Sólidos que contemple procesos de reciclaje
- Mejorar la cobertura del servicio de energía eléctrica.
- Aumentar cobertura de servicio de telefonía domiciliaria e Internet. Los centros educativos e instituciones deben tener acceso prioritario a este servicio.
- LINEAMIENTOS ECONÓMICOS – PRODUCTIVO

La base económica de la ciudad de Milagro serán las actividades de comercio mayorista, servicios sociales, administrativos y turísticos y de transformación ligada a la producción agropecuaria. En este sentido, de manera específica se requiere:

- Fomentar y facilitar el establecimiento de un parque industrial en una zona aledaña y de fácil accesibilidad, donde se concentren las actividades de transformación, sobre todo las ligadas a la producción agropecuaria.
- Facilitar los procesos de comercialización de la producción con la implementación de un sistema conectivo eficiente y un centro de negocios en una zona adecuada.
- Especializar a la ciudad de Milagro como prestadora de servicios turísticos de calidad y de centro recreativo urbano
- Fomentar el comercio mayorista mediante la vinculación directa a la producción nacional y al comercio internacional

- EN CONECTIVIDAD VIAL Y COMUNICACIÓN

Para los fines anteriormente señalados, la ciudad de Milagro requiere desarrollar un sistema conectivo que permita vincularse funcionalmente, tanto al exterior como al interior del cantón. En este sentido, en el mediano y largo plazo, se propone de manera específica lo siguiente:

- Desarrollar una red vial que integre a la industria con la agro-producción local y subregional.
- Desarrollar un sistema vial que le permita vincularse comercialmente a otros centros urbanos de la provincia y del país.
- Desarrollar una red cantonal jerarquizada y funcional de transitabilidad permanente hacia todos los centros poblados urbanos de tipo III y de tipo II y hacia los sitios de interés turísticos del cantón.

Centros Urbanos Tipo III: Roberto Astudillo, Mariscal Sucre y Santa Rosa de Chobo

Constituyen las cabeceras parroquiales del cantón. Son los nexos de conexión entre los centros poblados de tipo II y la ciudad de Milagro. Estos centros, al igual que los de tipo II, se vinculan directamente a las actividades agro-productivas, por lo que deben desarrollarse como:

- Ejes de la actividad comercial y de servicios menores y de provisión de insumos agropecuarios en la parroquia
- Prestador de servicios sociales y públicos básicos
- Sede de la administración pública parroquial

- CRECIMIENTO POBLACIONAL

De acuerdo al último censo de población y vivienda (año 2010), los centros urbanos de Roberto Astudillo, Mariscal Sucre y Santa Rosa de Chobo tenían 2950, 1456 y 288 habitantes, con una tasa de crecimiento anual del 3.9, 7.9 y 7.5% respectivamente. De acuerdo a estos datos, la población de estos tres centros poblados urbanos al año 2027, horizonte de planificación será:

PROYECCIÓN DE POBLACIÓN DE CENTROS POBLADOS TIPO III

AÑO	ROBERTO ASTUDILLO	MARISCAL SUCRE	CHOBO
2010	2950	1456	288
2011	3064	1570	310
2012	3183	1694	333
2013	3307	1827	358
2014	3435	1971	385
2015	3568	2126	413
2016	3707	2293	444
2017	3851	2473	478
2018	4000	2667	514
2019	4155	2877	552
2020	4317	3103	594
2021	4484	3347	638
2022	4658	3610	686
2023	4839	3894	737
2024	5027	4200	793
2025	5222	4530	852
2026	5424	4886	916
2027	5635	5270	985

ELABORACION: COORDINACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTON MILAGRO

Las áreas perimetrales para estos centros poblados es de 194.31 ha para Roberto Astudillo, 27.92 ha para Mariscal Sucre y 9.41 ha para Chobo

- **ÁREA DE INFLUENCIA**

El área de influencia de estos centro urbanos comprenden centros poblados de tipo II y de tipo I, a excepción de Mariscal Sucre que solo comprenden de tipo I. En este sentido el centro urbano Venecia Central está en el área de influencia de Roberto Astudillo y Paraíso de Chobo en el área de influencia de Santa Rosa de Chobo. Las poblaciones totales de áreas de influencia se presentan en el siguiente cuadro:

POBLACION DE AREAS DE INFLUENCIA DE CENTROS POBLADOS TIPO III									
AÑO	ROBERTO ASTUDILLO	AREA DE INFLUENCIA	TOTAL	MARISCAL SUCRE	AREA DE INFLUENCIA M. SUCRE	TOTAL	CHOBO	AREA DE INFLUENCIA	TOTAL
2010	2950	4180	7130	1456	3909	5365	288	1545	1833
2011	3064	4272	7336	1570	3995	5565	310	1661	1970
2012	3183	4366	7549	1694	4083	5777	333	1785	2118
2013	3307	4462	7769	1827	4173	6000	358	1919	2277
2014	3435	4560	7995	1971	4265	6235	385	2063	2448
2015	3568	4660	8229	2126	4358	6484	413	2218	2632
2016	3707	4763	8470	2293	4454	6747	444	2384	2829
2017	3851	4868	8719	2473	4552	7025	478	2563	3041
2018	4000	4975	8975	2667	4652	7319	514	2755	3269
2019	4155	5084	9240	2877	4755	7631	552	2962	3514
2020	4317	5196	9513	3103	4859	7962	594	3184	3778
2021	4484	5311	9795	3347	4966	8313	638	3423	4061
2022	4658	5427	10085	3610	5075	8685	686	3680	4366
2023	4839	5547	10386	3894	5187	9081	737	3956	4693
2024	5027	5669	10695	4200	5301	9501	793	4253	5045
2025	5222	5793	11015	4530	5418	9948	852	4571	5424
2026	5424	5921	11345	4886	5537	10423	916	4914	5830
2027	5635	6051	11686	5270	5659	10929	985	5283	6268

ELABORACION: COORDINACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTON MILAGRO

- **ROLES Y FUNCIONES DE LOS CENTROS POBLADOS TIPO III**

Los roles y funciones de los centros poblados tipo III del cantón son:

- Centros de Comercio minorista proveedor de productos de subsistencia, básicos e insumos agrícolas
- Prestadores de servicios sociales básicos que incluyen mercados de abastos
- Prestador de servicios financieros mínimos (sucursal bancaria o cajeros automáticos)
- Centros de la gestión pública parroquial y de control territorial parroquial
- **ESTRATEGIAS PARA CONSOLIDAR Y FORTALECER A LOS CENTROS POBLADOS TIPO III**

Las estrategias para consolidar y fortalecer estos centros urbanos quedarán establecidas en sus respectivos planes parciales de desarrollo urbano. Sin embargo, se consideran como líneas generales las siguientes:

- EN LO ESPACIAL

A nivel espacial, se trata de prever el crecimiento ordenado de estos centros, con equipamientos distribuidos en su área, pero sin descuidar que estos sean accesibles a las poblaciones del área de influencia que manejan.

- EN EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS

El equipamiento y la infraestructura de servicios deben estar acorde con la función de estos centros, el crecimiento y dinámica de la población, tanto del centro como la de su área de influencia, y de las condiciones propias de desarrollo de cada uno de ellos. En todo caso se deberá tomar como referencia

En infraestructura básica (agua potable, alcantarillado, desechos sólidos, electricidad, y comunicación) habrán realizar diseño integrales para la provisión de estos servicios, ya que estos centros, prácticamente carecen de los mismos.

DEMANDA DE EQUIPAMIENTO ACTUAL Y FUTURO (2012 – 2027)

EQUIPAMIENTO	POBLAC BASE	PREDIO MIN.	COEF. USO	ROBERTO ASTUDILLO				MARISCAL SUCRE				CHOBO			
				AÑO 2012		AÑO 2027		AÑO 2012		AÑO 2027		AÑO 2012		AÑO 2027	
				CANT.EQ	SUELO REQ.m2.	CANT. EQ.	SUELO REQ.m2.	CANT.EQ	SUELO REQ.m2.	CANT. EQ.	SUELO REQ.m2.	CANT.EQ	SUELO REQ.m2.	CANT. EQ.	SUELO REQ.m2.
EDUCACION															
ESCUELAS	1500	500	0,33	2	1000	4	2000	1	500	4	2000	0	0	1	500
COLEGIOS	3000	1500	0,5	3	4500	4	6000	2	3000	3	4500	1	1500	2	3000
INST. TECNICO SUPERIOR	6500	6500	1	2	13000	2	13000	1	6500	1	6500	1	6500	3	19500
SALUD															
DISPENSARIO	1500	200	0,13	2	400	4	800	1	200	4	800	0	0	1	200
SUB CENTRO DE SALUD	3000	500	0,17	3	1500	4	2000	2	1000	3	1500	1	500	2	1000
CENTRO DE SALUD	13000	1500	0,115	1	1500	1	1500	0	0	1	1500	0	0	1	1500
SEGURIDAD CIUDADANA															
PUESTOS DE POLICIA	650	50	0,1	5	250	9	450	3	150	8	400	1	50	2	100
BOMBEROS / G. RIESGO	3000	300	0,1	3	900	4	1200	2	600	3	900	1	300	2	600
CUARTEL DE POLICIA	13000	6500	0,5	1	6500	1	6500	0	0	1	6500	0	0	1	6500
SEGURIDAD ALIMENTARIA															
MERCADOS	12000	3000	0,25	1	2000	1	2000	1	2000	1	2000	0	0	1	2000
AREAS RECREATIVAS															
PARQUES	500	200	0,3	6	1200	11	2200	3	600	11	2200	1	200	2	400
CANCHAS	3000	3000	1	3	9000	4	12000	2	6000	3	9000	1	3000	2	6000
AREAS CULTURALES															
CASA COMUNAL	1500	200	0,15	2	400	4	800	1	200	4	800	0	0	1	200
BIBLIOTECAS	3000	300	0,1	3	900	4	1200	2	600	3	900	1	300	2	600
PROTECCION DE DERECHOS															
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	500	200	0,3	6	1200	11	2200	3	600	11	2200	1	200	2	400
ASILO DE ANCIANOS	13000	1300	0,1	1	1300	1	1300	0	0	1	1300	0	0	1	1300
CEMENTERIO	10000	10000	1	1	10000	2	20000	1	10000	1	10000	1	10000	1	10000
TRANSPORTE															
PARADEROS INTERPARROQUIALES	650	50	0,1	5	250	9	450	3	150	8	400	1	50	2	100

ELABORACION: COORDINACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTON MILAGRO

- LINEAMIENTOS ECONÓMICOS – PRODUCTIVO

La base económica de estos centros poblados se establece en la actividad comercial y de servicios menores, para lo cual deben habilitar zonas para que se desarrolle este tipo de comercio.

- EN CONECTIVIDAD VIAL Y COMUNICACIÓN

Es fundamental para el funcionamiento del modelo, contar con un sistema vial, de transporte y de comunicación que permita vincular a este tipo de centro poblado con su área de influencia, de manera que cubra las demandas y necesidades de los pobladores

Centros Urbanos Tipo II:

Constituyen los recintos principales de las parroquias que se haya o se proponen para procesos de urbanización. Estos centros se vinculan directamente a las actividades agro-productivas, por lo que deben desarrollarse como:

- Ejes de la actividad comercial y de servicios menores y de provisión de insumos agropecuarios
- Prestador de servicios sociales y públicos básicos

- **CRECIMIENTO POBLACIONAL**

Dado que el Censo de Población y Vivienda 2010 no nos da información sobre la población de estos centros poblados, se procedió hacer un levantamiento de información en campo. Para la proyección de la misma se utilizó la tasa de crecimiento de la parroquia respectiva de cada centro poblado siendo para la parroquia Milagro 0.9%, Roberto Astudillo y Mariscal Sucre 2.2% y Chobo 7.5%

PROYECCIÓN DE POBLACIÓN DE CENTROS POBLADOS TIPO II

AÑO	VENECIA CENTRAL	CARRIZAL	5 DE JUNIO	PARAISO DE CHOBO	LAS PILAS
2010	348	528	704	496	108
2011	356	533	710	533	109
2012	363	538	717	573	110
2013	371	542	723	616	111
2014	380	547	730	662	112
2015	388	552	736	712	113
2016	397	557	743	765	114
2017	405	562	750	823	115
2018	414	567	756	885	116
2019	423	572	763	951	117
2020	433	577	770	1022	118
2021	442	583	777	1099	119
2022	452	588	784	1181	120
2023	462	593	791	1270	121
2024	472	599	798	1365	122
2025	482	604	805	1468	124
2026	493	609	813	1578	125
2027	504	615	820	1696	126

ELABORACION: COORDINACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTON MILAGRO

Las áreas perimetrales para estos centros poblados es de 38.50 ha para Venecia Central, 28.01 ha para San Diego de Carrizal, 17.22 ha para 5 de Junio, 44.20 ha para Paraíso de Chobo y 17.38 ha para Las Pilas

- ÁREA DE INFLUENCIA

El área de influencia de estos centros urbanos comprende centros poblados de tipo I.

Las poblaciones totales de áreas de influencia se presentan en el siguiente cuadro:

PROYECCION DE POBLACION DE AREA DE INFLUENCIA DE CENTROS POBLADOS TIPO II

	VENECIA CENTRAL	AREA DE INFLUENCIA VENECIA CENTRAL	TOTAL	CARRIZAL	AREA DE INFLUENCIA CARRIZAL	TOTAL	5 DE JUNIO	AREA DE INFLUENCIA 5 DE JUNIO	TOTAL	PARAISO DE CHOBO	AREA DE INFLUENCIA DE PARAISO DE CHOBO	TOTAL	LAS PILAS	AREA DE INFLUENCIA DE LAS PILAS	TOTAL
2010	348	3344	3692	528	5088	5616	704	782	1486	496	3091	3587	108	1957	2065
2011	356	3418	3773	533	5134	5667	710	789	1499	533	3323	3856	109	1975	2084
2012	363	3493	3856	538	5180	5718	717	796	1513	573	3572	4145	110	1992	2102
2013	371	3570	3941	542	5227	5769	723	803	1526	616	3840	4456	111	2010	2121
2014	380	3648	4028	547	5274	5821	730	811	1540	662	4128	4790	112	2028	2140
2015	388	3728	4116	552	5321	5873	736	818	1554	712	4438	5150	113	2047	2160
2016	397	3810	4207	557	5369	5926	743	825	1568	765	4770	5536	114	2065	2179
2017	405	3894	4300	562	5417	5980	750	833	1582	823	5128	5951	115	2084	2199
2018	414	3980	4394	567	5466	6033	756	840	1596	885	5513	6397	116	2102	2218
2019	423	4067	4491	572	5515	6088	763	848	1611	951	5926	6877	117	2121	2238
2020	433	4157	4590	577	5565	6142	770	855	1625	1022	6371	7393	118	2140	2259
2021	442	4248	4691	583	5615	6198	777	863	1640	1099	6848	7947	119	2160	2279
2022	452	4342	4794	588	5666	6253	784	871	1655	1181	7362	8543	120	2179	2299
2023	462	4437	4899	593	5717	6310	791	879	1670	1270	7914	9184	121	2199	2320
2024	472	4535	5007	599	5768	6367	798	887	1685	1365	8508	9873	122	2219	2341
2025	482	4635	5117	604	5820	6424	805	894	1700	1468	9146	10613	124	2239	2362
2026	493	4737	5230	609	5872	6482	813	903	1715	1578	9832	11410	125	2259	2383
2027	504	4841	5345	615	5925	6540	820	911	1730	1696	10569	12265	126	2279	2405

ELABORACION: COORDINACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTON MILAGRO

- **ROLES Y FUNCIONES DE LOS CENTROS POBLADOS TIPO III**

Los roles y funciones de los centros poblados tipo II del cantón son:

- Centros de Comercio minorista proveedor de productos de subsistencia, básicos e insumos agrícolas
- Prestadores de servicios sociales básicos que incluyen mercados de abastos
- Prestador de servicios financieros mínimos (sucursal bancaria o cajeros automáticos)

- **ESTRATEGIAS PARA CONSOLIDAR Y FORTALECER A LOS CENTROS POBLADOS TIPO III**

Las estrategias para consolidar y fortalecer estos centros urbanos quedarán establecidas en sus respectivos planes parciales de desarrollo urbano. Sin embargo, se consideran como líneas generales las siguientes:

- EN LO ESPACIAL

A nivel espacial, se trata de prever el crecimiento ordenado de estos centros, con equipamientos distribuidos en su área, pero sin descuidar que estos sean accesibles a las poblaciones del área de influencia que manejan. Dado que estos centros poblados mantienen predios rurales, se plantea realizar un proceso de reestructuración de predios de manera paulatina para que se puedan desarrollar los equipamientos e infraestructura deseada

- EN EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS

El equipamiento y la infraestructura de servicios deben estar acorde con la función de estos centros, el crecimiento y dinámica de la población, tanto del centro como la de su área de influencia, y de las condiciones propias de desarrollo de cada uno de ellos. En todo caso se deberá tomar como referencia

DEMANDA DE EQUIPAMIENTO ACTUAL Y FUTURO (2012 – 2027)

EQUIPAMIENTO	POBL AC BASE	PRED IO MIN.	COE F. US O	VENECIA CENTRAL				CARRIZAL				5 DE JUNIO				PARAISO DE CHOBO				LAS PILAS			
				AÑO 2012		AÑO 2027		AÑO 2012		AÑO 2027		AÑO 2012		AÑO 2027		AÑO 2012		AÑO 2027		AÑO 2012		AÑO 2027	
				CANT. EQ.	SUEL O REQ. m2.	CAN T. EQ.	SUEL O REQ. m2.	CANT. EQ.	SUEL O REQ. m2.	CAN T. EQ.	SUEL O REQ. m2.	CANT. EQ.	SUEL O REQ. m2.	CAN T. EQ.	SUEL O REQ. m2.	CANT. EQ.	SUEL O REQ. m2.	CAN T. EQ.	SUEL O REQ. m2.	CANT. EQ.	SUEL O REQ. m2.	CAN T. EQ.	SUEL O REQ. m2.
EDUCACION																							
ESCUELAS	300	250	0,8 3	1	250	2	500	2	500	2	500	2	500	3	750	2	500	6	1500	1	250	1	250
COLEGIOS	1500	850	0,5 7	3	2550	4	3400	4	3400	4	3400	1	850	1	850	3	2550	8	6800	1	850	2	1700
SALUD																							
DISPENSARIO	650	100	0,1 5	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100	3	300	1	100	1	100
SUB CENTRO DE SALUD	1650	250	0,1 5	3	450	4	600	3	750	4	1000	1	250	1	250	3	750	7	1750	1	250	1	250
SEGURIDAD CIUDADANA																							
PUESTOS DE POLICIA	300	50	0,1	1	50	2	100	2	100	2	100	2	100	3	150	2	100	6	300	1	50	1	50
BOMBEROS / G. R	1500	150	0,1	3	450	4	600	4	600	4	600	1	150	1	150	3	450	8	1200	1	150	2	300
AREAS RECREATIVAS																							
PARQUES	300	100	0,3	1	100	2	200	2	200	2	200	2	200	3	300	2	200	6	600	1	100	1	100
CANCHAS	1500	150	0,1	3	4500	4	6000	4	6000	4	6000	1	1500	1	1500	3	4500	8	12000	1	1500	2	3000
AREAS CULTURALES																							
CASA COMUNAL	650	100	0,1 5	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100	3	300	1	100	0	0
BIBLIOTECAS	1500	150	0,1	3	450	4	600	4	600	4	600	1	150	1	150	3	450	8	1200	1	850	2	1700
PROTECCION DE DERECHOS																							
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	300	100	0,3	1	100	2	200	2	200	2	200	2	200	3	300	2	200	6	600	1	100	1	100
TRANSPORTE																							
PARADEROS INTERPARROQ.	300	50	0,1	1	50	2	100	2	100	2	100	2	100	3	150	2	100	6	300	1	50	1	50

En infraestructura básica (agua potable, alcantarillado, desechos sólidos, electricidad, y comunicación) habrán realizar diseño integrales para la provisión de estos servicios, ya que estos centros, prácticamente carecen de los mismos.

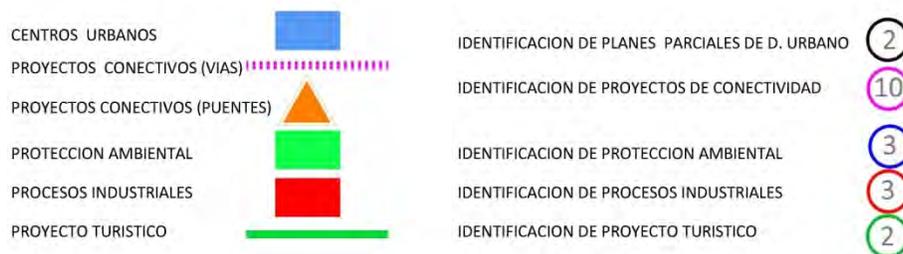
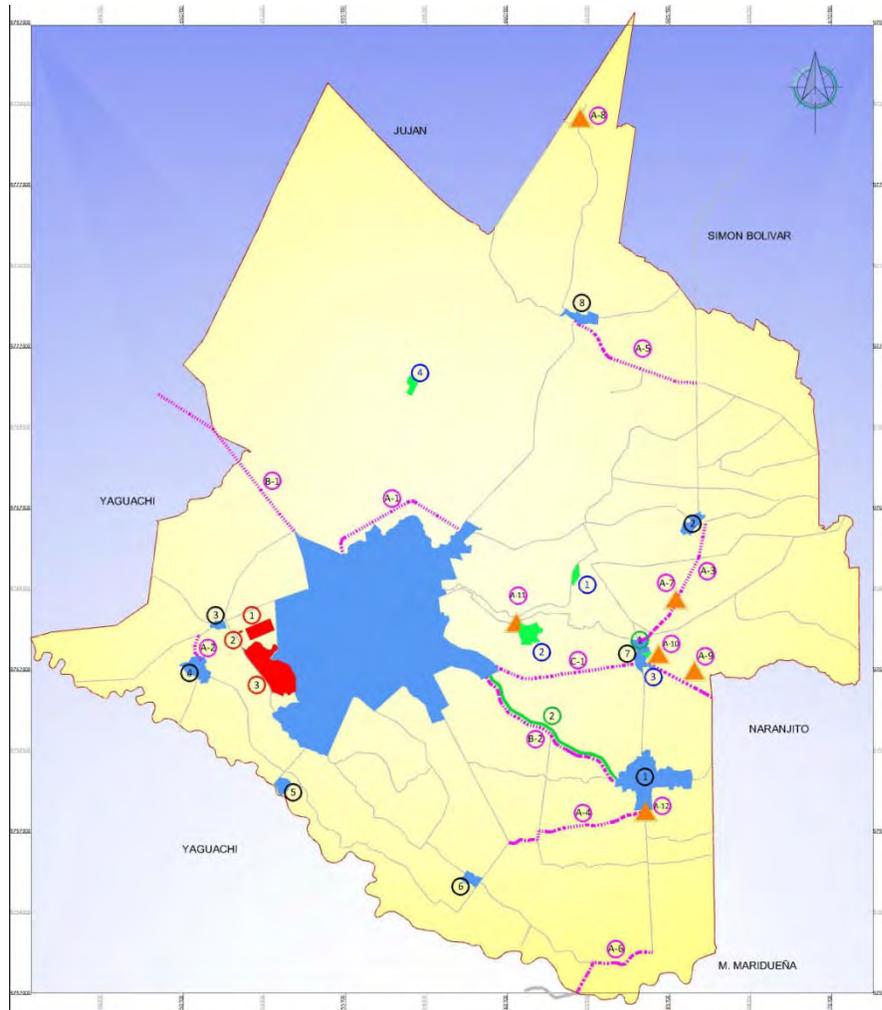
- LINEAMIENTOS ECONÓMICOS – PRODUCTIVO

La base económica de estos centros poblados se establece en la actividad comercial y de servicios menores, para lo cual deben habilitar zonas para que se desarrolle este tipo de comercio.

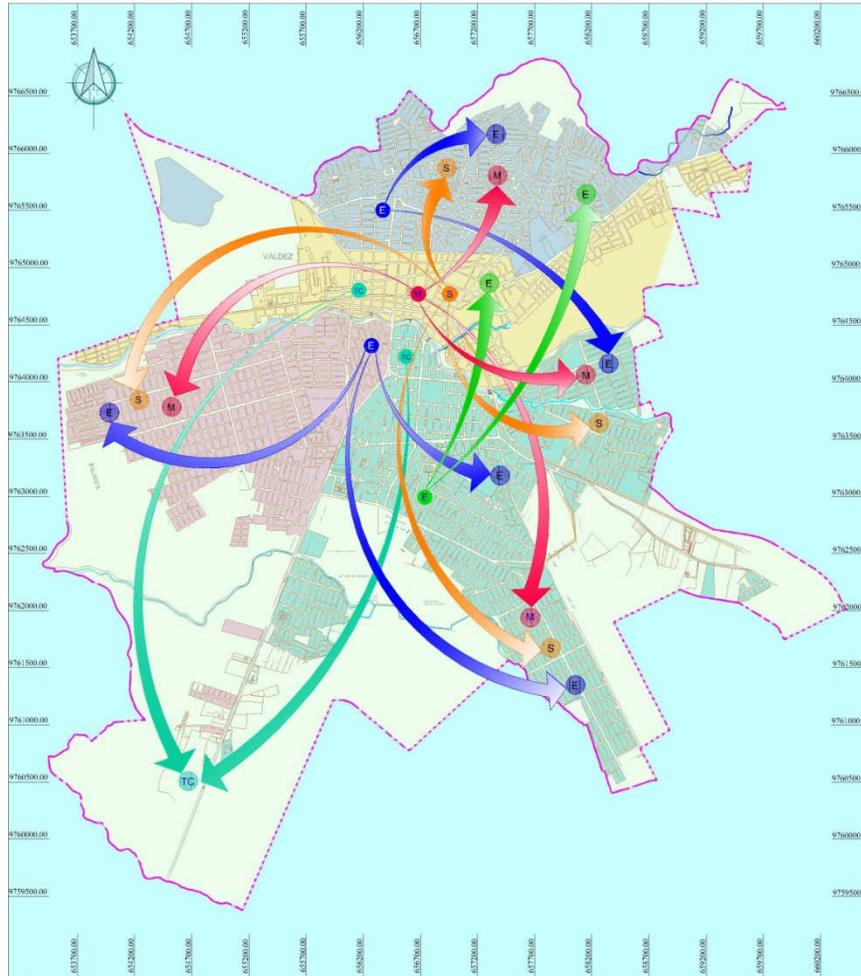
- EN CONECTIVIDAD VIAL Y COMUNICACIÓN

Es fundamental para el funcionamiento del modelo, contar con un sistema vial, de transporte y de comunicación que permita vincular a este tipo de centro poblado con su área de influencia, de manera que cubra las demandas y necesidades de los pobladores

P-14 MAPA DE ACTUACIONES INTEGRALES DEL CANTON MILAGRO

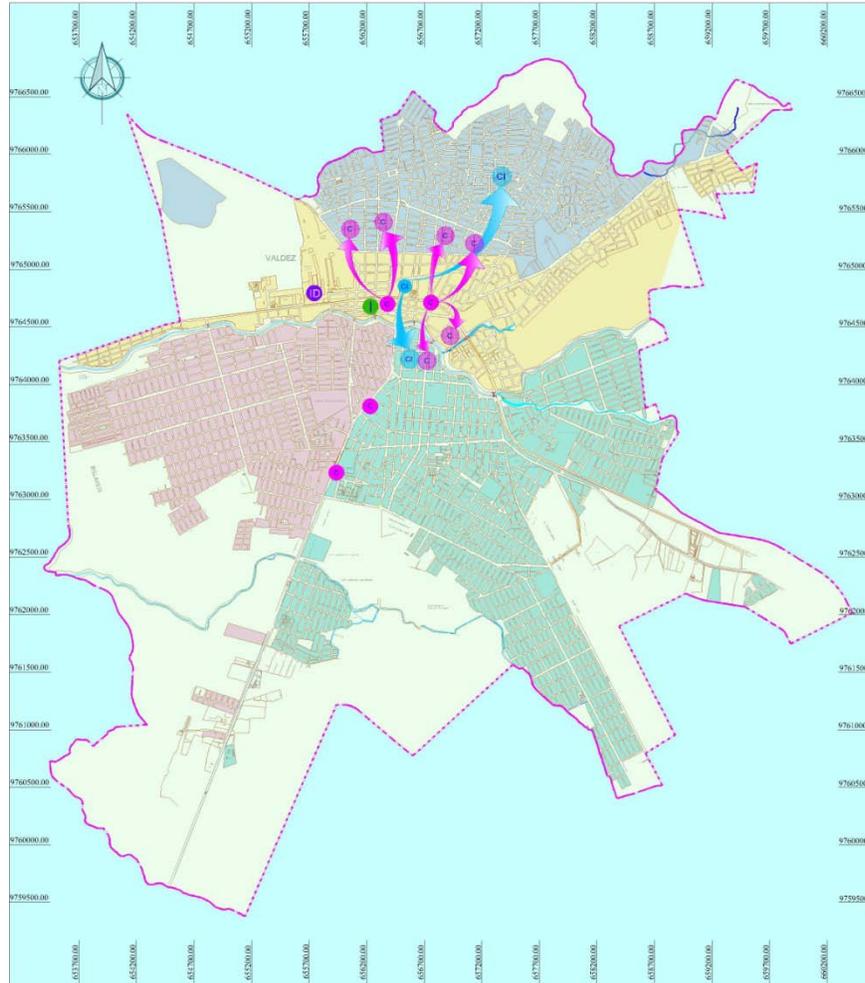


P-15 MAPA IDENTIFICACION Y DISTRIBUCION ESPACIAL DE ACTIVIDADES SOCIALES EN LA CIUDAD DE MILAGRO

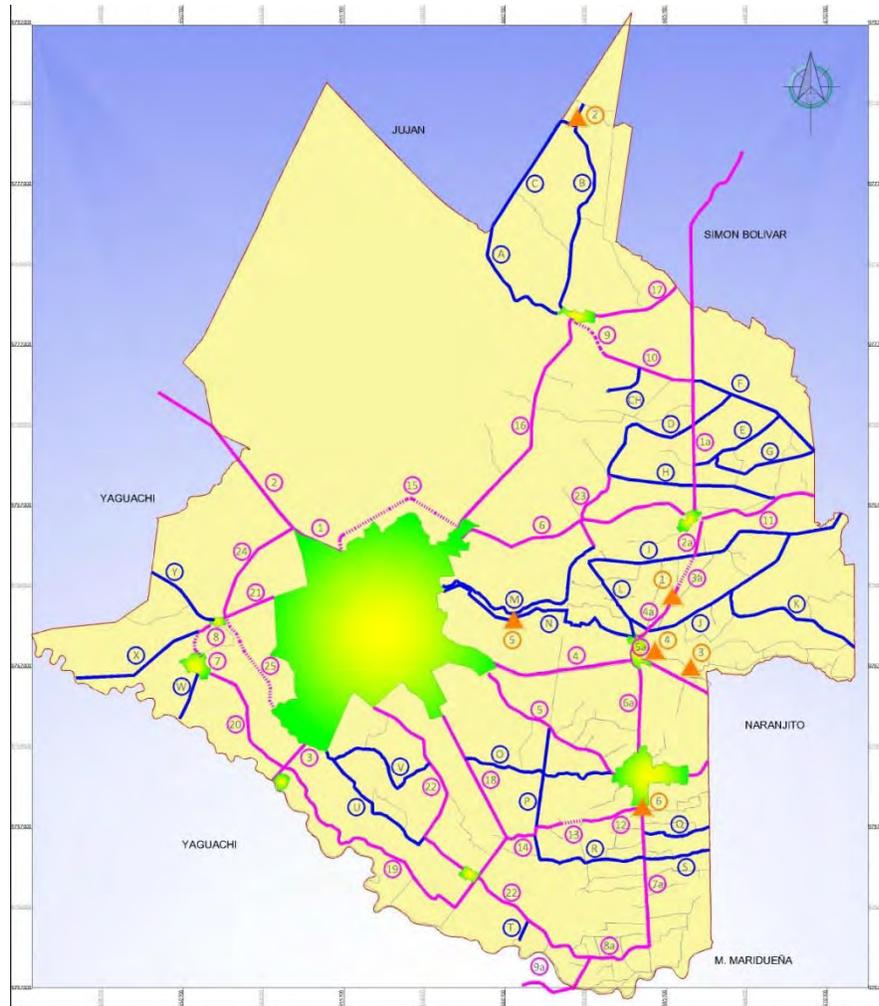


CONCENTRACIÓN EQUIP. EDUCACIÓN/ESCUELAS	E	DIRECCIONAMIENTO ESPACIAL DE LA ACTIVIDAD.	
CONCENTRACIÓN EQUIP. EDUCACIÓN/COLEGIOS	F	DIRECCIONAMIENTO ESPACIAL DE LA ACTIVIDAD.	
CONCENTRACIÓN EQUIP. DE SALUD	S	DIRECCIONAMIENTO ESPACIAL DE LA ACTIVIDAD.	
CONCENTRACIÓN EQUIP. MERCADOS	M	DIRECCIONAMIENTO ESPACIAL DE LA ACTIVIDAD.	
CONCENTRAC. PASAJEROS TRANSP. CANT.	TC	DIRECCIONAMIENTO ESPACIAL DE LA ACTIVIDAD.	
PERIMETRO URBANO			

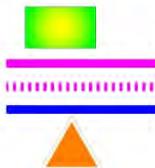
P-16 MAPA IDENTIFICACION Y DISTRIBUCION DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN LA CIUDAD DE MILAGRO



P-17 MAPA DE PROPUESTA VIAL DEL CANTON MILAGRO-A1



CENTRO POBLADO URBANO
VIAS DE ASFALTO
VIAS DE CONEXION PROPUESTAS
VIAS CON LASTRE
PUENTES



IDENTIFICACION DE ASFALTO



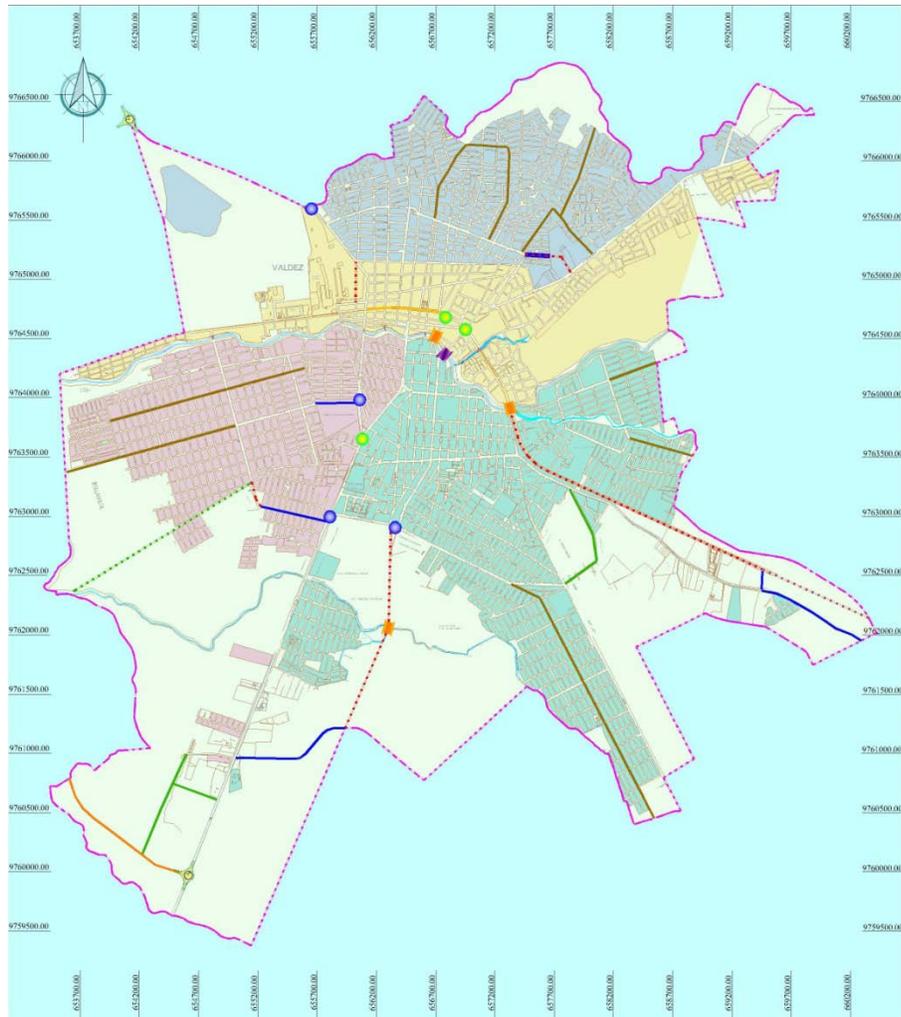
IDENTIFICACION DE LASTRE



IDENTIFICACION DE PUENTES



P-18 MAPA DE PROYECTOS VIALES URBANOS



PROLONG. DE VÍAS ASF.		PERIMETRO URBANO	
CONSTRUCCIÓN DE VIAS ASFALTO DE VÍA		CONSTRUCCIÓN PUENTE	
AMPLIACIÓN DE VÍA		REESTRUCTURACIÓN PUENTE	
PROLONG. VIA LASTRADA		SOLUCIÓN VIAL (PUENTE ELEV.)	
REGENERACIÓN DE VÍA		SOLUCION VIAL	

2.3.2.4. Estrategias de Gestión del Territorio

- **Planes Complementarios**

- **PLANES ESPECIALES**

Los planes especiales son instrumentos que complementan el Plan de Ordenamiento Territorial en cuanto a nivel de descripción y detalle del tema o aspecto a tratar. Para el caso del cantón Milagro se deben diseñar planes especiales en:

- Viviendas de Interés Social
- Promoción y Desarrollo Turístico
- Desarrollo Vial Urbano
- Transporte Público
- Gestión del Patrimonio
- Equipamiento de Educación y Salud
- Parque Industrial
- Manejo Ambiental
- Gestión de Riesgos
- Gestión de Desechos Sólidos

- **PLANES PARCIALES**

Son instrumentos tanto de planificación como de gestión para definir el desarrollo físico de un sector que requiere de una intervención estratégica e integral. En este sentido deberán desarrollarse los planes parciales de:

- Desarrollo Urbano para los centros poblados tipo III
- Desarrollo Urbano para los centros poblados tipo II
- Regeneración Urbana del Centro Histórico de la ciudad de Milagro

- Desarrollo de la Zona Administrativa de la Ciudad de Milagro
- Reordenamiento de Equipamiento y actividades socio – económicas de la ciudad de Milagro

Instrumentos de Actuación

- **MECANISMOS PARA EL REPARTO EQUITATIVO DE CARGAS Y BENEFICIOS**

El reparto equitativo de cargas y beneficios es el resultado de unificar un conjunto de lotes, dotarlos de infraestructura, equipamiento urbano y espacio público, para luego subdividirlos y desarrollarlos en conjunto o por lotes independientes y distribuir de manera proporcional las cargas y beneficios a cada predio y propietario.

- UNIDAD DE ACTUACION URBANISTICA

Se considera como área de actuación urbanística al área conformada por uno o varios predios e inmuebles que deben ser urbanizados o construidos como una unidad integral dentro de un plan parcial. Esto se da mediante la reestructuración de suelo, la integración inmobiliaria o la cooperación. Las cargas correspondientes al desarrollo urbanístico son:

- Las cesiones y la realización de obras públicas de las redes secundarias y domiciliarias de servicios públicos.
- Las cesiones para parques y zonas verdes, vías vehiculares y peatonales y para la dotación de equipamiento comunal de beneficio local

Los beneficios son resultantes de los aprovechamientos que se deriven del proyecto urbanístico.

No forman parte de las cargas imputables a la unidad de actuación urbanística, los elementos de los sistemas estructurantes de la ciudad establecidos en el PDOT, que

deben ser asumidos por todos los habitantes de la ciudad o zona mediante otros mecanismos de reparto

- COMPENSACION EN TRATAMIENTOS DE CONSERVACION

Cuando la aplicación del tratamiento de conservación a una zona, predio o inmueble limita su derecho de construcción y desarrollo, será necesario, en determinados casos, compensar a los propietarios.

Los propietarios de terrenos e inmuebles determinados en el PDOT como de conservación histórica, arquitectónica o ambiental, deberán ser compensados por esta carga derivada del ordenamiento territorial mediante la aplicación de compensaciones económicas, transferencias de derechos de construcción y desarrollo, beneficios y estímulos tributarios u otros sistemas que se reglamenten.

- COMPENSACION POR OBRA PUBLICA

Cuando por la construcción de una obra pública se lesione de forma permanente el patrimonio de un particular habrá lugar a compensaciones. Esta compensación podrá ser pagada en dinero, derechos de construcción y desarrollo o descuentos del impuesto predial

- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE CONSTRUCCION Y DESARROLLO

Los derechos transferibles de construcción y desarrollo podrán ser otorgados mediante el incremento en los índices de edificabilidad o potencial de desarrollo, representado en el aumento de cualquiera de las siguientes formas de medición:

- De la densidad o del número de unidades construibles
- De los metros cuadrados edificables
- De los índices de ocupación y construcción
- Aquellas que defina la reglamentación específica del PDOT o de los respectivos Planes Parciales.

- **MECANISMOS PARA INTERVENIR LA ESTRUCTURA PREDIAL**

- **FRACCIONAMIENTO Y REESTRUCTURACIÓN URBANA**

Se considera fraccionamiento o subdivisión urbana la división de terreno en dos a diez lotes con frente o acceso a alguna vía pública existente o en proyecto. La urbanización es la división de un terreno en más de diez lotes, de acuerdo con el régimen de propiedad horizontal y la ley de la materia.

Se entenderá por reestructuración de lotes un nuevo trazado de parcelaciones defectuosas, que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines:

- Regularizar la configuración de los lotes
- Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana.

- **FRACCIONAMIENTO AGRÍCOLA**

Considerase fraccionamiento agrícola el que afecta a terrenos situados en zonas rurales destinados a cultivos o explotación agropecuaria. De ninguna manera se podrá fraccionar bosques, humedales y otras áreas consideradas ecológicamente sensibles de conformidad con la ley o que posean una clara vocación agrícola. Esta clase de fraccionamientos se sujetarán al plan de ordenamiento territorial, al COOTAD y a las leyes agrarias.

- **PROYECTOS DE FRACCIONAMIENTO O REESTRUCTURACIÓN DE LOTES**

Aprobado un proyecto de urbanización conforme al plan de ordenamiento territorial, los propietarios de lotes de terreno comprendidos en el mismo, podrán formular proyectos de fraccionamiento o solicitar al alcalde la reestructuración de lotes.

La aprobación de un proyecto de reestructuración de lotes producirá automáticamente, la compensación de los lotes antiguos con los nuevos, hasta el límite de los mismos. Esta compensación no causará ningún gravamen.

Cuando la antigua propiedad no llegue a la superficie mínima a que se refiere el inciso anterior, se obligará al propietario a cederlo en la parte proporcional, por su valor comercial.

- INTEGRACIÓN DE LOTES

El ejercicio de la potestad administrativa de integración o unificación de lotes, a través de resolución expedida por el órgano legislativo del GAD Municipal, tiene como fin la consolidación de dos o más lotes de terreno en uno mayor que cumpla con las normas e instrumentos técnicos de planificación y ordenamiento territorial.

En caso de integración voluntaria de lotes, el o los propietarios colindantes, podrán solicitar a la administración municipal la inscripción en el catastro correspondiente, de la unificación que voluntariamente hayan decidido, de sus lotes adyacentes.

Acordada la realización de la integración o unificación parcelaria de oficio, ésta será obligatoria para todos los propietarios o poseionarios de los lotes afectados y para los titulares de derechos reales o de cualquier otra situación jurídica existentes sobre ellos.

El lote de terreno resultante, si fuere de varios titulares, estará sometido al régimen de propiedad horizontal; para lo cual, el órgano legislativo del GAD Municipal, establecerá las reglas de ajuste a este régimen, según se hubiese regulado en las ordenanzas que se dicten para el efecto.

- PARTICIÓN ADMINISTRATIVA

Cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa, siguiendo el procedimiento y reglas que a continuación se detallan:

- El órgano responsable del ordenamiento territorial del gobierno municipal emitirá el informe técnico provisional de regularización del barrio, determinando el criterio de partición del bien pro indiviso, los beneficiarios conocidos, dejando a salvo los derechos de aquellos beneficiarios que no fueren identificables. Para la elaboración de este informe, la administración podrá levantar la información de campo que considere pertinente, para lo que contará con la colaboración de los interesados y de todo órgano u organismo público, tales como el registro de la propiedad, notarías, entre otros, sin limitación de ninguna especie.

El extracto de este informe será notificado a los interesados, mediante una sola publicación en la prensa, a costa de la municipalidad. Las personas que acrediten legítimo interés podrán presentar observaciones al informe técnico provisional, que se mantendrá a disposición de los interesados, en su versión íntegra, en las dependencias de la municipalidad, en el plazo de tres días contados desde la fecha de publicación. El órgano responsable del ordenamiento territorial, con las observaciones aportadas y justificadas dentro del procedimiento, emitirá el informe técnico definitivo

- Mediante resolución administrativa se procederá con la partición y adjudicación de los lotes correspondientes al inmueble en los términos previstos en el informe técnico definitivo
- La partición y adjudicación administrativas se harán constar en los correspondientes catastros, con todos los efectos legales
- La resolución administrativa de partición y adjudicación se protocolizará ante notario público y se inscribirá en el registro de la propiedad del cantón, la misma que, sin otra solemnidad, constituirá el título de dominio del beneficiario y de transferencia de las áreas públicas, verdes y comunales, a favor del municipio o distrito. Le corresponde al gobierno municipal o

metropolitano la solicitud de inscripción de las resoluciones administrativas de partición y adjudicación ante el registro de la propiedad; una vez inscritas, serán notificadas y entregadas a los beneficiarios conocidos.

Tratándose de beneficiarios que no pudiesen ser identificados, se hará constar en la correspondiente resolución administrativa de partición y notificación e inscripción en el registro de la propiedad, la titularidad del lote a nombre del gobierno autónomo descentralizado como propietario fiduciario, en tanto el beneficiario no identificado acredite su condición de titular, según el régimen previsto en la correspondiente ordenanza que se dicte para el efecto. Una vez acreditada la titularidad en sede administrativa, se emitirá la respectiva resolución de adjudicación que será inscrita en el registro de la propiedad.

Si en el plazo de cinco años, contados desde la inscripción en el registro de la propiedad de la correspondiente resolución administrativa de partición y adjudicación, los beneficiarios no identificados no acreditan su condición de titulares del derecho de dominio de los bienes en que la municipalidad aparezca como propietario fiduciario, los bienes de que se traten pasarán al dominio del gobierno municipal

- Las certificaciones que sean requeridas, la inscripción de la resolución administrativa de partición y adjudicación o de cualquier otro instrumento que se genere en este procedimiento desde la administración municipal no causarán derecho, tasa o prestación económica de ninguna naturaleza
- Cuando por efectos de la partición y adjudicación administrativas se produjeren controversias de dominio o derechos personales entre el beneficiario del acto administrativo y quien pretenda ser el titular del derecho de dominio sobre los derechos y acciones del lote o del bien inmueble fraccionado, estas controversias serán conocidas y resueltas por el juez competente en juicio ordinario, únicamente respecto del valor en numerario que el beneficiario de la

partición y adjudicación esté obligado a pagar por efecto del acto administrativo. Sin embargo, en ningún caso, y en razón del orden público, la partición y adjudicación será revertida o anulada, por lo que, quien llegare a acreditar dominio en el procedimiento debido tendrá derecho exclusivamente a percibir del beneficiario el justo precio por el lote adjudicado, del modo establecido por el juez de la causa.

Para efectos del cálculo del justo precio de los derechos y acciones de los lotes o del bien inmueble a ser fraccionado, no se considerarán las plusvalías obtenidas por las intervenciones municipales en infraestructura, servicios, regulación constructiva y cualquier otra que no sea atribuible al titular del bien inmueble.

La acción prevista en este literal prescribirá en el plazo de cinco años contados desde la fecha de inscripción en el registro de la propiedad de la resolución administrativa de partición y adjudicación. Mediante ordenanza, el concejo municipal establecerá los procedimientos de titularización administrativa a favor de los poseedores de predios que carezcan de título inscrito. No podrán titularizarse predios de protección ambiental o riesgo, de pendientes superiores al treinta por ciento (30%) o que correspondan a riberas de ríos, lagos y playas. La titularización no cambia el régimen de uso del suelo que rige para los predios.

- **MECANISMOS PARA LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y PREDIOS**
- **EXPROPIACIÓN DE PREDIOS PARA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL**

Los gobiernos municipales o metropolitanos podrán expropiar predios con capacidad técnica para desarrollar proyectos de vivienda de interés social, que se encuentren incursos en las siguientes causales:

- Predios ubicados en zonas urbanas, en los cuales los propietarios puedan y deban construir, y que hayan permanecido sin edificar y en poder de una misma persona, sea ésta natural o jurídica, por un período de cinco años o más, y cuyo propietario no proceda a construir, en un plazo de tres años después de ser notificado
- Predios dentro de los límites urbanos o de las áreas de expansión, de diez mil metros cuadrados o más de superficie, cuyos propietarios no lo hubieran urbanizado durante un período de cinco años o más, tendrán un plazo de tres años a partir de la notificación respectiva, para proceder a su urbanización, lotización y venta
- Las edificaciones deterioradas, que no estén calificadas como patrimonio cultural, si no fueren reconstruidas o nuevamente construidas, dentro de un plazo de seis años, a partir de la fecha de la notificación respectiva
- EXPROPIACIÓN PARA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

Por iniciativa propia o a pedido de instituciones públicas o privadas sin fines de lucro, el gobierno municipal o metropolitano podrán expropiar inmuebles comprendidos en los casos previstos en el artículo precedente, para la construcción de viviendas de interés social o para llevar a cabo programas de urbanización y de vivienda popular.

El concejo municipal declarará la utilidad pública y el interés social de tales inmuebles, y procederá a la expropiación urgente, siempre que el solicitante justifique la necesidad y el interés social del programa, así como su capacidad económica o de financiamiento y además, ciñéndose a las respectivas disposiciones legales, consigne el valor del inmueble a expropiarse.

Los inmuebles expropiados se dedicarán exclusivamente a programas de vivienda de interés social, realizados por dicha entidad. El Gobierno Municipal podrá realizar estos programas mediante convenio con el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda.

- EXPROPIACIÓN ESPECIAL PARA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS URBANOS

Con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, el Gobierno Municipal, mediante resolución del órgano legislativo, podrá declarar esos predios de utilidad pública con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándoles los lotes correspondientes.

El Gobierno Municipal establecerá mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado. De manera general, en esta modalidad de expropiación se seguirá el mismo procedimiento expropiatorio con las siguientes variaciones:

- El financiamiento del pago del justo precio a quien se pretenda titular del dominio del inmueble a ser expropiado se realizará mediante el cobro en condiciones adecuadas a los adjudicatarios de los lotes de terreno. El certificado de disponibilidad presupuestaria se sustituirá con el informe de financiamiento emitido por el órgano competente del gobierno descentralizado autónomo
- En la valoración del inmueble, a efectos de determinar el justo precio, se deberán deducir los créditos a favor de la municipalidad por conceptos tributarios
- El pago del justo precio del inmueble se efectuará mediante títulos de crédito con vencimientos semestrales a un plazo no mayor a veinticinco años o conforme los respectivos adjudicatarios vayan cancelando el valor de los inmuebles adjudicados. El órgano legislativo decidirá el mecanismo y forma de pago. Si se cancela con títulos de crédito, éstos serán negociables y podrán ser compensables con las acreencias a favor del respectivo gobierno autónomo descentralizado.

A fin de evitar el enriquecimiento injusto del titular, en concordancia con la prohibición constitucional de obtener beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, el justo precio para estos casos, será determinado por la dirección de avalúos y catastros del Gobierno Municipal, con base en el valor del predio sin tomar en consideración las variaciones derivadas del uso actual del bien o su plusvalía

- Los títulos de crédito así emitidos, serán entregados al titular del inmueble si fuere conocido según los registros públicos o consignados ante un juez civil, en caso de oposición del titular o en el caso de que el dominio estuviere en disputa o no fueren conocidos los titulares del bien expropiado.
- PORCENTAJE DEL ÁREA VERDE FRACCIONADA

En toda urbanización y fraccionamiento del suelo, se entregará a la municipalidad, mínimo el diez por ciento y máximo el veinte por ciento calculado del área útil del terreno urbanizado o fraccionado, en calidad de áreas verdes y comunales. Tales bienes de dominio y uso públicos no podrán ser cambiados de categoría. Dentro del rango establecido, no se considerarán a los bordes de quebrada y sus áreas de protección, riberas de los ríos y áreas de protección, zonas de riesgo y áreas de protección ecológica.

- PERMUTA DE UN BIEN MUNICIPAL

Para la adquisición de un inmueble o predio se puede realizar la permuta de un bien municipal siempre que:

- Cuando con una operación de esta clase el patrimonio del gobierno autónomo descentralizado aumente de valor o pueda ser aplicado con mejor provecho a favor de los intereses institucionales
- Cuando deba tomarse todo o parte del inmueble ajeno para aumentar las áreas de predios destinados a servicios públicos, para la construcción, ensanche o

prolongación de plazas, avenidas, calles, entre otros; o, para proyectos de interés social y contemplado en el PDOT, de acuerdo al ámbito de competencia del GAD Municipal.

- **MECANISMOS PARA LA DINAMIZACIÓN DE SECTORES INACTIVOS**
- DECLARATORIA DE DESARROLLO PRIORITARIO

El PDOT o los planes parciales que se derivan de él, determina los inmuebles, terrenos o zonas cuyo desarrollo o construcción se consideren prioritarios. Se aplica cuando se determinen motivos de utilidad pública en:

- Terrenos localizados en suelo de expansión, de propiedad pública o privada
- Terrenos urbanizables no consolidados, de propiedad pública o privada
- Terrenos o inmuebles urbanizados sin construir, de propiedad pública o privada
- Inmuebles que conformen unidades de actuación urbanística, de acuerdo a las prioridades del previstas en el PDOT y en el plan parcial correspondiente

El incumplimiento del desarrollo o construcción prioritarios, dentro de los plazos establecidos para cada caso, dará lugar a la iniciación del proceso de enajenación forzosa en subasta pública.

En los casos de unidades de actuación de desarrollo prioritario, si en un plazo de seis meses contados a partir de la delimitación de la unidad de actuación, no se hubiese logrado el acuerdo entre propietarios, la administración podrá optar por la expropiación administrativa de los inmuebles correspondientes o por la enajenación forzosa de los mismos.

Instrumentos de Recuperación de la Inversión

- PARTICIPACIÓN DE LA PLUSVALÍA

Las inversiones, programas y proyectos realizados por el sector público que generen plusvalía, deberán ser consideradas en la revalorización bianual del valor catastral de los inmuebles. Al tratarse de la plusvalía por obras de infraestructura, el impuesto será satisfecho por los dueños de los predios beneficiados, o en su defecto por los usufructuarios, fideicomisarios o sucesores en el derecho, al tratarse de herencias, legados o donaciones conforme a las ordenanzas respectivas.

- CONTRIBUCIÓN ESPECIAL POR MEJORAS

El objeto de la contribución especial de mejoras es el beneficio real o presuntivo proporcionado a las propiedades inmuebles urbanas por la construcción de cualquier obra pública. Los concejos municipales o distritales podrán disminuir o exonerar el pago de la contribución especial de mejoras en consideración de la situación social y económica de los contribuyentes.

La construcción de vías estructurantes generará contribución por mejoras para el conjunto de la zona o de la ciudad, según sea el caso.

La contribución especial tiene carácter real. Las propiedades beneficiadas, cualquiera que sea su título legal o situación de empadronamiento, responderán con su valor por el débito tributario. Los propietarios solamente responderán hasta por el valor de la propiedad, de acuerdo con el avalúo municipal actualizado, realizado antes de la iniciación de las obras. Se establecen las siguientes contribuciones especiales de mejoras por:

- Apertura, pavimentación, ensanche y construcción de vías de toda clase
- Repavimentación urbana
- Aceras y cercas

- Obras de alcantarillado
- Construcción y ampliación de obras y sistemas de agua potable
- Deseccación de pantanos y relleno de quebradas
- Plazas, parques y jardines
- Otras obras que el Gobierno Municipal determinen mediante ordenanza, previo el dictamen legal pertinente.

El costo de los pavimentos urbanos, apertura o ensanche de calles, se distribuirá de la siguiente manera:

- El cuarenta por ciento (40%) será prorrateado entre todas las propiedades sin excepción, en proporción a las medidas de su frente a la vía
- El sesenta por ciento (60%) será prorrateado entre todas las propiedades con frente a la vía sin excepción, en proporción al avalúo de la tierra y las mejoras adheridas en forma permanente
- La suma de las cantidades resultantes de los dos primeros incisos, correspondientes a predios no exentos del impuesto a la propiedad, serán puestos al cobro en la forma establecida bajo ordenanza.

El costo de los pavimentos rurales se distribuirá entre todos los predios rurales aplicando un procedimiento de solidaridad basado en la exoneración de predios cuya área sea menor a una hectárea y en la capacidad de pago de sus propietarios.

El costo de la repavimentación de vías públicas se distribuirá de la siguiente manera:

- El cuarenta por ciento (40%) será prorrateado entre todas las propiedades sin excepción, en proporción a las medidas de su frente a la vía
- El sesenta por ciento (60%) será prorrateado entre todas las propiedades con frente a la vía sin excepción, en proporción al avalúo de la tierra y las mejoras adheridas en forma permanente.

Si una propiedad diere frente a dos o más vías públicas, el área de aquella se dividirá proporcionalmente a dichos frentes en tantas partes como vías, para repartir entre ellas el costo de los afirmados.

El costo del pavimento de la superficie comprendida entre las bocacalles, se cargará a las propiedades esquineras en la forma que establece este artículo.

La totalidad del costo de las aceras construidas por el Gobierno Municipal será reembolsado mediante esta contribución por los respectivos propietarios de los inmuebles con frente a la vía.

El costo por la construcción de cercas o cerramientos realizados por las municipalidades deberá ser cobrado, en su totalidad, a los dueños de las respectivas propiedades con frente a la vía, con el recargo señalado en la respectiva ordenanza.

El valor total de las obras de alcantarillado que se construyan en un municipio, será íntegramente pagado por los propietarios beneficiados, en la siguiente forma:

- En las nuevas urbanizaciones, los urbanizadores pagarán el costo total o ejecutarán, por su cuenta, las obras de alcantarillado que se necesiten así como pagarán el valor o construirán por su cuenta los subcolectores que sean necesarios para conectar con los colectores existentes.
- Para pagar el costo total de los colectores existentes o de los que construyeren en el futuro, en las ordenanzas de urbanización se establecerá una contribución por metro cuadrado de terreno útil.
- Cuando se trate de construcción de nuevas redes de alcantarillado en sectores urbanizados o de la reconstrucción y ampliación de colectores ya existentes, el valor total de la obra se prorratará de acuerdo con el valor catastral de las propiedades beneficiadas.

La contribución especial de mejoras por construcción y ampliación de obras y sistemas de agua potable, será cobrada por la municipalidad en la parte que se requiera una vez

deducidas las tasas por servicios para cubrir su costo total en proporción al avalúo de las propiedades beneficiadas, siempre que no exista otra forma de financiamiento.

La contribución por el pago de obras por desecación de pantanos y relleno de quebradas estará sujeta a la ordenanza del respectivo concejo.

Para otras obras que determinen las municipalidades, su costo total será prorrateado mediante ordenanza.

Los costos de las obras cuyo reembolso se permite son los siguientes:

- El valor de las propiedades cuya adquisición o expropiación fueren necesarias para la ejecución de las obras, deduciendo el precio en que se estimen los predios o fracciones de predios que no queden incorporados definitivamente a la misma
- Pago de demolición y acarreo de escombros
- Valor del costo directo de la obra, sea ésta ejecutada por contrato o por administración de la municipalidad, que comprenderá: movimiento de tierras, afirmados, pavimentación, andenes, bordillos, pavimento de aceras, muros de contención y separación, puentes, túneles, obras de arte, equipos mecánicos o electromecánicos necesarios para el funcionamiento de la obra, canalización, teléfonos, gas y otros servicios, arborización, jardines y otras obras de ornato
- Valor de todas las indemnizaciones que se hubieran pagado o se deban pagar por razón de daños y perjuicios que se pudieren causar con ocasión de la obra, producidos por fuerza mayor o caso fortuito
- Costos de los estudios y administración del proyecto, programación, fiscalización y dirección técnica. Estos gastos no podrán exceder del veinte por ciento del costo total de la obra
- El interés de los bonos u otras formas de crédito utilizados para adelantar los fondos necesarios para la ejecución de la obra.

En ningún caso se incluirán en el costo, los gastos generales de administración, mantenimiento y depreciación de las obras que se reembolsan mediante esta contribución.

Para la determinación de cualquiera de las contribuciones especiales de mejoras, se incluirán todas las propiedades beneficiadas. Las exenciones establecidas por el órgano normativo competente serán de cargo de las municipalidades o distritos metropolitanos respectivos.

El monto total de la Contribución Especial por Mejoras no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del mayor valor experimentado por el inmueble entre la época inmediatamente anterior a la obra y la época de la determinación del débito tributario.

Los reclamos de los contribuyentes, si no se resolvieren en la instancia administrativa, se tramitarán por la vía contencioso tributaria.

2.4. PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

SISTEMA	LINEA DE ACCION	PROGRAMA / PROYECTOS	AMBITO DE PLANIFICACION	AREA DE APLICACIÓN
AMBIENTE	EDUCACION AMBIENTAL	El Ambiente en la Educación Inicial	DESARROLLO	CANTONAL
		Escuela y Ambiente	DESARROLLO	CANTONAL
		Clubes Ecológicos	DESARROLLO	CANTONAL
		Ambiente y Comunidad	DESARROLLO	CANTONAL
	MANEJO EFICIENTE DE RECURSOS NATURALES	Plan de Manejo Ambiental del Cantón Milagro	ORD. TERRIT.	CANTONAL
		Campaña para el ahorro responsable de Energía Eléctrica	DESARROLLO	URBANO
		Campaña para el consumo responsable de Agua Segura	DESARROLLO	URBANO
		Recuperación y Conservación del Río Milagro	ORD. TERRIT.	URBANO
		Remodelación y Ampliación del Parque Lineal a orillas del río Milagro	ORD. TERRIT.	URBANO
		Recuperación y conservación de reductos arbóreos	ORD. TERRIT.	RURAL
	MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS	Conservación del Cerro (testigo)	ORD. TERRIT.	RURAL
		Reciclaje en el Comunidad	DESARROLLO	URBANO
		Reciclaje en la Escuela	DESARROLLO	CANTONAL
ECONOMIA	DESARROLLO AGROINDUSTRIAL	Campaña para la disposición adecuada de Desechos Peligrosos	DESARROLLO	URBANO
		Promoción de la Agroindustria	DESARROLLO	CANTONAL
		Implementación del Parque Industrial	ORD. TERRIT.	RURAL
	DESARROLLO TURISTICO	Desarrollo de Infraestructura de conectividad productiva	ORD. TERRIT.	RURAL
		Plan de Marketing Turístico	DESARROLLO	CANTONAL
		Construcción del ITUR	ORD. TERRIT.	URBANO
		Construcción del Balneario Venecia Central	ORD. TERRIT.	RURAL
		Desarrollo de la Ruta de los Viveros	ORD. TERRIT.	RURAL
		Diseño Urbanístico de la Ciudad Jardín	ORD. TERRIT.	URBANO
		Feria y Exposición de Viveros	DESARROLLO	URBANO
		Creación de la Mancomunidad Turística	DESARROLLO	CANTONAL
		Restauración de Bienes Inmuebles Patrimoniales	ORD. TERRIT.	URBANO
		Restauración de Áreas Urbanas Patrimoniales	ORD. TERRIT.	URBANO
Construcción de la Estación del Tren en la ciudad de Milagro	ORD. TERRIT.	URBANO		
Reconstrucción de la Estación del Tren en Venecia Central	ORD. TERRIT.	URBANO		

SISTEMA	LINEA DE ACCION	PROGRAMA / PROYECTOS	AMBITO DE PLANIFICACION	AREA DE APLICACIÓN
		Habilitación de la Línea Férrea	ORD. TERRIT.	CANTONAL
		Fomento de emprendimientos turísticos	DESARROLLO	CANTONAL
		Fomento para el desarrollo de servicios de atención y entretenimiento	DESARROLLO	URBANO
	FOMENTO A LA ECONOMIA SOLIDARIA	Alianzas estratégicas con pequeños productores	DESARROLLO	RURAL
		Promoción y fortalecimiento de asociaciones de productores	DESARROLLO	RURAL
		Optimización de la producción a pequeña escala	ORD. TERRIT.	RURAL
		Apoyo y promoción de la agroindustria artesanal	DESARROLLO	RURAL
		Fomento del cultivo orgánico	DESARROLLO	RURAL
		Comercialización de productos agrícolas	DESARROLLO	CANTONAL
		Mejoramiento del sistema de riego	ORD. TERRIT.	RURAL
Micro centros de acopio	ORD. TERRIT.	RURAL		
SOCIAL	DESARROLLO INFANTIL	Comunidad Educativa	DESARROLLO	CANTONAL
		Habilitación y adecuación de espacios de desarrollo infantil	ORD. TERRIT.	CANTONAL
		Promoción, seguimiento y control nutricional	DESARROLLO	CANTONAL
	EDUCACION DE CALIDAD	Conformación del Consejo Cantonal de Educación	DESARROLLO	CANTONAL
		Plan Especial de Educación	DESARROLLO	CANTONAL
		Creación de Bibliotecas Virtuales Sectoriales	ORD. TERRIT.	URBANO
		Construcción de Escuelas del Milenio	ORD. TERRIT.	URBANO
		Implementación de áreas audio - visuales en escuelas y colegios	DESARROLLO	CANTONAL
		Construcción de establecimientos escolares	ORD. TERRIT.	CANTONAL
		Construcción de establecimientos de educación media	ORD. TERRIT.	CANTONAL
		Mantenimiento de Infraestructura educativa	ORD. TERRIT.	CANTONAL
	Aprovisionamiento de agua y eliminación de aguas servidas	ORD. TERRIT.	CANTONAL	
	PROMOCION Y PREVENCIÓN EN SALUD	Conformación del Consejo Cantonal de Salud	DESARROLLO	CANTONAL
		Plan Especial de Salud	DESARROLLO	CANTONAL
		Formación de promotores de salud comunitaria	DESARROLLO	CANTONAL
		Brigadas de Salud	DESARROLLO	CANTONAL
		Educación en Salud Comunitaria	DESARROLLO	CANTONAL
Construcción de Infraestructura de salud de primer nivel		ORD. TERRIT.	CANTONAL	
Mantenimiento de Infraestructura de salud de primer nivel		ORD. TERRIT.	CANTONAL	

SISTEMA	LINEA DE ACCION	PROGRAMA / PROYECTOS	AMBITO DE PLANIFICACION	AREA DE APLICACIÓN
	PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL	Construcción del Centro de Manifestaciones y Representaciones Culturales de Milagro	ORD. TERRIT.	URBANO
		Construcción del Museo Municipal	ORD. TERRIT.	URBANO
		Remodelación de la Biblioteca Municipal	ORD. TERRIT.	URBANO
		Eventos Culturales	DESARROLLO	CANTONAL
		Creación de espacios de formación cultural	DESARROLLO	CANTONAL
	RECREACION Y DEPORTE	Campaña de promoción del Deporte	DESARROLLO	CANTONAL
		Eventos Deportivos	DESARROLLO	CANTONAL
		Construcción de parques sectoriales	ORD. TERRIT.	URBANO
		Construcción de canchas deportivas sectoriales	ORD. TERRIT.	URBANO
		Construcción del Centro de Alto Rendimiento	ORD. TERRIT.	URBANO
	SEGURIDAD CIUDADANA	Planes de Contingencia (inundación, sismo, incendio, etc.)	ORD. TERRIT.	CANTONAL
		Implementación del Proyecto ...	ORD. TERRIT.	URBANO
		Construcción y Habilitación de Unidades de Policías Comunitarias	ORD. TERRIT.	URBANO
		Construcción y Habilitación de Estaciones de Bomberos	ORD. TERRIT.	URBANO
		Sensibilización ciudadana ante amenazas naturales y antrópicas	DESARROLLO	CANTONAL
	SEGURIDAD ALIMENTARIA	Programa de tiendas comunitarias	DESARROLLO	CANTONAL
		Reubicación del Mercado Central y la Dolorosa	ORD. TERRIT.	URBANO
		Construcción de Mercados de Abastos	ORD. TERRIT.	URBANO
		Construcción del Centro de Producción de Cárnicos	ORD. TERRIT.	RURAL
		Construcción de la Terminal de Transferencia de Víveres	ORD. TERRIT.	URBANO
	PROTECCION DE DERECHOS	Conformación del Consejo Cantonal de Protección de Derechos	DESARROLLO	CANTONAL
		Construcción de Centros de Atención y Acogida	ORD. TERRIT.	CANTONAL
		Centro de Formación y Capacitación para personas con Discapacidades	DESARROLLO	URBANO
		Construcción del Nuevo Cementerio	ORD. TERRIT.	URBANO
	PARTICIPACION CIUDADANA	Creación del Sistema Cantonal de Participación Ciudadana	DESARROLLO	CANTONAL
		Promoción y fortalecimiento de organizaciones sociales	DESARROLLO	CANTONAL
		Conformación de espacios de diálogo ciudadano	DESARROLLO	CANTONAL
VIVIENDA	Proyectos de vivienda de interés social	ORD. TERRIT.	URBANO	
	Plan de financiamiento de viviendas de interés social	DESARROLLO	URBANO	
	Programa de mejoramiento de viviendas	ORD. TERRIT.	URBANO	

SISTEMA	LINEA DE ACCION	PROGRAMA / PROYECTOS	AMBITO DE PLANIFICACION	AREA DE APLICACIÓN
ASENTAMIENTOS HUMANOS	PLANES PARCIALES	Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Roberto Astudillo	ORD. TERRIT.	URBANO
		Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Mariscal Sucre	ORD. TERRIT.	URBANO
		Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Santa Rosa de Chobo	ORD. TERRIT.	URBANO
		Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Venecia Central	ORD. TERRIT.	URBANO
		Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Diego de Carrizal	ORD. TERRIT.	URBANO
		Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Paraíso de Chobo	ORD. TERRIT.	URBANO
		Plan Parcial de Desarrollo Urbano de 5 de Junio	ORD. TERRIT.	URBANO
		Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Las Pilas	ORD. TERRIT.	URBANO
	GESTION DE SUELO	Regularización de Asentamientos Informales	ORD. TERRIT.	URBANO
		Regularización de predios rurales	ORD. TERRIT.	RURAL
		Regularización de predios urbanos	ORD. TERRIT.	URBANO
		Organización y reubicación de actividades socio - económicas	ORD. TERRIT.	CANTONAL
		Ordenanza de Aprovechamiento y Formas de Ocupación del Suelo	ORD. TERRIT.	CANTONAL
		Ordenanza de Construcción y Ornato	ORD. TERRIT.	URBANO
INFRAESTRUCTURA	SANEAMIENTO AMBIENTAL	Ampliación de cobertura de abastecimiento de agua segura	ORD. TERRIT.	URBANO
		Construcción de tanque de Almacenamiento y Tanque elevado en Bellavista y San Miguel	ORD. TERRIT.	URBANO
		Construcción de pozos comunitarios	ORD. TERRIT.	RURAL
		Instalación de redes domiciliarias de aguas servidas	ORD. TERRIT.	URBANO
		Instalación de redes de captación de Aguas Servidas	ORD. TERRIT.	URBANO
		Construcción de Estaciones de Bombeo	ORD. TERRIT.	URBANO
		Construcción de Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas	ORD. TERRIT.	URBANO
		Construcción de cámaras sépticas comunitarias	ORD. TERRIT.	RURAL
		Ampliación del sistema colector de aguas lluvias	ORD. TERRIT.	URBANO
		Construcción de estación de bombeo y compuertas del sistema de alcantarillado pluvial	ORD. TERRIT.	URBANO
		Mejoramiento del sistema de drenaje rural	ORD. TERRIT.	RURAL
		Adquisición de Unidades de Recolección de Desechos Sólidos	ORD. TERRIT.	URBANO
	Adquisición de maquinaria para operaciones del Relleno Sanitario y limpieza de canales y zanjas	ORD. TERRIT.	URBANO	
	VIALIDAD Y TRANSPORTE	Plan Especial de Transporte Urbano	DESARROLLO	URBANO
		Plan Especial de Desarrollo Vial Urbano	DESARROLLO	URBANO
Programa de Señalización Vial		ORD. TERRIT.	URBANO	

SISTEMA	LINEA DE ACCION	PROGRAMA / PROYECTOS	AMBITO DE PLANIFICACION	AREA DE APLICACIÓN
		Construcción de la nueva Terminal Terrestre de Milagro	ORD. TERRIT.	URBANO
		Construcción de la vía Paraíso de Chobo - Santa Rosa de Chobo	ORD. TERRIT.	RURAL
		Construcción By Pass Norte	ORD. TERRIT.	RURAL
		Construcción de la vía Carrizal - Las Maravillas 2	ORD. TERRIT.	RURAL
		Construcción de la vía Las Pilas - Roberto Astudillo	ORD. TERRIT.	RURAL
		Construcción del Circuito Simón Bolívar - Marcelino Maridueña	ORD. TERRIT.	RURAL
		Construcción del Puente sobre el estero las Guayjas (Sector los Cáceres)	ORD. TERRIT.	RURAL
		Construcción del Puente sobre el estero Ñauza (Mata de Palo)	ORD. TERRIT.	RURAL
		Construcción del puente sobre el río Papayal (Rcto. Córdova)	ORD. TERRIT.	RURAL
		Construcción del puente sobre el río Papayal (Rcto. Venecia Central)	ORD. TERRIT.	RURAL
		Construcción del puente sobre el río Venecia (Rcto. Chontilla)	ORD. TERRIT.	RURAL
		Ampliación del puente sobre el estero Los Monos (Roberto Astudillo)	ORD. TERRIT.	RURAL
		Ampliación de la vía Milagro - Yaguachi	ORD. TERRIT.	RURAL
		Ampliación de la vía Milagro - Naranjito	ORD. TERRIT.	RURAL
		Ampliación de la vía Milagro - Sta. Rosa de Chobo	ORD. TERRIT.	RURAL
		Asfaltado de la vía Milagro - Carrizal - Simón Bolívar	ORD. TERRIT.	RURAL
		Asfaltado de la vía Milagro - Las Pilas	ORD. TERRIT.	RURAL
		Lastrado de vías rurales	ORD. TERRIT.	RURAL
		Mantenimiento vial rural	ORD. TERRIT.	RURAL
		Regeneración de la Av. García Moreno desde la calle Chile hasta la calle Eloy Alfaro	ORD. TERRIT.	URBANO
		Prolongación de la calle Colombia desde la calle Guayaquil hasta la calle 10 de Agosto	ORD. TERRIT.	URBANO
		Prolongación de la Av. García Moreno desde el puente San Miguel hasta entrada al Pozo 5	ORD. TERRIT.	URBANO
		Prolongación de la calle 12 de Octubre desde la Av. Jaime Roldós Aguilera Hasta la vía Km. 4 - Barcelona	ORD. TERRIT.	URBANO
		Prolongación de la calle Sta. Elena en el tramo que cruza el programa de vivienda "Centenario de Milagro"	ORD. TERRIT.	URBANO
		Prolongación de la Av. Paquisha hasta su intersección con la calle 1 de Mayo	ORD. TERRIT.	URBANO
		Prolongación de la Av. Jaime Roldós desde la calle J. Viteri G. hasta su intersección con la vía a Naranjito	ORD. TERRIT.	URBANO
		Construcción de la calle Río Pifo desde la Av. Paquisha hasta la calle Sgto.	ORD. TERRIT.	URBANO
		Construcción de vías de acceso a la nueva Terminal Terrestre	ORD. TERRIT.	URBANO
		Ampliación de la calle Sta. Elena desde la Av. Amazonas hasta programa de vivienda "Centenario de Milagro"	ORD. TERRIT.	URBANO
		Ampliación de la vía Km. 4 - Barcelona desde la vía al Km. 26 hasta su intersección con 12 de Octubre	ORD. TERRIT.	URBANO

SISTEMA	LINEA DE ACCION	PROGRAMA / PROYECTOS	AMBITO DE PLANIFICACION	AREA DE APLICACIÓN
		Ampliación de la calle 1 de Mayo desde la vía al Km. 26 hasta su intersección con la Av. Paquisha	ORD. TERRIT.	URBANO
		Ampliación de la calle Argentina desde calle Tarqui hasta Av. Chirijos	ORD. TERRIT.	URBANO
		Ampliación de la calle de ingreso al Pozo 5 desde la vía a Naranjito hasta la vía Férrea	ORD. TERRIT.	URBANO
		Ampliación de la vía Milagro - Naranjito desde ingreso al Pozo 5 hasta límite urbano de Milagro	ORD. TERRIT.	URBANO
		Asfaltado de la calle Rocafuerte desde Av. Amazonas hasta calle Julio Velasco Galdós	ORD. TERRIT.	URBANO
		Asfaltado de calle Julio Velasco Galdós desde calle Rocafuerte hasta calle Eloy Alfaro	ORD. TERRIT.	URBANO
		Asfaltado de calle Eloy Alfaro desde calle Julio Velasco Galdós hasta Av. Amazonas	ORD. TERRIT.	URBANO
		Asfaltado de la calle Vargas Torres desde la Av. Amazonas hasta la calle Los Laureles	ORD. TERRIT.	URBANO
		Asfaltado de la calle Los Laureles desde calle Vargas Torres hasta Av. Mariscal Sucre	ORD. TERRIT.	URBANO
		Asfaltado de la calle 21 de Agosto desde la calle Los Laureles has calle S/N	ORD. TERRIT.	URBANO
		Asfaltado de la Av. Dr. Vicente Asan Ubilla desde calle Manuel Ascázubi hasta calle S/N (Límite Urbano)	ORD. TERRIT.	URBANO
		Asfaltado de la calle Antonio Neumane desde Julio Jaramillo hasta calle Pampite (Límite Urbano)	ORD. TERRIT.	URBANO
		Asfaltado de la Av. Jaime Roldós desde calle Martha Bucaram hasta su empate con la calle Armando Jimenez	ORD. TERRIT.	URBANO
		Asfaltado de la calle Armanado Jiménez desde su empate con la Av. Jaime Roldós hasta límite urbano sur	ORD. TERRIT.	URBANO
		Asfaltado de la Av. Río Napo desde la Av. Paquisha hasta calle Sgto.	ORD. TERRIT.	URBANO
		Asfaltado de la Av. Aguarico desde calle Tarqui hasta calle Sgto. César Villacís	ORD. TERRIT.	URBANO
		Asfaltado de vías locales	ORD. TERRIT.	URBANO
		Mantenimiento de vías urbanas	ORD. TERRIT.	URBANO
		Remodelación del puente Las Piñas	ORD. TERRIT.	URBANO
		Construcción de puente sobre rio Milagro que una las calles Eloy Alfaro y Victor Emilio Estrada	ORD. TERRIT.	URBANO
		Construcción de puente sobre rio Milagro que una la Av. García Moreno con su prolongación paralela a la vía Férrea	ORD. TERRIT.	URBANO
		Construcción de puente sobre estero Belín que da continuidad a la prolongación de la vía 12 de Octubre	ORD. TERRIT.	URBANO
		Construcción de paso elevado que conecta la calle Juan Montalvo con la calle Vargas Torres	ORD. TERRIT.	URBANO
		Construcción de paso elevado de la calle Eloy Alfaro sobre la Av. García Moreno	ORD. TERRIT.	URBANO
		Construcción de paso elevado que conecta a la Av. 17 de Septiembre con la Av. Los Chirijos	ORD. TERRIT.	URBANO
		Solución Vial: empate vial de la Av. Carlos J. Arosemena y la prolongación de la calle 12 de Octubre	ORD. TERRIT.	URBANO
		Solución Vial: Intersección de la calle Argentina con la Av. Los Chirijos	ORD. TERRIT.	URBANO
		Solución Vial: Empate de la vía Expresa Norte con la vía a Yaguachi	ORD. TERRIT.	URBANO
		Solución Vial: Intersección de las calles 1 de Mayo y J. Roldós con la vía al Km. 26	ORD. TERRIT.	URBANO
	ELECTRICIDAD Y	Incremento de cobertura en energía eléctrica en viviendas del área urbana	ORD. TERRIT.	URBANO

**PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO**



SISTEMA	LINEA DE ACCION	PROGRAMA / PROYECTOS	AMBITO DE PLANIFICACION	AREA DE APLICACIÓN
	COMUNICACIONES	Incremento de cobertura en energía eléctrica en viviendas del área rural	ORD. TERRIT.	RURAL
		Incremento de cobertura en telefonía fija en viviendas del área urbana	ORD. TERRIT.	URBANO
		Incremento de cobertura en telefonía fija en viviendas del área rural	ORD. TERRIT.	RURAL
		Incremento de cobertura en acceso a internet en viviendas del área urbana	ORD. TERRIT.	URBANO
		Incremento de cobertura en acceso a internet en viviendas del área rural	ORD. TERRIT.	RURAL

ELABORACION: COORDINACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTON MILAGRO

2.5. PRESUPUESTO PLURIANUAL

PROGRAMA / PROYECTOS	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	COSTO TOTAL	COMPETENCIA
El Ambiente en la Educación Inicial		\$ 1.500,00	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00	\$ 6.000,00	MAE/GAD MUNICIPAL
Escuela y Ambiente	\$ 1.600,00	\$ 1.600,00	\$ 1.600,00	\$ 1.600,00	\$ 1.600,00	\$ 8.000,00	ME/MAE/GAD MUNICIPAL
Clubes Ecológicos	\$ 5.000,00					\$ 5.000,00	MAE/GAD MUNICIPAL
Ambiente y Comunidad		\$ 1.500,00	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00	\$ 6.000,00	MAE/GAD MUNICIPAL
Plan de Manejo Ambiental del Cantón Milagro	\$ 60.000,00					\$ 60.000,00	GAD MUNICIPAL/GAD PROVINCIAL
Campaña para el ahorro responsable de Energía Eléctrica	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 20.000,00	GAD MUNICIPAL/GAD PROVINCIAL
Campaña para el consumo responsable de Agua Segura	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 20.000,00	GAD MUNICIPAL/GAD PROVINCIAL
Recuperación y Conservación del Río Milagro	\$ 150.000,00	\$ 240.000,00	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00	\$ 750.000,00	GAD MUNICIPAL/GAD PROVINCIAL
Remodelación y Ampliación del Parque Lineal a orillas del río Milagro		\$ 1.200.000,00				\$ 1.200.000,00	GAD MUNICIPAL
Recuperación y conservación de reductos arbóreos	\$ 40.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 120.000,00	GAD PROVINCIAL/GAD MUNICIPAL
Conservación del Cerro (testigo)							GAD PROVINCIAL/GAD MUNICIPAL
Reciclaje en el Comunidad		\$ 60.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 120.000,00	MAE/GAD MUNICIPAL

**PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO**



PROGRAMA / PROYECTOS	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	COSTO TOTAL	COMPETENCIA
Reciclaje en la Escuela	\$ 10.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 30.000,00	ME/MAE/GAD MUNICIPAL
Campaña para la disposición adecuada de Desechos Peligrosos	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 20.000,00	MAE/GAD MUNICIPAL
Promoción de la Agroindustria		\$ 15.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 30.000,00	MAGAP/GAD MUNICIPAL
Implementación del Parque Industrial		\$ 1.890.000,00				\$ 1.890.000,00	GAD MUNICIPAL
Desarrollo de Infraestructura de conectividad productiva	\$ 320.000,00	\$ 320.000,00	\$ 460.000,00			\$ 1.100.000,00	GAD PROVINCIAL/GAD MUNICIPAL
Plan de Marketing Turístico	\$ 45.000,00					\$ 45.000,00	GAD MUNICIPAL/MINTUR
Construcción del ITUR	\$ 50.000,00					\$ 50.000,00	GAD MUNICIPAL/MINTUR
Construcción del Balneario Venecia Central	\$ 750.000,00					\$ 750.000,00	GAD MUNICIPAL/GAD PROVINCIAL/MINTUR
Desarrollo de la Ruta de los Viveros		\$ 500.000,00	\$ 300.000,00			\$ 800.000,00	GAD MUNICIPAL/GAD PROVINCIAL/MINTUR
Diseño Urbanístico de la Ciudad Jardín							GAD MUNICIPAL
Feria y Exposición de Viveros		\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 100.000,00	GAD MUNICIPAL/MINTUR
Creación de la Mancomunidad Turística							GADs MUNICIPALES
Restauración de Bienes Inmuebles Patrimoniales		\$ 600.000,00	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00		\$ 1.200.000,00	GAD MUNICIPAL/IPC
Restauración de Areas Urbanas Patrimoniales		\$ 2.000.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 6.500.000,00	GAD MUNICIPAL

**PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO**



PROGRAMA / PROYECTOS	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	COSTO TOTAL	COMPETENCIA
Construcción de la Estación del Tren en la ciudad de Milagro	\$ 450.000,00					\$ 450.000,00	EFE/GAD MUNICIPAL
Reconstrucción de la Estación del Tren en Venecia Central		\$ 250.000,00				\$ 250.000,00	EFE
Habilitación de la Línea Fèrrea							EFE
Fomento de emprendimientos turísticos		\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	\$ 120.000,00	MINTUR/GAD MUNICIPAL
Fomento para el desarrollo de servicios de atención y entretenimiento	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 25.000,00	MINTUR/GAD MUNICIPAL
Alianzas estratégicas con pequeños productores	\$ 10.000,00	\$ 15.000,00				\$ 25.000,00	MAGAP/GAD MUNICIPAL
Promoción y fortalecimiento de asociaciones de productores		\$ 100.000,00	\$ 50.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 200.000,00	MAGAP/GAD MUNICIPAL
Optimización de la producción a pequeña escala			\$ 50.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 100.000,00	MAGAP/GAD MUNICIPAL
Apoyo y promoción de la agroindustria artesanal	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	\$ 60.000,00	MAGAP/MIPRO/GAD MUNICIPAL
Fomento del cultivo orgánico	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	\$ 50.000,00	MAGAP/GAD MUNICIPAL
Comercialización de productos agrícolas			\$ 200.000,00	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00	\$ 300.000,00	MAGAP/GAD MUNICIPAL
Mejoramiento del sistema de riego		\$ 562.500,00	\$ 562.500,00	\$ 562.500,00	\$ 562.500,00	\$ 2.250.000,00	GAD PROVINCIAL
Micro centros de acopio		\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 200.000,00	MAGAP/GAD MUNICIPAL
Comunidad Educativa		\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	\$ 120.000,00	MIES/GAD MUNICIPAL



PROGRAMA / PROYECTOS	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	COSTO TOTAL	COMPETENCIA
Habilitación y adecuación de espacios de desarrollo infantil	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00	\$ 480.000,00	MIES/GAD MUNICIPAL
Promoción, seguimiento y control nutricional	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00	\$ 30.000,00	MIES/GAD MUNICIPAL
Conformación del Consejo Cantonal de Educación							ME/GAD MUNICIPAL
Plan Especial de Educación							ME/GAD MUNICIPAL
Creación de Bibliotecas Virtuales Sectoriales		\$ 390.000,00	\$ 390.000,00	\$ 390.000,00	\$ 390.000,00	\$ 1.560.000,00	ME/GAD MUNICIPAL
Construcción de Escuelas del Milenio		\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00			\$ 2.000.000,00	ME/GAD MUNICIPAL
Implementación de áreas audio - visuales en escuelas y colegios		\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	\$ 800.000,00	ME/GAD MUNICIPAL
Construcción de establecimientos escolares			\$ 832.000,00	\$ 832.000,00	\$ 832.000,00	\$ 2.496.000,00	GAD MUNICIPAL/ME
Construcción de establecimientos de educación media			\$ 750.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 3.750.000,00	GAD MUNICIPAL/ME
Mantenimiento de Infraestructura educativa	\$ 1.150.000,00	\$ 1.150.000,00	\$ 1.150.000,00	\$ 1.150.000,00	\$ 1.150.000,00	\$ 5.750.000,00	GAD MUNICIPAL / ME
Conformación del Consejo Cantonal de Salud							MSP/GAD MUNICIPAL
Plan Especial de Salud							MSP/GAD MUNICIPAL
Formación de promotores de salud comunitaria		\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 20.000,00	MSP/GAD MUNICIPAL
Brigadas de Salud	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 100.000,00	MSP/GAD MUNICIPAL

PROGRAMA / PROYECTOS	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	COSTO TOTAL	COMPETENCIA
Educación en Salud Comunitaria							MSP/GAD MUNICIPAL
Construcción de infraestructura de salud de primer nivel			\$ 216.000,00	\$ 504.000,00	\$ 1.008.000,00	\$ 1.728.000,00	GAD MUNICIPAL/MSP
Mantenimiento de Infraestructura de salud de primer nivel		\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	\$ 800.000,00	GAD MUNICIPAL/MSP
Construcción del Centro de Manifestaciones y Representaciones Culturales de Milagro		\$ 750.000,00				\$ 750.000,00	GAD MUNICIPAL/MC
Construcción del Museo Municipal			\$ 1.250.000,00			\$ 1.250.000,00	GAD MUNICIPAL/MC/IPC
Remodelación de la Biblioteca Municipal	\$ 200.000,00					\$ 200.000,00	GAD MUNICIPAL
Eventos Culturales	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	\$ 150.000,00	GAD MUNICIPAL
Creación de espacios de formación cultural	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 25.000,00	GAD MUNICIPAL/MC
Campaña de promoción del Deporte	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 10.000,00	GAD MUNICIPAL
Eventos Deportivos	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 75.000,00	GAD MUNICIPAL
Construcción de parques sectoriales	\$ 220.800,00	\$ 220.800,00	\$ 220.800,00	\$ 220.800,00	\$ 220.800,00	\$ 1.104.000,00	GAD MUNICIPAL
Construcción de canchas deportivas sectoriales	\$ 470.400,00	\$ 470.400,00	\$ 470.400,00	\$ 470.400,00	\$ 470.400,00	\$ 2.352.000,00	GAD MUNICIPAL
Construcción del Centro de Alto Rendimiento			\$ 2.725.000,00			\$ 2.725.000,00	MD/GAD MUNICIPAL
Planes de Contingencia (inundación, sismo, incendio, etc.)	\$ 150.000,00					\$ 150.000,00	GAD MUNICIPAL/SNGR



PROGRAMA / PROYECTOS	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	COSTO TOTAL	COMPETENCIA
Implementación del Proyecto SS							MG/GAD MUNICIPAL
Construcción y Habilitación de Unidades de Policías Comunitarias	\$ 205.000,00	\$ 205.000,00	\$ 205.000,00	\$ 205.000,00	\$ 205.000,00	\$ 1.025.000,00	GAD MUNICIPAL
Construcción y Habilitación de Estaciones de Bomberos		\$ 220.000,00	\$ 220.000,00	\$ 220.000,00	\$ 220.000,00	\$ 880.000,00	GAD MUNICIPAL
Sensibilización ciudadana ante amenazas naturales y antrópicas	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 25.000,00	GAD MUNICIPAL/SNGR
Programa de tiendas comunitarias			\$ 200.000,00	\$ 100.000,00		\$ 300.000,00	GAD MUNICIPAL
Reubicación del Mercado Central y la Dolorosa			\$ 400.000,00	\$ 350.000,00		\$ 750.000,00	GAD MUNICIPAL
Construcción de Mercados de Abastos		\$ 486.000,00	\$ 486.000,00	\$ 486.000,00	\$ 486.000,00	\$ 1.944.000,00	GAD MUNICIPAL
Construcción del Centro de Producción de Cárnicos		\$ 2.025.000,00				\$ 2.025.000,00	MIPRO/GAD MUNICIPAL
Construcción de la Terminal de Transferencia de Víveres		\$ 1.205.000,00				\$ 1.205.000,00	GAD MUNICIPAL
Conformación del Consejo Cantonal de Protección de Derechos							MIES/GAD MUNICIPAL
Construcción de Centros de Atención y Acogida		\$ 600.000,00	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00		\$ 1.800.000,00	MIES/GAD MUNICIPAL
Centro de Formación y Capacitación para personas con Discapacidades		\$ 280.000,00				\$ 280.000,00	MIES/GAD MUNICIPAL
Construcción del Nuevo Cementerio			\$ 350.000,00			\$ 350.000,00	GAD MUNICIPAL
Creación del Sistema Cantonal de Participación Ciudadana							GAD MUNICIPAL

PROGRAMA / PROYECTOS	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	COSTO TOTAL	COMPETENCIA
Promoción y fortalecimiento de organizaciones sociales	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	\$ 50.000,00	GAD MUNICIPAL
Conformación de espacios de diálogo ciudadano							GAD MUNICIPAL
Proyectos de vivienda de interes social			\$ 4.000.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 10.000.000,00	MIDUVI/GAD MUNICIPAL
Plan de financiamiento de viviendas de interés social							MIDUVI/BNV/GAD MUNICIPAL
Programa de mejoramiento de viviendas		\$ 625.000,00	\$ 625.000,00	\$ 625.000,00	\$ 625.000,00	\$ 2.500.000,00	MIDUVI/GAD MUNICIPAL
Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Roberto Astudillo	\$ 5.000,00					\$ 5.000,00	GAD MUNICIPAL
Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Mariscal Sucre	\$ 5.000,00					\$ 5.000,00	GAD MUNICIPAL
Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Santa Rosa de Chobo	\$ 5.000,00					\$ 5.000,00	GAD MUNICIPAL
Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Venecia Central	\$ 5.000,00					\$ 3.500,00	GAD MUNICIPAL
Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Diego de Carrizal	\$ 5.000,00					\$ 3.500,00	GAD MUNICIPAL
Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Paraíso de Chobo	\$ 5.000,00					\$ 3.500,00	GAD MUNICIPAL
Plan Parcial de Desarrollo Urbano de 5 de Junio	\$ 5.000,00					\$ 3.500,00	GAD MUNICIPAL
Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Las Pilas	\$ 5.000,00					\$ 3.500,00	GAD MUNICIPAL
Regularización de Asentamientos Informales							GAD MUNICIPAL

PROGRAMA / PROYECTOS	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	COSTO TOTAL	COMPETENCIA
Regularización de predios rurales							GAD MUNICIPAL
Regularización de predios urbanos							GAD MUNICIPAL
Organización y reubicación de actividades socio - económicas							GAD MUNICIPAL
Ordenanza de Aprovechamiento y Formas de Ocupación del Suelo							GAD MUNICIPAL
Ordenanza de Construcción y Ornato							GAD MUNICIPAL
Ampliación de cobertura de abastecimiento de agua segura	\$ 320.000,00	\$ 320.000,00	\$ 320.000,00	\$ 320.000,00	\$ 320.000,00	\$ 1.600.000,00	GAD MUNICIPAL
Construcción de tanque de Almacenamiento y Tanque elevado en Bellavista y San Miguel			\$ 1.060.000,00	\$ 1.060.000,00		\$ 2.120.000,00	GAD MUNICIPAL
Construcción de pozos comunitarios	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 250.000,00	GAD PROVINCIAL
Instalación de redes domiciliarias de aguas servidas		\$ 3.990.000,00	\$ 2.660.000,00			\$ 6.650.000,00	GAD MUNICIPAL
Instalación de redes de captación de Aguas Servidas	\$ 10.800.000,00	\$ 7.200.000,00				\$ 18.000.000,00	GAD MUNICIPAL
Construcción de Estaciones de Bombeo	\$ 1.100.000,00	\$ 1.100.000,00				\$ 2.200.000,00	GAD MUNICIPAL
Construcción de Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas	\$ 3.150.000,00					\$ 3.150.000,00	GAD MUNICIPAL
Construcción de cámaras sépticas comunitarias		\$ 330.000,00	\$ 330.000,00	\$ 330.000,00	\$ 330.000,00	\$ 1.320.000,00	GAD PROVINCIAL
Ampliación del sistema colector de aguas lluvias	\$ 1.440.000,00	\$ 960.000,00				\$ 2.400.000,00	GAD MUNICIPAL

PROGRAMA / PROYECTOS	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	COSTO TOTAL	COMPETENCIA
Construcción de estación de bombeo y compuertas del sistema de alcantarillado pluvial		\$ 600.000,00	\$ 600.000,00			\$ 1.200.000,00	GAD MUNICIPAL
Mejoramiento del sistema de drenaje rural		\$ 650.000,00	\$ 650.000,00	\$ 650.000,00	\$ 650.000,00	\$ 2.600.000,00	GAD PROVINCIAL
Adquisición de Unidades de Recolección de Desechos Sólidos	\$ 400.000,00	\$ 200.000,00				\$ 600.000,00	GAD MUNICIPAL
Adquisición de maquinaria para operaciones del Relleno Sanitario y limpieza de canales y zanjas	\$ 440.000,00	\$ 660.000,00				\$ 1.100.000,00	GAD MUNICIPAL
Plan Especial de Transporte Urbano	\$ 75.000,00					\$ 75.000,00	GAD MUNICIPAL
Plan Especial de Desarrollo Vial Urbano	\$ 75.000,00					\$ 75.000,00	GAD MUNICIPAL
Programa de Señalización Vial	\$ 55.000,00	\$ 55.000,00	\$ 55.000,00	\$ 55.000,00	\$ 55.000,00	\$ 275.000,00	GAD MUNICIPAL
Construcción de la nueva Terminal Terrestre de Milagro	\$ 2.654.000,00					\$ 2.654.000,00	
Construcción By Pass Norte			\$ 2.198.368,80	\$ 1.465.579,20		\$ 3.663.948,00	GAD PROVINCIAL
Construcción de la vía Paraíso de Chobo - Santa Rosa de Chobo			\$ 740.787,00			\$ 740.787,00	GAD PROVINCIAL
Construcción de la vía Carrizal - Las Maravillas 2 - La Libertad			\$ 1.442.046,00			\$ 1.442.046,00	GAD PROVINCIAL
Construcción de la vía Las Pilas - Roberto Astudillo				\$ 2.033.175,00		\$ 2.033.175,00	GAD PROVINCIAL
Construcción del Circuito Simón Bolívar - Marcelino Maridueña		\$ 2.453.180,00	\$ 1.840.000,00	\$ 1.840.000,00		\$ 6.133.180,00	GAD PROVINCIAL
Construcción del Puente sobre el estero las Guayjas (Sector los Cáceres)		\$ 154.000,00				\$ 154.000,00	GAD PROVINCIAL

PROGRAMA / PROYECTOS	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	COSTO TOTAL	COMPETENCIA
Construcción del Puente sobre el estero Ñauza (Mata de Palo)		\$ 462.000,00				\$ 462.000,00	GAD PROVINCIAL
Construcción del puente sobre el río Papayal (Rcto. Córdoba)			\$ 539.000,00			\$ 539.000,00	GAD PROVINCIAL
Construcción del puente sobre el río Papayal (Rcto. Venecia Central)			\$ 539.000,00			\$ 539.000,00	GAD PROVINCIAL
Construcción del puente sobre el río Venecia (Rcto. Chontillal)				\$ 308.000,00		\$ 308.000,00	GAD PROVINCIAL
Ampliación del puente sobre el estero Los Monos (Roberto Astudillo)			\$ 88.000,00			\$ 88.000,00	GAD PROVINCIAL
Ampliación de la vía Milagro - Yaguachi				\$ 2.300.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 3.800.000,00	GAD PROVINCIAL
Ampliación de la vía Milagro - Naranjito		\$ 924.150,00				\$ 924.150,00	GAD PROVINCIAL
Ampliación de la vía Milagro - Sta. Rosa de Chobo			\$ 321.331,00			\$ 321.331,00	GAD PROVINCIAL
Asfaltado de la vía Milagro - Carrizal - Simón Bolívar	\$ 1.205.000,00	\$ 875.000,00				\$ 2.080.000,00	GAD PROVINCIAL
Asfaltado de la vía Milagro - Las Pilas		\$ 977.123,00				\$ 977.123,00	GAD PROVINCIAL
Lastrado de vías rurales	\$ 192.107,00	\$ 192.107,00	\$ 192.107,00	\$ 192.107,00	\$ 192.107,00	\$ 960.535,00	GAD PROVINCIAL
Mantenimiento vial rural	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 5.000.000,00	GAD PROVINCIAL
Regeneración de la Av. García Moreno desde la calle Chile hasta la calle Eloy Alfaro	\$ 535.860,00	\$ 803.790,00				\$ 1.339.650,00	GAD MUNICIPAL
Prolongación de la calle Colombia desde la calle Guayaquil hasta la calle 10 de Agosto	\$ 267.540,00					\$ 267.540,00	GAD MUNICIPAL

PROGRAMA / PROYECTOS	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	COSTO TOTAL	COMPETENCIA
Prolongación de la Av. García Moreno desde el puente San Miguel hasta entrada al Pozo 5			\$ 1.254.708,00	\$ 836.472,00		\$ 2.091.180,00	GAD MUNICIPAL
Prolongación de la calle 12 de Octubre desde la Av. Jaime Roldós Aguilera Hasta la vía Km. 4 - Barcelona			\$ 833.976,00	\$ 555.984,00		\$ 1.389.960,00	GAD MUNICIPAL
Prolongación de la calle Sta. Elena en el tramo que cruza el programa de vivienda "Centenario de Milagro"	\$ 360.742,00					\$ 360.742,00	GAD MUNICIPAL
Prolongación de la Av. Paquisha hasta su intersección con la calle 1 de Mayo		\$ 179.400,00				\$ 179.400,00	GAD MUNICIPAL
Prolongación de la Av. Jaime Roldós desde la calle J. Viteri G. hasta su intersección con la vía a Naranjito		\$ 766.740,00				\$ 766.740,00	GAD MUNICIPAL
Construcción de la calle Río Pifo desde la Av. Paquisha hasta la calle Sgto.				\$ 820.872,00	\$ 547.248,00	\$ 1.368.120,00	GAD MUNICIPAL
Costrucción de vías de acceso a la nueva Terminal Terrestre	\$ 722.358,00					\$ 722.358,00	GAD MUNICIPAL
Ampliación de la calle Sta. Elena desde la Av. Amazonas hasta programa de vivienda "Centenario de Milagro"		\$ 365.700,00				\$ 365.700,00	GAD MUNICIPAL
Ampliación de la vía Km. 4 - Barcelona desde la via al Km. 26 hasta su intersección con 12 de Octubre			\$ 710.700,00			\$ 710.700,00	GAD MUNICIPAL
Ampliación de la calle 1 de Mayo desde la vía al Km. 26 hasta su intersección con la Av. Paquisha		\$ 391.230,00				\$ 391.230,00	GAD MUNICIPAL
Ampliación de la calle Argentina desde calle Tarqui hasta Av. Chirijos	\$ 244.260,00					\$ 244.260,00	GAD MUNICIPAL
Ampliación de la calle de ingreso al Pozo 5 desde la vía a Naranjito hasta la vía Férrea					\$ 108.330,00	\$ 108.330,00	GAD MUNICIPAL
Ampliación de la vía Milagro - Naranjito desde ingreso al Pozo 5 hasta límite urbano de Milagro					\$ 655.500,00	\$ 655.500,00	GAD MUNICIPAL
Asfaltado de la calle Rocafuerte desde Av. Amazonas hasta calle Julio Velasco Galdós	\$ 418.800,00					\$ 418.800,00	GAD MUNICIPAL

PROGRAMA / PROYECTOS	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	COSTO TOTAL	COMPETENCIA
Asfaltado de calle Julio Velasco Galdós desde calle Rocafuerte hasta calle Eloy Alfaro	\$ 206.400,00					\$ 206.400,00	GAD MUNICIPAL
Asfaltado de calle Eloy Alfaro desde calle Julio Velasco Galdós hasta Av. Amazonas	\$ 493.800,00					\$ 493.800,00	GAD MUNICIPAL
Asfaltado de la calle Vargas Torres desde la Av. Amazonas hasta la calle Los Laureles	\$ 268.800,00					\$ 268.800,00	GAD MUNICIPAL
Asfaltado de la calle Los Laureles desde calle Vargas Torres hasta Av. Mariscal Sucre		\$ 308.400,00				\$ 308.400,00	GAD MUNICIPAL
Asfaltado de la calle 21 de Agosto desde la calle Los Laureles hasta calle S/N		\$ 486.000,00				\$ 486.000,00	GAD MUNICIPAL
Asfaltado de la Av. Dr. Vicente Asan Ubilla desde calle Manuel Ascázubi hasta calle S/N (Límite Urbano)		\$ 255.600,00				\$ 255.600,00	GAD MUNICIPAL
Asfaltado de la calle Antonio Neumane desde Julio Jaramillo hasta calle Pampite (Límite Urbano)		\$ 330.000,00				\$ 330.000,00	GAD MUNICIPAL
Asfaltado de la Av. Jaime Roldós desde calle Martha Bucaram hasta su empate con la calle Armando Jimenez	\$ 160.200,00					\$ 160.200,00	GAD MUNICIPAL
Asfaltado de la calle Armando Jiménez desde su empate con la Av. Jaime Roldós hasta límite urbano sur		\$ 754.560,00				\$ 754.560,00	GAD MUNICIPAL
Asfaltado de la Av. Río Napo desde la Av. Paquisha hasta calle Sgto.		\$ 532.800,00				\$ 532.800,00	GAD MUNICIPAL
Asfaltado de la Av. Aguarico desde calle Tarqui hasta calle Sgto. César Villacís			\$ 613.800,00			\$ 613.800,00	GAD MUNICIPAL
Asfaltado de vías locales	\$ 711.575,00	\$ 711.575,00	\$ 711.575,00	\$ 711.575,00	\$ 711.575,00	\$ 3.557.875,00	GAD MUNICIPAL
Mantenimiento de vías urbanas	\$ 573.870,00	\$ 573.870,00	\$ 573.870,00	\$ 573.870,00	\$ 573.870,00	\$ 2.869.350,00	GAD MUNICIPAL
Remodelación del puente Las Piñas			\$ 485.100,00			\$ 485.100,00	GAD MUNICIPAL

PROGRAMA / PROYECTOS	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	COSTO TOTAL	COMPETENCIA
Construcción de puente sobre río Milagro que una las calles Eloy Alfaro y Víctor Emilio Estrada				\$ 693.000,00		\$ 693.000,00	GAD MUNICIPAL
Construcción de puente sobre río Milagro que una la Av. García Moreno con su prolongación paralela a la vía Férrea				\$ 1.980.000,00		\$ 1.980.000,00	GAD MUNICIPAL
Construcción de puente sobre estero Belín que da continuidad a la prolongación de la vía 12 de Octubre			\$ 770.000,00			\$ 770.000,00	GAD MUNICIPAL
Construcción de paso elevado que conecta la calle Juan Montalvo con la calle Vargas Torres				\$ 1.025.048,00		\$ 1.025.048,00	GAD MUNICIPAL
Construcción de paso elevado de la calle Eloy Alfaro sobre la Av. García Moreno				\$ 682.680,00		\$ 682.680,00	GAD MUNICIPAL
Construcción de paso elevado que conecta a la Av. 17 de Septiembre con la Av. Los Chirijos					\$ 2.434.489,00	\$ 2.434.489,00	GAD MUNICIPAL
Solución Vial: empate vial de la Av. Carlos J. Arosemena y la prolongación de la calle 12 de Octubre							GAD MUNICIPAL
Solución Vial: Intersección de la calle Argentina con la Av. Los Chirijos							GAD MUNICIPAL
Solución Vial: Empate de la vía Expresa Norte con la vía a Yaguachi							GAD MUNICIPAL
Solución Vial: Intersección de las calles 1 de Mayo y J. Roldós con la vía al Km. 26							GAD MUNICIPAL
Incremento de cobertura en energía eléctrica en viviendas del área urbana							CNEL
Incremento de cobertura en energía eléctrica en viviendas del área rural							CNEL
Incremento de cobertura en telefonía fija en viviendas del área urbana							CTN
Incremento de cobertura en telefonía fija en viviendas del área rural							CTN

**PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO**



PROGRAMA / PROYECTOS	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	COSTO TOTAL	COMPETENCIA
Incremento de cobertura en acceso a internet en viviendas del área urbana							CTN
Incremento de cobertura en acceso a internet en viviendas del área rural							CTN
TOTAL ANUAL	\$ 32.503.112,00	\$ 47.816.525,00	\$ 41.056.668,80	\$ 33.613.662,20	\$ 22.412.419,00	\$ 177.174.887,00	

ELABORACION: COORDINACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTON MILAGRO

2.6. METAS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

SISTEMA	LINEA DE ACCION	INDICADOR	LINEA BASE (2011)	META (2016)
AMBIENTE	EDUCACION AMBIENTAL	FAMILIAS QUE CONOCEN DE ALGUN TEMA AMBIENTAL ESPECIFICO FAMILIAS QUE SABEN LO QUE ES RECICLAJE	17% 33%	70% 80%
	MANEJO DEL MEDIO NATURAL Y SUS RECURSOS	CONCENTRACIONES PROMEDIOS ANUALES DE CONTAMINANTES DE AIRE REMEDIACION DE PASIVOS AMBIENTALES CANTIDAD DE PBC NIVEL DE USO DE PLAGICIDAS (COPS)	N/D N/D N/D N/D	BAJO ESTANDARES 60% -40% -60%
	MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS	FAMILIAS QUE RECICLAN MATERIAL QUE SE RECICLA EN HOGARES	4.62% 0.2%	15% 4%
ECONOMIA	DESARROLLO AGROINDUSTRIAL	INCREMENTO DEL PIB NO PETROLERO PARTICIPACION EN LA PRODUCCION NACIONAL DE ALIMENTOS	0.3% N/D	0.5% 10%
	DESARROLLO TURISTICO	NUMERO DE VISITANTES EXTRANJEROS QUE ARRIBAN AL CANTON PERSONAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES RECREATIVAS O DE ESPARCIMIENTO EN LUGARES TURISTICOS DEL CANTON. BIENES PATRIMONIALES CON ACCESO A LA CIUDADANIA	N/D N/D 0%	TRIPLICAR 40%
	FOMENTO A LA ECONOMIA SOLIDARIA	CONCENTRACION DEL ACCESO AL CREDITO PARTICIPACION DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA EN EXPORTACIONES AGRICOLAS PERSONAS CON PARTICIPACION ACTIVA EN ASOCIACION DE PRODUCTORES PARTICIPACION DE MIPYMES EN LOS PROCESOS DE COMPRAS PUBLICAS PARTICIPACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES EN LA COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS	N/D N/D N/D N/D N/D	- 10% DUPLICAR DUPLICAR +45% +50%
SOCIAL	DESARROLLO INFANTIL	NIÑOS Y NIÑAS QUE PARTICIPAN EN EL SERVICIO DEL DESARROLLO INFANTIL DURACION PROMEDIO DE LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA	31.67% N/D	50% 6 MESES

SISTEMA	LINEA DE ACCION	INDICADOR	LINEA BASE (2011)	META (2016)
	EDUCACION DE CALIDAD	NIÑOS Y NIÑAS DEL AREA URBANA CON MATRICULA EN EDUCACION BASICA	95.63 %	98%
		NIÑOS Y NIÑAS DEL AREA RURAL CON MATRICULA EN EDUCACION BASICA	94.94%	98%
		ADOLESCENTES DEL AREA URBANA EN BACHILLERATO	82.54%	90%
		ADOLESCENTES DEL AREA RURAL EN BACHILLERATO	69.87%	75%
		ALUMNOS / AS DE EDUCACION BASICA QUE OBTIENEN CALIFICACION "BUENA"	N/D	60%
		ALUMNOS / AS DE EDUCACION BACHILLERATO QUE OBTIENEN CALIFICACION "BUENA"	N/D	50%
		ANALFABETISMO FUNCIONAL	5.89%	2%
		ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS URBANOS CON ACCESO A INTERNET	N/D	100%
		ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS RURALES CON ACCESO A INTERNET	18%	55%
		ACCESO A LA EDUCACION SUPERIOR DE JOVENES DE LOS QUINTILES 1 Y 2	N/D	+40%
		COBERTURA GEOGRAFICA DE EQUIPAMIENTO EDUCATIVO BASICO	56.50%	90%
		COBERTURA GEOGRÁFICA DE EQUIPAMIENTO EDUCATIVO MEDIO	62.32%	95%
		PROMEDIO DE ALUMNOS POR ESCUELAS DEL AREA URBANA	407.82	300
		PROMEDIO DE ALUMNOS POR ESCUELAS DEL AREA RURAL	96.72	200
	PROMEDIO DE ALUMNOS POR COLEGIO EN AREA URBANA	1350	1000	
	PROMEDIO DE ALUMNOS POR COLEGIO EN AREA RURAL	362.33	700	
	PROMOCION Y PREVENCIÓN EN SALUD	DESNUTRICION CRONICA	N/D	-45%
		PESO AL NACER EN NIÑOS Y NIÑAS	N/D	3.9%
		INCIDENCIA DE PALUDISMO	3.12%	1.25%
		INCIDENCIA DE DENGUE HEMORRAGICO	0%	0%
		TASA DE MORTALIDAD POR SIDA	N/D	-25%
		TASA DE MORTALIDAD POR TUBERCULOSIS	N/D	2X100.000
		TASA DE MORTALIDAD POR NEUMONIA O INFLUENZA	N/D	-18%
		COBERTURA DE PARTO INSTITUCIONAL PUBLICO	54.70%	70%
		TASA DE EMBARAZO DE ADOLESCENTES	28.22%	20%
		TASA DE MORTALIDAD MATERNA	0%	0%
		TASA DE MORTALIDAD NEONATAL	N/D	-35%
	COBERTURA GEOGRAFICA DE EQUIPAMIENTO DE SALUD PRIMARIA	3.88%	30%	
	PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL	TIEMPO SEMANAL QUE LAS PERSONAS DEDICAN A LA CULTURA	N/D	+40%
	RECREACION Y DEPORTE	PARTICIPANTES EN TORNEOS DEPORTIVOS NACIONALES	N/D	+45%
		POBLACION QUE REALIZA ACTIVIDAD FISICA MAS 3.5 HORAS A LA SEMANA	N/D	TRIPLICAR
		OBESIDAD EN ESCOLARES	N/D	-60%

SISTEMA	LINEA DE ACCION	INDICADOR	LINEA BASE (2011)	META (2016)
	SEGURIDAD CIUDADANA	TASA DE DELITOS TASA DE MORTALIDAD POR ACCIDENTE DE TRANSITO TASA DE HOMICIDIOS	N/D N/D N/D	-40% -20% -30%
	SEGURIDAD ALIMENTARIA	HOGARES URBANOS CON ACCESO A MERCADO DE ABASTOS HOGARES RURALES CON ACCESO A MERCADO DE ABASTOS	36% 11.36%	70% 40%
	PROTECCION DE DERECHOS	TASA DE OCUPACION PLENA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD NIÑOS Y NIÑAS QUE TRABAJAN Y NO ESTUDIAN NIVEL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	N/D N/D N/D	40% -75% -30%
	PARTICIPACION CIUDADANA	PARTICIPACION DE MAYORES DE 18 AÑOS EN ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	N/D	+50%
	VIVIENDA	HOGARES URBANOS CON VIVIENDA PROPIA HOGARES REURALES CON VIVIENDA PROPIA VIVIENDAS CON HOGARES EN HACINAMIENTO DN AREA URBANA VIVIENDAS CON HOGARES EN HACINAMIENTO DN AREA RURAL VIVIENDAS CON ESTRUCTURA FISICA INADECUADA EN EL AREA URBANA VIVIENDAS CON ESTRUCTURA FISICA INADECUADA EN EL AREA RURAL	65.62% 74.13% 45.93% 46.01% 15.71% 34.32%	71% 78% 30.77% 30.83% 10% 25%
ASENTAMIENTOS HUMANOS	PLANES PARCIALES	PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO DE CENTROS POBLADOS	0	8
	GESTION DE SUELO	AREA DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES 2006-2011 VIVIENDAS EN TERRENOS REGULARIZADOS HOGARES PROPIETARIOS DE PREDIOS	4.16% N/D N/D	0% 80% 75%
INFRAESTRUCTURA	SANEAMIENTO AMBIENTAL	VIVIENDAS CON SERVICIO DE AGUA SEGURA VIVIENDAS CON SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO VIVIENDAS CON SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL VIVIENDAS CON SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS	76.50% 16.43% 48.63% 86.76%	80% 60% 70% 95%
	VIALIDAD Y TRANSPORTE	TIEMPO PROMEDIO DE DESPLAZAMIENTO ENTRE CENTROS POBLADOS URBANOS VIVIENDAS URBANAS CON ACCESO A VIAS PAVIMENTADAS VIVIENDAS RURALES CON ACCESO A VIAS PAVIMENTADAS VIVIENDAS URBANAS CON ACCESO A TRANSPORTE PUBLICO VIVIENDAS RURALES CON ACCESO A TRANSPORTE PUBLICO	DATOS DISG. 35.26% 18.73% 62.35% 22.44%	-10% 60% 30% 80% 45%

SISTEMA	LINEA DE ACCION	INDICADOR	LINEA BASE (2011)	META (2016)
	ELECTRICIDAD Y COMUNICACIONES	HOGARES URBANOS CON ACCESO A INTERNET	10.71%	33%
		HOGARES RURALES CON ACCESO A INTERNET	2.70%	10%
		HOGARES URBANOS CON ACCESO Y TELEFONIA FIJA	23.09%	60%
		HOGARES RURALES CON ACCESO Y TELEFONIA FIJA	4.54%	20%
		VIVIENDAS URBANAS CON SERVICIO ELECTRICO	95.52%	98%
		VIVIENDAS RURALES CON SERVICIO ELECTRICO	98.18%	96%

ELABORACION: COORDINACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTON MILAGRO

3. MODELO DE GESTIÓN

3.1. INSTANCIAS DE EJECUCION

El Modelo de Gestión (MG) del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Milagro contempla, para la implementación del PDOT, el involucramiento del sector público que interviene en el cantón y de todas aquellas entidades y organizaciones del sector privado que se han comprometido y de las que se comprometerán a futuro con el logro de las metas de desarrollo establecidas en este plan.

3.1.1. A Nivel Cantonal

Como pilar fundamental del MG se constituye el Sistema Cantonal de Participación Ciudadana y Control Social (Consejo Ciudadano), función orgánica del GAD Municipal al que se articula los GAD parroquiales, entidades del sector público e instituciones u organizaciones de la sociedad civil (Asambleas Locales y demás representaciones ciudadanas).

Bajo el SCPCS se registrarán los procesos de planificación, ejecución, seguimiento, monitoreo, evaluación y retroalimentación del PDOT, por lo que el SCPCS, a más de conformar el Consejo Cantonal de Planificación, podrá crear de manera permanente o temporal comisiones para garantizar el cumplimiento de estos procesos.

Los planes institucionales del sector público deben estar articulados al PDOT de Milagro, así como este, se encuentra articulado a los planes de los otros niveles de gobierno y al Plan Nacional del Buen Vivir

3.1.2. A Nivel del GAD Municipal de Milagro

El GAD Municipal de Milagro, como entidad que lidera el proceso de planificación del desarrollo y del ordenamiento territorial del cantón, llevará su proceso de planificación institucional acorde con el PDOT, para lo cual realizará los arreglos institucionales

(internos y externos) correspondientes que garanticen la capacidad plena para asumir sus competencias y cumplir con sus responsabilidades en el ejecución del PDOT. En este sentido el GAD Municipal de Milagro debe:

- Elaborar su Plan Institucional Plurianual que entre otros componentes contemple el Plan de Fortalecimiento Institucional y se definan las alianzas estratégicas que se deben llevar a cabo para asumir su rol en la ejecución del PDOT
- Desarrollar los arreglos institucionales internos, que le permitan contar con una estructura orgánica que soporte la implementación del Plan Institucional Plurianual y el ejercicio pleno de sus competencias
- Conformar una instancia orgánica municipal que dé cuenta y lleve a cabo los procesos concernientes a la planificación del desarrollo y del ordenamiento territorial del cantón.

3.2. PROGRAMAS Y PROYECTOS

3.2.1. Cronograma de Ejecución

COMPONENTE	LINEA DE ACCION	PROGRAMA / PROYECTOS	AÑO					AMBITO DE PLANIFICACION	AREA DE APLICACIÓN
			2012	2013	2014	2015	2016		
AMBIENTE	EDUCACION AMBIENTAL	El Ambiente en la Educación Inicial						DESARROLLO	CANTONAL
		Escuela y Ambiente						DESARROLLO	CANTONAL
		Clubes Ecológicos						DESARROLLO	CANTONAL
		Ambiente y Comunidad						DESARROLLO	CANTONAL
	MANEJO EFICIENTE DE RECURSOS NATURALES	Plan de Manejo Ambiental del Cantón Milagro						ORD. TERRIT.	CANTONAL
		Campaña para el ahorro responsable de Energía Eléctrica						DESARROLLO	URBANO
		Campaña para el consumo responsable de Agua Segura						DESARROLLO	URBANO
		Recuperación y Conservación del Río Milagro						ORD. TERRIT.	URBANO
		Remodelación y Ampliación del Parque Lineal a orillas del rio Milagro						ORD. TERRIT.	URBANO
		Recuperación y conservación de reductos arbóreos						ORD. TERRIT.	RURAL
		Conservación del Cerro (testigo)						ORD. TERRIT.	RURAL
	MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS	Reciclaje en el Comunidad						DESARROLLO	URBANO
		Reciclaje en la Escuela						DESARROLLO	CANTONAL
		Campaña para la disposición adecuada de Desechos Peligrosos						DESARROLLO	URBANO

COMPONENTE	LINEA DE ACCION	PROGRAMA / PROYECTOS	AÑO					AMBITO DE PLANIFICACION	AREA DE APLICACIÓN
			2012	2013	2014	2015	2016		
ECONOMIA	DESARROLLO AGROINDUSTRIAL	Promoción de la Agroindustria						DESARROLLO	CANTONAL
		Implementación del Parque Industrial						ORD. TERRIT.	RURAL
		Desarrollo de Infraestructura de conectividad productiva						ORD. TERRIT.	RURAL
	DESARROLLO TURISTICO	Plan de Marketing Turístico						DESARROLLO	CANTONAL
		Construcción del ITUR						ORD. TERRIT.	URBANO
		Construcción del Balneario Venecia Central						ORD. TERRIT.	RURAL
		Desarrollo de la Ruta de los Viveros						ORD. TERRIT.	RURAL
		Diseño Urbanístico de la Ciudad Jardín						ORD. TERRIT.	URBANO
		Feria y Exposición de Viveros						DESARROLLO	URBANO
		Creación de la Mancomunidad Turística						DESARROLLO	CANTONAL
		Restauración de Bienes Inmuebles Patrimoniales						ORD. TERRIT.	URBANO
		Restauración de Areas Urbanas Patrimoniales						ORD. TERRIT.	URBANO
		Construcción de la Estación del Tren en la ciudad de Milagro						ORD. TERRIT.	URBANO
		Reconstrucción de la Estación del Tren en Venecia Central						ORD. TERRIT.	URBANO
		Habilitación de la Línea Fèrrea						ORD. TERRIT.	CANTONAL
		Fomento de emprendimientos turísticos						DESARROLLO	CANTONAL
		Fomento para el desarrollo de servicios de atención y entretenimiento						DESARROLLO	URBANO
	FOMENTO A LA ECONOMIA SOLIDARIA	Alianzas estratégicas con pequeños productores						DESARROLLO	RURAL
		Promoción y fortalecimiento de asociaciones de productores						DESARROLLO	RURAL
		Optimización de la producción a pequeña escala						ORD. TERRIT.	RURAL
		Apoyo y promoción de la agroindustria artesanal						DESARROLLO	RURAL
		Fomento del cultivo orgánico						DESARROLLO	RURAL
		Comercialización de productos agrícolas						DESARROLLO	CANTONAL
Mejoramiento del sistema de riego							ORD. TERRIT.	RURAL	
Micro centros de acopio							ORD. TERRIT.	RURAL	
SOCIAL	DESARROLLO INFANTIL	Comunidad Educativa						DESARROLLO	CANTONAL
		Habilitación y adecuación de espacios de desarrollo infantil						ORD. TERRIT.	CANTONAL
		Promoción, seguimiento y control nutricional						DESARROLLO	CANTONAL
	EDUCACION DE CALIDAD	Conformación del Consejo Cantonal de Educación						DESARROLLO	CANTONAL
		Plan Especial de Educación						DESARROLLO	CANTONAL
		Creación de Bibliotecas Virtuales Sectoriales						ORD. TERRIT.	URBANO
		Construcción de Escuelas del Milenio						ORD. TERRIT.	URBANO
		Implementación de áreas audio - visuales en escuelas y colegios						DESARROLLO	CANTONAL
Construcción de establecimientos escolares						ORD. TERRIT.	CANTONAL		

COMPONENTE	LINEA DE ACCION	PROGRAMA / PROYECTOS	AÑO					AMBITO DE PLANIFICACION	AREA DE APLICACIÓN
			2012	2013	2014	2015	2016		
		Construcción de establecimientos de educación media						ORD. TERRIT.	CANTONAL
		Mantenimiento de Infraestructura educativa						ORD. TERRIT.	CANTONAL
	PROMOCION Y PREVENCIÓN EN SALUD	Conformación del Consejo Cantonal de Salud						ORD. TERRIT.	CANTONAL
		Plan Especial de Salud						DESARROLLO	CANTONAL
		Formación de promotores de salud comunitaria						DESARROLLO	CANTONAL
		Brigadas de Salud						DESARROLLO	CANTONAL
		Educación en Salud Comunitaria						DESARROLLO	CANTONAL
		Construcción de infraestructura de salud de primer nivel						DESARROLLO	CANTONAL
		Mantenimiento de Infraestructura de salud de primer nivel						ORD. TERRIT.	CANTONAL
	PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL	Construcción del Centro de Manifestaciones y Representaciones Culturales de Milagro						ORD. TERRIT.	CANTONAL
		Construcción del Museo Municipal						ORD. TERRIT.	URBANO
		Remodelación de la Biblioteca Municipal						ORD. TERRIT.	URBANO
		Eventos Culturales						ORD. TERRIT.	URBANO
		Creación de espacios de formación cultural						DESARROLLO	CANTONAL
	RECREACION Y DEPORTE	Campaña de promoción del Deporte						DESARROLLO	CANTONAL
		Eventos Deportivos						DESARROLLO	CANTONAL
		Construcción de parques sectoriales						DESARROLLO	CANTONAL
		Construcción de canchas deportivas sectoriales						ORD. TERRIT.	URBANO
		Construcción del Centro de Alto Rendimiento						ORD. TERRIT.	URBANO
	SEGURIDAD CIUDADANA	Planes de Contingencia (inundación, sismo, incendio, etc.)						ORD. TERRIT.	URBANO
		Implementación del Proyecto SS						ORD. TERRIT.	CANTONAL
		Construcción y Habilitación de Unidades de Policías Comunitarias						ORD. TERRIT.	URBANO
		Construcción y Habilitación de Estaciones de Bomberos						ORD. TERRIT.	URBANO
		Sensibilización ciudadana ante amenazas naturales y antrópicas						ORD. TERRIT.	URBANO
	SEGURIDAD ALIMENTARIA	Programa de tiendas comunitarias						DESARROLLO	CANTONAL
		Reubicación del Mercado Central y la Dolorosa						DESARROLLO	CANTONAL
		Construcción de Mercados de Abastos						ORD. TERRIT.	URBANO
		Construcción del Centro de Producción de Cárnicos						ORD. TERRIT.	URBANO
Construcción de la Terminal de Transferencia de Víveres							ORD. TERRIT.	RURAL	
PROTECCION DE DERECHOS	Conformación del Consejo Cantonal de Protección de Derechos						ORD. TERRIT.	URBANO	
	Construcción de Centros de Atención y Acogida						DESARROLLO	CANTONAL	
	Centro de Formación y Capacitación para personas con Discapacidades						ORD. TERRIT.	CANTONAL	

COMPONENTE	LINEA DE ACCION	PROGRAMA / PROYECTOS	AÑO					AMBITO DE PLANIFICACION	AREA DE APLICACIÓN
			2012	2013	2014	2015	2016		
	PARTICIPACION CIUDADANA	Construcción del Nuevo Cementerio						DESARROLLO	URBANO
		Creación del Sistema Cantonal de Participación Ciudadana						ORD. TERRIT.	URBANO
		Promoción y fortalecimiento de organizaciones sociales						DESARROLLO	CANTONAL
		Conformación de espacios de diálogo ciudadano						DESARROLLO	CANTONAL
	VIVIENDA	Proyectos de vivienda de interes social						DESARROLLO	CANTONAL
		Plan de financiamiento de viviendas de interés social						ORD. TERRIT.	URBANO
		Programa de mejoramiento de viviendas						DESARROLLO	URBANO
ASENTAMIENTOS HUMANOS	PLANES PARCIALES	Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Roberto Astudillo						ORD. TERRIT.	URBANO
		Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Mariscal Sucre						ORD. TERRIT.	URBANO
		Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Santa Rosa de Chobo						ORD. TERRIT.	URBANO
		Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Venecia Central						ORD. TERRIT.	URBANO
		Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Diego de Carrizal						ORD. TERRIT.	URBANO
		Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Paraíso de Chobo						ORD. TERRIT.	URBANO
		Plan Parcial de Desarrollo Urbano de 5 de Junio						ORD. TERRIT.	URBANO
		Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Las Pilas						ORD. TERRIT.	URBANO
	GESTION DE SUELO	Regularización de Asentamientos Informales						ORD. TERRIT.	URBANO
		Regularización de predios rurales						ORD. TERRIT.	URBANO
		Regularización de predios urbanos						ORD. TERRIT.	RURAL
		Organización y reubicación de actividades socio - económicas						ORD. TERRIT.	URBANO
		Ordenanza de Aprovechamiento y Formas de Ocupación del Suelo						ORD. TERRIT.	CANTONAL
		Ordenanza de Construcción y Ornato						ORD. TERRIT.	CANTONAL
INFRAESTRUCTURA	SANEAMIENTO AMBIENTAL	Ampliación de cobertura de abastecimiento de agua segura						ORD. TERRIT.	URBANO
		Construcción de tanque de Almacenamiento y Tanque elevado en Bellavista y San Miguel						ORD. TERRIT.	URBANO
		Construcción de pozos comunitarios						ORD. TERRIT.	URBANO
		Instalación de redes domiciliarias de aguas servidas						ORD. TERRIT.	RURAL
		Instalación de redes de captación de Aguas Servidas						ORD. TERRIT.	URBANO
		Construcción de Estaciones de Bombeo						ORD. TERRIT.	URBANO
		Construcción de Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas						ORD. TERRIT.	URBANO
		Construcción de cámaras sépticas comunitarias						ORD. TERRIT.	URBANO
		Ampliación del sistema colector de aguas lluvias						ORD. TERRIT.	RURAL
		Construcción de estación de bombeo y compuertas del sistema de alcantarillado						ORD. TERRIT.	URBANO

COMPONENTE	LINEA DE ACCION	PROGRAMA / PROYECTOS	AÑO					AMBITO DE PLANIFICACION	AREA DE APLICACIÓN
			2012	2013	2014	2015	2016		
		pluvial							
		Mejoramiento del sistema de drenaje rural					ORD. TERRIT.	URBANO	
		Adquisición de Unidades de Recolección de Desechos Sólidos					ORD. TERRIT.	RURAL	
		Adquisición de maquinaria para operaciones del Relleno Sanitario y limpieza de canales y zanjas					ORD. TERRIT.	URBANO	
	VIALIDAD Y TRANSPORTE	Plan Especial de Transporte Urbano					ORD. TERRIT.	URBANO	
		Plan Especial de Desarrollo Vial Urbano					DESARROLLO	URBANO	
		Programa de Señalización Vial					DESARROLLO	URBANO	
		Construcción de la nueva Terminal Terrestre de Milagro					ORD. TERRIT.	URBANO	
		Construcción By Pass Norte					ORD. TERRIT.	URBANO	
		Construcción de la vía Paraíso de Chobo - Santa Rosa de Chobo					ORD. TERRIT.	RURAL	
		Construcción de la vía Carrizal - Las Maravillas 2 - La Libertad					ORD. TERRIT.	RURAL	
		Construcción de la vía Las Pilas - Roberto Astudillo					ORD. TERRIT.	RURAL	
		Construcción del Circuito Simón Bolívar - Marcelino Maridueña					ORD. TERRIT.	RURAL	
		Construcción del Puente sobre el estero las Guayjas (Sector los Cáceres)					ORD. TERRIT.	RURAL	
		Construcción del Puente sobre el estero Ñauza (Mata de Palo)					ORD. TERRIT.	RURAL	
		Construcción del puente sobre el río Papayal (Rcto. Córdova)					ORD. TERRIT.	RURAL	
		Construcción del puente sobre el río Papayal (Rcto. Venecia Central)					ORD. TERRIT.	RURAL	
		Construcción del puente sobre el río Venecia (Rcto. Chontillal)					ORD. TERRIT.	RURAL	
		Ampliación del puente sobre el estero Los Monos (Roberto Astudillo)					ORD. TERRIT.	RURAL	
		Ampliación de la vía Milagro - Yaguachi					ORD. TERRIT.	RURAL	
		Ampliación de la vía Milagro - Naranjito					ORD. TERRIT.	RURAL	
		Ampliación de la vía Milagro - Sta. Rosa de Chobo					ORD. TERRIT.	RURAL	
		Asfaltado de la vía Milagro - Carrizal - Simón Bolívar					ORD. TERRIT.	RURAL	
		Asfaltado de la vía Milagro - Las Pilas					ORD. TERRIT.	RURAL	
		Lastrado de vías rurales					ORD. TERRIT.	RURAL	
		Mantenimiento vial rural					ORD. TERRIT.	RURAL	
		Regeneración de la Av. García Moreno desde la calle Chile hasta la calle Eloy Alfaro					ORD. TERRIT.	RURAL	
		Prolongación de la calle Colombia desde la calle Guayaquil hasta la calle 10 de Agosto					ORD. TERRIT.	URBANO	
		Prolongación de la Av. García Moreno desde el puente San Miguel hasta entrada al Pozo 5					ORD. TERRIT.	URBANO	
		Prolongación de la calle 12 de Octubre desde la Av. Jaime Roldós Aguilera Hasta la vía Km. 4 - Barcelona					ORD. TERRIT.	URBANO	

COMPONENTE	LINEA DE ACCION	PROGRAMA / PROYECTOS	AÑO					AMBITO DE PLANIFICACION	AREA DE APLICACIÓN
			2012	2013	2014	2015	2016		
		Prolongación de la calle Sta. Elena en el tramo que cruza el programa de vivienda "Centenario de Milagro"						ORD. TERRIT.	URBANO
		Prolongación de la Av. Paquisha hasta su intersección con la calle 1 de Mayo						ORD. TERRIT.	URBANO
		Prolongación de la Av. Jaime Roldós desde la calle J. Viteri G. hasta su intersección con la vía a Naranjito						ORD. TERRIT.	URBANO
		Construcción de la calle Río Pifo desde la Av. Paquisha hasta la calle Sgto.						ORD. TERRIT.	URBANO
		Costrucción de vías de acceso a la nueva Terminal Terrestre						ORD. TERRIT.	URBANO
		Ampliación de la calle Sta. Elena desde la Av. Amazonas hasta programa de vivienda "Centenario de Milagro"						ORD. TERRIT.	URBANO
		Ampliación de la vía Km. 4 - Barcelona desde la vía al Km. 26 hasta su intersección con 12 de Octubre						ORD. TERRIT.	URBANO
		Ampliación de la calle 1 de Mayo desde la vía al Km. 26 hasta su intersección con la Av. Paquisha						ORD. TERRIT.	URBANO
		Ampliación de la calle Argentina desde calle Tarqui hasta Av. Chirijos						ORD. TERRIT.	URBANO
		Ampliación de la calle de ingreso al Pozo 5 desde la vía a Naranjito hasta la vía Férrea						ORD. TERRIT.	URBANO
		Ampliación de la vía Milagro - Naranjito desde ingreso al Pozo 5 hasta límite urbano de Milagro						ORD. TERRIT.	URBANO
		Asfaltado de la calle Rocafuerte desde Av. Amazonas hasta calle Julio Velasco Galdós						ORD. TERRIT.	URBANO
		Asfaltado de calle Julio Velasco Galdós desde calle Rocafuerte hasta calle Eloy Alfaro						ORD. TERRIT.	URBANO
		Asfaltado de calle Eloy Alfaro desde calle Julio Velasco Galdós hasta Av. Amazonas						ORD. TERRIT.	URBANO
		Asfaltado de la calle Vargas Torres desde la Av. Amazonas hasta la calle Los Laureles						ORD. TERRIT.	URBANO
		Asfaltado de la calle Los Laureles desde calle Vargas Torres hasta Av. Mariscal Sucre						ORD. TERRIT.	URBANO
		Asfaltado de la calle 21 de Agosto desde la calle Los Laureles hasta calle S/N						ORD. TERRIT.	URBANO
		Asfaltado de la Av. Dr. Vicente Asan Ubilla desde calle Manuel Ascázubi hasta calle S/N (Límite Urbano)						ORD. TERRIT.	URBANO
		Asfaltado de la calle Antonio Neumane desde Julio Jaramillo hasta calle Pampite (Límite Urbano)						ORD. TERRIT.	URBANO
		Asfaltado de la Av. Jaime Roldós desde calle Martha Bucaram hasta su empate con la calle Armando Jimenez						ORD. TERRIT.	URBANO
		Asfaltado de la calle Armando Jiménez desde su empate con la Av. Jaime Roldós hasta límite urbano sur						ORD. TERRIT.	URBANO
		Asfaltado de la Av. Río Napo desde la Av. Paquisha hasta calle Sgto.						ORD. TERRIT.	URBANO
		Asfaltado de la Av. Aguarico desde calle Tarqui hasta calle Sgto. César Villacís						ORD. TERRIT.	URBANO

COMPONENTE	LINEA DE ACCION	PROGRAMA / PROYECTOS	AÑO					AMBITO DE PLANIFICACION	AREA DE APLICACIÓN	
			2012	2013	2014	2015	2016			
		Asfaltado de vías locales						ORD. TERRIT.	URBANO	
		Mantenimiento de vías urbanas						ORD. TERRIT.	URBANO	
		Remodelación del puente Las Piñas						ORD. TERRIT.	URBANO	
		Construcción de puente sobre río Milagro que una las calles Eloy Alfaro y Victor Emilio Estrada						ORD. TERRIT.	URBANO	
		Construcción de puente sobre río Milagro que una la Av. García Moreno con su prolongación paralela a la vía Férrea						ORD. TERRIT.	URBANO	
		Construcción de puente sobre estero Belín que da continuidad a la prolongación de la vía 12 de Octubre						ORD. TERRIT.	URBANO	
		Construcción de paso elevado que conecta la calle Juan Montalvo con la calle Vargas Torres						ORD. TERRIT.	URBANO	
		Construcción de paso elevado de la calle Eloy Alfaro sobre la Av. García Moreno						ORD. TERRIT.	URBANO	
		Construcción de paso elevado que conecta a la Av. 17 de Septiembre con la Av. Los Chirijos						ORD. TERRIT.	URBANO	
		Solución Vial: empate vial de la Av. Carlos J. Arosemena y la prolongación de la calle 12 de Octubre						ORD. TERRIT.	URBANO	
		Solución Vial: Intersección de la calle Argentina con la Av. Los Chirijos						ORD. TERRIT.	URBANO	
		Solución Vial: Empate de la vía Expresa Norte con la vía a Yaguachi						ORD. TERRIT.	URBANO	
		Solución Vial: Intersección de las calles 1 de Mayo y J. Roldós con la vía al Km. 26						ORD. TERRIT.	URBANO	
		ELECTRICIDAD Y COMUNICACIONES	Incremento de cobertura en energía eléctrica en viviendas del área urbana						ORD. TERRIT.	URBANO
			Incremento de cobertura en energía eléctrica en viviendas del área rural						ORD. TERRIT.	URBANO
Incremento de cobertura en telefonía fija en viviendas del área urbana							ORD. TERRIT.	RURAL		
Incremento de cobertura en telefonía fija en viviendas del área rural							ORD. TERRIT.	URBANO		
Incremento de cobertura en acceso a internet en viviendas del área urbana							ORD. TERRIT.	RURAL		
Incremento de cobertura en acceso a internet en viviendas del área rural							ORD. TERRIT.	URBANO		

ELABORACION: COORDINACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTON MILAGRO

3.2.2. Presupuestos Estimados de Ejecución

COMPONENTE	LINEA DE ACCION	PRESUPUESTO POR LINEA DE ACCION	PRESUPUESTO POR COMPONENTE
AMBIENTE	EDUCACION AMBIENTAL	\$ 25.000,00	\$ 2.365.000,00
	MANEJO EFICIENTE DE RECURSOS NATURALES	\$ 2.170.000,00	
	MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS	\$ 170.000,00	
ECONOMIA	DESARROLLO AGROINDUSTRIAL	\$ 3.020.000,00	\$ 16.495.000,00
	DESARROLLO TURISTICO	\$ 10.290.000,00	
	FOMENTO A LA ECONOMIA SOLIDARIA	\$ 3.185.000,00	
SOCIAL	DESARROLLO INFANTIL	\$ 630.000,00	\$ 51.559.000,00
	EDUCACION DE CALIDAD	\$ 16.356.000,00	
	PROMOCION Y PREVENCION EN SALUD	\$ 2.648.000,00	
	PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL	\$ 2.375.000,00	
	RECREACION Y DEPORTE	\$ 6.266.000,00	
	SEGURIDAD CIUDADANA	\$ 2.080.000,00	
	SEGURIDAD ALIMENTARIA	\$ 6.224.000,00	
	PROTECCION DE DERECHOS	\$ 2.430.000,00	
	PARTICIPACION CIUDADANA	\$ 50.000,00	
	VIVIENDA	\$ 12.500.000,00	
ASENTAMIENTOS HUMANOS	PLANES PARCIALES	\$ 32.500,00	\$ 32.500,00
	GESTION DE SUELO	ND	
INFRAESTRUCTURA	SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$ 43.190.000,00	\$ 106.723.387,00
	VIALIDAD Y TRANSPORTE	\$ 63.533.387,00	
	ELECTRICIDAD Y COMUNICACIONES	ND	
TOTAL			\$ 177.174.887,00

ELABORACION: COORDINACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTON MILAGRO

3.3. SISTEMA DE DE CONTROL Y EVALUACION

3.3.1. Sistema de Seguimiento y Monitoreo

El Sistema de Seguimiento hace énfasis en el cumplimiento de las actividades planificadas y programadas en el PDOT, esto es de la ejecución de programas y proyectos.

Para ello, las instituciones que intervienen en la implementación del PDOT, deberán desarrollar sus Planes Institucionales Plurianuales y sus correspondientes Planes Operativos Anuales, que den cuenta, de la ejecución de los programas y proyectos del PDOT. Estos PIP deben ser conocidos por el Consejo Cantonal de Planificación y la SENPLADES a las que se entregarán informes periódicos de la ejecución de la inversión pública. El SCPCS nombrará comisiones que velen por el cumplimiento de estos planes sujetos al PDOT.

El Sistema de Monitoreo hace énfasis en el logro de las metas de desarrollo y de ordenamiento territorial, estos es de los indicadores de impacto y de gestión. Para lo cual se desarrollarán mecanismos y metodologías, aprobadas por la SENPLADES, para la recolección de información para establecer los avances en el logro de las metas.

El GAD Municipal desarrollará un sistema que periódicamente recogerá información, que permitirá establecer los indicadores de gestión y de impacto. Para este fin, las instituciones públicas y privadas, entregarán información veraz y oportuna de manera periódica o cuando el GAD Municipal lo solicite de manera expresa.

En el siguiente cuadro se presentan los indicadores metas al año 2016, los mismos que en el Plan Institucional Plurianual, deberá contar las metas de cumplimiento anual de cada uno de estos indicadores.

CUADRO DE INDICADORES DE IMPACTO DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL AL AÑO 2016.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	LINEA DE ACCION	INDICADOR
<i>La comunidad milagreña reconoce los derechos de la naturaleza como parte fundamental del Buen Vivir, desarrollando una cultura ambiental que promueve el manejo responsable de sus recursos naturales y un hábitat ambientalmente saludable</i>	EDUCACION AMBIENTAL	AL AÑO 2016 EL 70% DE LAS FAMILIAS TIENEN CONOCIMIENTO DE ALGUN TEMA AMBIENTAL ESPECIFICO AL AÑO 2016 EL 80% DE LAS FAMILIAS MILAGREÑAS TIENEN CONOCIMIENTO DE RECICLAJE.
	MANEJO DEL MEDIO NATURAL Y SUS RECURSOS	AL AÑO 2016 LAS CONCENTRACIONES PROMEDIOS ANUALES DE CONTAMINANTES DE AIRE SE ENCUENTRAN BAJO LOS ESTANDARES PERMISIBLES. AL AÑO 2016 SE HA REMEDIADO EL 60% DE LOS PASIVOS AMBIENTALES

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	LINEA DE ACCION	INDICADOR
		AL AÑO 2016 SE REDUCE EN UN 40% LA CANTIDAD DE PBC AL AÑO 2016 SE REDUCE EN UN 60% EL NIVEL DE USO DE PLAGICIDAS (COPS)
	MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS	AL AÑO 2016 EL 15% DE LAS FAMILIAS REALIZAN RECICLAJE DESDE LA FUENTE AL AÑO 2016 SE RECICLA EL 4% DE LOS MATERIALES QUE SE DESECHAN EN LOS HOGARES
<i>La concertación del sector público y privado promueve el desarrollo de una economía sustentable basada en la agroindustria, la generación de un intenso comercio mayorista y la prestación de servicios turísticos, administrativos y financieros especializados. Por otro lado, el Estado y el Gobierno Municipal promueven la economía solidaria como mecanismo de integración de pequeños productores en el sistema económico local, nacional y mundial</i>	DESARROLLO AGROINDUSTRIAL	AL AÑO 2016 SE INCREMENTA AL 0.5% LA PARTICIPACION DEL CANTON EN EL PIB NACIONAL AL AÑO 2016 SE INCREMENTA EN UN 10% LA PARTICIPACION DEL CANTON EN LA PRODUCCION NACIONAL DE ALIMENTOS
	DESARROLLO TURISTICO	AL AÑO 2016 SE HA TRIPLICADO EL NUMERO DE VISITANTES EXTRANJEROS QUE ARRIBAN AL CANTON AL AÑO 2016 SE TRIPLICA LA CANTIDAD DE PERSONAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES RECREATIVAS O DE ESPARCIMIENTO EN LUGARES TURISTICOS DEL CANTON. AL AÑO 2016 LA CIUDADANIA MILAGREÑA TIENE ACCESO AL 40% DE LOS BIENES PATRIMONIALES DEL CANTON
	FOMENTO A LA ECONOMIA SOLIDARIA	AL AÑO 2016 SE REDUCE EN 10% LA CONCENTRACION DEL ACCESO AL CREDITO AL AÑO 2016 SE DUPLICA LA PARTICIPACION DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA EN EXPORTACIONES AGRICOLAS AL AÑO 2016 SE DUPLICA EL NUMERO DE PERSONAS QUE PARTICIPAN DE MANERA ACTIVA EN ASOCIACIONES DE PRODUCTORES AL AÑO 2016 SE INCREMENTA EN UN 45% LA PARTICIPACION DE MIPYMES EN LOS PROCESOS DE COMPRAS PUBLICAS AL AÑO 2016 SE INCREMENTA EN UN 50% LA PARTICIPACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES EN LA COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS
<i>La recuperación del patrimonio cultural y natural del cantón, hitos testigos de la gloriosa historia de Milagro, preserva la unidad y la identidad del</i>	DESARROLLO INFANTIL	AL AÑO 2016 EL 50% DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS DEL CANTON PARTICIPAN EN PROGRAMAS DE DESARROLLO INFANTIL AL AÑO 2016 SE INCREMENTA A 6 MESES LA DURACION PROMEDIO DE LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	LINEA DE ACCION	INDICADOR
<p><i>pueblo milagreño, quienes a través del acceso a servicios eficientes, de calidad, inclusivos y equitativos de educación, salud, protección de derechos y de otros servicios sociales, promueven el desarrollo humano.</i></p>	<p>EDUCACION DE CALIDAD</p>	<p>AL AÑO 2016 EL 98% DE NIÑOS Y NIÑAS DEL AREA URBANA SE ENCUENTRAN MATRICULADOS EN EDUCACION BASICA AL AÑO 2016 EL 98% NIÑOS Y NIÑAS DEL AREA RURAL SE ENCUENTRAN MATRICULADOS EN EDUCACION BASICA AL AÑO 2016 EL 90% DE ADOLESCENTES DEL AREA URBANA SE ENCUENTRAN MATRICULADOS EN EL NIVEL MEDIO DE EDUCACION AL AÑO 2016 EL 75% DE ADOLESCENTES DEL AREA RURAL SE ENCUENTRAN EN BACHILLERATO AL AÑO 2016 EL 60% DE ALUMNOS / AS DE EDUCACION BASICA OBTIENEN CALIFICACION "BUENA" AL AÑO 2016 EL 50% DE ALUMNOS / AS DE EDUCACION BACHILLERATO OBTIENEN CALIFICACION "BUENA" AL AÑO 2016 SE REDUCE AL 2% EL ANALFABETISMO FUNCIONAL AL AÑO 2016 EL 100% DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS URBANOS CUENTAN CON ACCESO A INTERNET EN UN AÑO 2016 EL 55% DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS RURALES CUENTAN CON ACCESO A INTERNET AL AÑO 2016 SE INCREMENTA EN UN 40% EL ACCESO A LA EDUCACION SUPERIOR DE JOVENES DE LOS QUINTILES 1 Y 2 AL AÑO 2016 LA COBERTURA GEOGRAFICA DE EQUIPAMIENTO EDUCATIVO BASICO ES DEL 90% AL AÑO 2016 LA COBERTURA GEOGRÁFICA DE EQUIPAMIENTO EDUCATIVO MEDIO ES DEL 95% AL AÑO 2016 EL PROMEDIO DE ALUMNOS POR ESCUELAS EN EL AREA URBANA ES DE 300 AL AÑO 2016 EL PROMEDIO DE ALUMNOS POR ESCUELAS EN EL AREA RURAL ES DE 200 AL AÑO 2016 EL PROMEDIO DE ALUMNOS POR COLEGIO EN EL AREA URBANA ES DE 1000 AL AÑO 2016 EL PROMEDIO DE ALUMNOS POR COLEGIO EN EL AREA RURAL ES DE 700</p>
	<p>PROMOCION Y PREVENCIÓN EN SALUD</p>	<p>AL AÑO 2016 SE REDUCE EN UN 45% LA DESNUTRICION CRONICA AL AÑO 2016 SE INCREMENTA EN UN 3.9 % EL PESO DE NIÑOS Y NIÑAS AL NACER AL AÑO 2016 SE REDUCE AL 1.25% LA INCIDENCIA DE PALUDISMO EN EL CANTON AL AÑO 2016 SE REDUCE AL 0% LA INCIDENCIA DE DENGUE HEMORRAGICO EN EL CANTON AL AÑO 2016 SE REDUCE EN UN 25% LA TASA DE MORTALIDAD POR SIDA AL AÑO 2016 SE REDUCE AL 2XCADA 100000 LA TASA DE MORTALIDAD POR TUBERCULOSIS AL AÑO 2016 SE REDUCE EN UN 18% LA TASA DE MORTALIDAD POR NEUMONIA O INFLUENZA</p>

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	LINEA DE ACCION	INDICADOR
		<p>AL AÑO 2016 LA COBERTURA DE PARTO INSTITUCIONAL PUBLICO SE INCREMENTA AL 70%</p> <p>AL AÑO 2016 SE REDUCE EN UN 20% LA TASA DE EMBARAZO DE ADOLESCENTES</p> <p>AL AÑO 2016 SE REDUCE AL 0% LA TASA DE MORTALIDAD MATERNA</p> <p>AL AÑO 2016 SE REDUCE EN UN 35% LA TASA DE MORTALIDAD NEONATAL</p> <p>AL AÑO 2016 LA COBERTURA GEOGRAFICA DE EQUIPAMIENTO DE SALUD PRIMARIA ES DEL 30%</p>
	PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL	AL AÑO 2016 SE INCREMENTA EN UN 40% EL TIEMPO SEMANAL QUE LAS PERSONAS DEDICAN A LA CULTURA
	RECREACION Y DEPORTE	<p>AL AÑO 2016 SE INCREMENTA A 45% LOS PARTICIPANTES LOCALES EN TORNEOS DEPORTIVOS NACIONALES</p> <p>AL AÑO 2016 SE TRIPLICA LA POBLACION QUE REALIZA ACTIVIDAD FISICA MAS 3.5 HORAS A LA SEMANA</p> <p>AL AÑO 2016 SE REDUCE EN UN 60% LA OBESIDAD EN ESCOLARES</p>
	SEGURIDAD CIUDADANA	<p>AL AÑO 2016 SE REDUCE EN UN 40% LA TASA DE DELITOS</p> <p>AL AÑO 2016 SE REDUCE EN UN 20% LA TASA DE MORTALIDAD POR ACCIDENTE DE TRANSITO</p> <p>AL AÑO 2016 SE REDUCE EN UN 30% LA TASA DE HOMICIDIOS</p>
	SEGURIDAD ALIMENTARIA	<p>AL AÑO 2016 EL 70% DE HOGARES URBANOS TIENEN ACCESO A MERCADO DE ABASTOS</p> <p>AL AÑO 2016 EL 40% DE HOGARES RURALES TIENEN ACCESO A MERCADO DE ABASTOS</p>
	PROTECCION DE DERECHOS	<p>AL AÑO 2016 SE INCREMENTE EN UN 40% LA TASA DE OCUPACION PLENA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD</p> <p>AL AÑO 2016 SE REDUCE EN UN 75% EL NUMERO DE NIÑOS Y NIÑAS QUE TRABAJAN Y NO ESTUDIAN</p> <p>AL AÑO 2016 SE REDUCE EN UN 30% EL NIVEL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER</p>
	PARTICIPACION CIUDADANA	AL AÑO 2016 SE INCREMENTA EN UN 50% LA PARTICIPACION DE MAYORES DE 18 AÑOS EN ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
	VIVIENDA	<p>AL AÑO 2016 EL 71% DE LOS HOGARES URBANOS SON PROPIETARIOS DE SU VIVIENDA</p> <p>AL AÑO 2016 EL 78% DE LOS HOGARES RURALES SON PROPIETARIOS DE SU VIVIENDA</p> <p>AL AÑO 2016 SE REDUCE AL 30.77% EL NUMERO DE VIVIENDAS CON HOGARES EN HACINAMIENTO EN EL AREA URBANA</p> <p>AL AÑO 2016 SE REDUCE AL 30.83% EL NUMERO DE VIVIENDAS CON HOGARES EN HACINAMIENTO DN AREA RURAL</p>

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	LINEA DE ACCION	INDICADOR
		AL AÑO 2016 SE REDUCE AL 10% EL NUMERO DE VIVIENDAS CON ESTRUCTURA FISICA INADECUADA EN EL AREA URBANA AL AÑO 2016 SE REDUCE AL 25% EL NUMERO DE VIVIENDAS CON ESTRUCTURA FISICA INADECUADA EN EL AREA RURAL
<i>Los habitantes del cantón Milagro encuentran condiciones de habitabilidad segura que satisfacen sus necesidades básicas, les permiten vincularse al sistema productivo e integrarse de manera activa en el proceso de transformación del cantón</i>	PLANES PARCIALES	AL AÑO 2016 SE HA ELABORADO LOS PLANES ESPECIALES Y PARCIALES DE DESARROLLO URBANO DE CENTROS POBLADOS
	GESTION DE SUELO	AL AÑO 2016 SE HAN REDUCIDO AL 0% LAS AREA DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES 2006-2011 AL AÑO 2016 EL 80% DE LAS VIVIENDAS SE ASIENTAN EN TERRENOS REGULARIZADOS AL AÑO 2016 EL 75% DE LOS HOGARES SON PROPIETARIOS DE PREDIOS
<i>El cantón Milagro es un territorio espacialmente estructurado y físicamente integrado a través de un sistema de centros poblados y un sistema de conectividad que garantiza la cobertura territorial en la prestación de servicios básicos y sociales y vincula al cantón en el contexto regional, nacional y mundial</i>	SANEAMIENTO AMBIENTAL	AL AÑO 2016 EL 80% DE LAS VIVIENDAS TIENEN ACCESO A SERVICIO DE AGUA SEGURA AL AÑO 2016 EL 60% DE LAS VIVIENDAS TIENEN ACCESO A SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO AL AÑO 2016 EL 70% DE LAS VIVIENDAS TIENEN ACCESO A SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AL AÑO 2016 EL 95% DE LAS VIVIENDAS TIENEN ACCESO A SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS
	VIALIDAD Y TRANSPORTE	AL AÑO 2016 SE REDUCE EN UN 10% EL TIEMPO PROMEDIO DE DESPLAZAMIENTO ENTRE CENTROS POBLADOS URBANOS EN EL CANTON AL AÑO 2016 SE REDUCE EN UN 15% EL TIEMPO PROMEDIO DE DESPLAZAMIENTO ENTRE CENTROS POBLADOS URBANOS EN LA REGION AL AÑO 2016 EL 60% DE LAS VIVIENDAS URBANAS TIENEN ACCESO A VIAS PAVIMENTADAS AL AÑO 2016 EL 30% DE LAS VIVIENDAS RURALES TIENEN ACCESO A VIAS PAVIMENTADAS AL AÑO 2016 EL 80% DE LAS VIVIENDAS URBANAS TIENEN ACCESO A TRANSPORTE PUBLICO AL AÑO 2016 EL 45% DE LAS VIVIENDAS RURALES TIENEN ACCESO A TRANSPORTE PUBLICO
	ELECTRICIDAD Y COMUNICACIONES	AL AÑO 2016 EL 33% DE HOGARES URBANOS TIENEN ACCESO A INTERNET AL AÑO 2016 EL 10% DE HOGARES RURALES TIENEN ACCESO A INTERNET AL AÑO 2016 EL 60% DE HOGARES URBANOS TIENEN ACCESO A TELEFONIA FIJA AL AÑO 2016 EL 20% DE HOGARES RURALES TIENEN ACCESO A TELEFONIA FIJA AL AÑO 2016 EL 98% DE VIVIENDAS URBANAS TIENEN ACCESO A SERVICIO ELECTRICO AL AÑO 2016 EL 96% DE VIVIENDAS RURALES TIENEN ACCESO A SERVICIO ELECTRICO

ELABORACION: COORDINACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTON MILAGRO

3.3.2. Sistema de Evaluación

El Sistema de Evaluación permite, al final de un tiempo específico, correlacionar el Sistema de Seguimiento con el Sistema de Monitoreo para analizar si la inversión pública efectuada guarda relación directa con el avance de indicadores.

La evaluación se la realizará anualmente y como instrumento se utilizará los planes operativos anuales. El GAD Municipal, a través de su entidad técnica elaborará un informe de evaluación, el mismo que se presentará ante el Consejo Cantonal de Planificación para su respectivo proceso de retroalimentación y, si es necesario, de reorientación del PDOT y de la inversión pública.

3.4. PROMOCION DE LA PARTICIPACION CIUDADANA

El Modelo de Gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Milagro, se soporta en la acción mancomunada de actores públicos y privados. En este sentido el GAD Municipal y el sector público en general, promueve y fortalece el proceso de participación ciudadana mediante:

- La difusión periódica y permanente, a través de los medios de comunicación, de los avances del PDOT
- Creando espacios de interlocución entre el sector público y la sociedad civil
- Promoviendo la conformación, fortalecimiento e integración de las organizaciones sociales y comunitarias
- Otros mecanismos que amparen y/o promuevan las leyes.

4. ANEXOS

4.1. CARTOGRAFIA DE LA FASE I: DIAGNOSTICO

4.2. CARTOGRAFIA DE LA FASES II: DISEÑO DEL PDOT

FUENTES DE INFORMACION:

- Libro “El Milagro de Milagro” de Víctor Hugo Vicuña, edición 2006.
- Informe del Proyecto de “Generación de Geoinformación para la Gestión del Territorio y Valoración de las Tierras Rurales de la Cuenca del Río Guayas: Capítulo Milagro”, SENPLADES–CLIRSEN. 2010
- Censo Económico INEC 2010.
- Censo de Población y Vivienda, INEC 2010.
- Asambleas y Mesas Sectoriales y Territoriales, para la formulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Milagro. GAD Municipal de Milagro – Fundación Santiago de Guayaquil. Abril – Septiembre 2011
- Levantamiento de Información Primaria en área urbana y rural del Cantón Milagro. Equipo Técnico del PDOT.